



ASOCIADOS DENUNCIAN DESCONTROL ADMINISTRATIVO CONFLICTO INTERNO REMECE A COOPERATIVA CAPEL

Un grupo de socios se ha organizado para desafiar a la actual administración, encabezada por Egidio Rigotti, a quien acusan de mala gestión, falta de transparencia y de favorecer a los ejecutivos en desmedro de los agricultores.

12



HISTORIA DE FAMILIA HOMOPARENTAL QUE ADOPTÓ EN LA REGIÓN 6 y 7

POLÉMICA POR
HORAS EXTRAS

ALCALDESA
AFIRMA QUE
ES UN ARMA
POLÍTICA

10

TRAS 2 MESES
DE RESIEMBRA

CSD OVALLE A
LA ESPERA DE
RETORNAR AL
DIAGUITA

21



LA ÚLTIMA DE PRESIDENTE BORIC
CUENTA PÚBLICA
SIN MENCIONES NI
ANUNCIOS LOCALES

4 y 5

POR DEBAJO DE PROMEDIO NACIONAL

INQUIETA BAJA TASA
DE VACUNACIÓN DEL
VIRUS SINCICIAL

8 y 9

ESCANEA Y
REVISA NUESTRO
PAPEL DIGITAL



OPINIÓN

Hipotermia en personas mayores

Álvaro Redondo, académico Carrera
Kinesiología UDLA Sede Viña del Mar

Los cambios bruscos de temperatura pueden afectar significativamente la salud de las personas mayores, sobre todo si tienen patologías preexistentes. Por ello, es fundamental conocer cuáles son las mejores estrategias para protegerlos en este tiempo en que se incrementan las enfermedades respiratorias.

Cuando hay bajas temperaturas, la hipotermia es una de las principales preocupaciones. A medida que el cuerpo envejece, se producen modificaciones fisiológicas que pueden hacer que el organismo pierda calor con mayor rapidez, entre ellas, la disminución de la masa muscular, lo que reduce la producción natural de calor; alteraciones en la circulación sanguínea, que dificultan la conservación de la temperatura interna, aumentan la percepción del frío y pueden provocar que las personas no se abriguen lo suficiente. Los síntomas de temperatura corporal baja incluyen sensación constante de frío, escalofríos, dificultad para hablar con fluidez, confusión, cansancio excesivo, somnolencia, piel fría y palidez. En caso de no actuar a tiempo, la hipotermia puede afectar gravemente la salud cardiovascular y respiratoria. Para combatirla, se recomienda trasladar a la persona a un espacio cálido, cambiar prendas húmedas o frías por ropa seca y confortable, ofrecer bebidas calientes sin cafeína ni alcohol y, en caso de que los síntomas persistan, asistir al servicio de urgencia más cercano.

La temperatura normal en personas mayores oscila entre 36 °C y 37 °C, aunque puede variar según factores específicos, como la ingesta de algunos medicamentos y la presencia de enfermedades crónicas o mórbidas.

Para garantizar el bienestar de este grupo y protegerlos de las temperaturas extremas, es esencial implementar medidas de prevención tanto en el hogar como en las residencias. La supervisión regular por parte de cuidadores y familiares es fundamental, especialmente en personas con movilidad reducida o enfermedades que las hacen más propensas a desequilibrios térmicos. En estos casos, hay que monitorear signos vitales y el estado de ánimo, lo que facilita la detección temprana de cualquier problema. Es recomendable contar con sistemas de calefacción que mantengan temperaturas confortables, asegurar una buena ventilación y aislar ventanas para regular la temperatura interior.

EDITORIAL

Enemigo silencioso

No podemos permitir que la falta de voluntad nos cueste vidas. Vacunar es un acto de amor, conciencia y responsabilidad.

El invierno se aproxima con fuerza y, como cada año, las enfermedades respiratorias se preparan para hacer su temida aparición. Frente a este escenario, la vacunación y la prevención son las mejores herramientas que tenemos como sociedad para evitar hospitalizaciones. Sin embargo, la Región de Coquimbo enfrenta una preocupante realidad: la inmunización contra el virus respiratorio sincicial (VRS) en lactantes avanza con cifras alarmantemente bajas, quedando por debajo del promedio nacional y lejos del objetivo del 80% fijado por el Ministerio de Salud.

Este virus, que para muchos puede parecer una gripe leve, puede transformarse en una amenaza letal para bebés, especialmente prematuros, niños con enfermedades pulmonares, cardiopatías congénitas o sistemas inmunológicos debilitados.

Es momento de mirar con seriedad una parte del problema: la falta de compromiso de algunos padres y madres que, por desconocimiento o desidia, no han acudido a los centros de salud. Prevenir no es

una opción, es un deber. Nadie quiere lamentar una tragedia evitable. Y este virus ya ha demostrado en años anteriores que no perdona la demora.

Pero la responsabilidad no solo recae en las familias. El Estado, y en particular la Red de Salud regional, debe anticiparse. El refuerzo de camas críticas pediátricas, el aumento de personal capacitado y la mejora en la trazabilidad de casos deben ser acciones concretas. La experiencia del invierno de 2023 —con hospitales al límite y urgencias colapsadas— debe servir como lección.

Este es un llamado a la acción. A las autoridades, para no bajar la guardia y llegar con los recursos donde más se necesitan. A los equipos de salud, para seguir en su incansable labor de educar y vacunar. Y principalmente, a las familias, a actuar ahora, no después. Porque cuando se trata de la salud de nuestros hijos e hijas, cada día cuenta.

No podemos permitir que la falta de voluntad nos cueste vidas. Vacunar es un acto de amor, conciencia y responsabilidad.

OPINIÓN

Nueva regulación para el uso de vaporizadores

Samuel Gutiérrez
Coordinador Académico
Facultad de Salud
y Ciencias Sociales
Universidad de Las
Américas, Sede Concepción

Recientemente fue promulgada la Ley 21.642, que modifica la normativa 19.419 y establece reglas más claras y estrictas respecto al uso y comercialización de los dispositivos conocidos como “vapeo”. Esta regulación contempla tanto a cigarrillos electrónicos con o sin nicotina, como a los productos de tabaco calentado. Su incorporación ha sido valorada como un avance significativo en la protección de la salud respiratoria de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes, ya que prohíbe la venta de estos insumos a menores de edad, regula su publicidad y restringe su promoción, reforzando así el enfoque preventivo de la política de salud pública.

Esta medida cobra especial relevancia si se considera que su uso se ha masificado entre los jóvenes, instalándose en el imaginario colectivo la percepción errónea de

que son inofensivos. Sin embargo, la evidencia científica es clara: los aerosoles generados por estos dispositivos contienen compuestos tóxicos que pueden causar un daño significativo en los pulmones.

Desde la kinesiología, como disciplina comprometida con la promoción de la salud respiratoria, se valora profundamente la promulgación de esta ley, ya que no se trata de una medida meramente prohibitiva, sino de una acción preventiva que busca resguardar el bienestar de las nuevas generaciones frente a un riesgo emergente. Es fundamental que padres, madres, docentes, profesionales de la salud y las comunidades en general, abran espacios de diálogo con los adolescentes. Conversar sobre estos temas permite tomar decisiones más informadas y conscientes, y contribuir a la construcción de entornos saludables para todos.

EQUIPO EL DÍA / La Serena

LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO

Más \$200 millones se invertirán en mejorar calles y pasajes de La Serena

El Concejo Comunal de La Serena adjudicó por unanimidad la conservación de pavimentos urbanos. Este proyecto tendrá una inversión superior a los 200 millones de pesos por parte del gobierno regional y extenderá sus trabajos por 89 días.

“El mejoramiento de las calles es una petición constante de nuestros vecinos. Proyectos como el que se aprobó no solo permiten dar solución a esta problemática, sino que igualmente mejorará su calidad de vida. Esta gestión se ha caracterizado y se caracterizará por poner en primer lugar las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, ya lo hicimos con el mejoramiento de Avenida Cuatro Esquinas, proyecto que pudimos llevar

La iniciativa de conservación de pavimentos urbanos, aprobada por el concejo comunal y financiada por el Gobierno Regional de Coquimbo, intervendrá Las Compañías, La Pampa, Serena Oriente, además de La Antena, entre otros sectores.

acabo a través de una alianza público-privada”, afirmó la alcaldesa Daniela Norambuena.

Serán 107 las calles y pasajes que se intervendrán en Las Compañías, La Pampa, Serena Oriente junto con La Antena, entre otros sectores.

“Los trabajos abarcarán prácticamente la totalidad de la comuna, favoreciendo a miles de serenenses que viven o transitan diariamente por allí. Pero, además tiene beneficios

para el turismo. Debemos recuperar nuestra comuna y volver a ser esa hermosa ciudad que habíamos perdido”, enfatizó la edil.

Después de la adjudicación por parte del órgano colegiado, se procederá a la formalización del decreto y la firma del contrato; por lo que la ejecución de la iniciativa de conservación de pavimentos urbanos podría comenzar durante la segunda quincena de junio.

NOTIFICACIÓN

Juzgado Letras Vicuña, calle Chacabuco sin número, Vicuña, en causa Rol C-1-2024, caratulada “INVERSIONES VERONA S.A. con INVERSIONES AGRÍCOLAS MIRADOR DE ESTRELLAS SpA”, dispuso notificación por avisos a Richi Antonio Pastenes Arcos, la resolución que recibe la causa a prueba de fecha 28-11-2024 que señala: Que, se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos los siguientes: Respecto a la demanda principal y subsidiaria: 1.- Efectividad de que la parte demandante es propietaria del inmueble denominado LOTE UNO, resultante de la subdivisión de Las Estancias El Arrayan y El Dadin, inscrito a fojas 789 número 677 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, correspondiente al año 202. Hechos y circunstancias que configuran la historia registral del inmueble, sus deslindes, su superficie y el derecho de dominio de la parte demandante. 2.- Efectividad de que la parte demandada, doña Patricia Andrea Prado Cifuentes, es propietaria de los siguientes predios: - Lote LGRA-6, inscrito a fojas 485 N°400 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. - Lote LGRA-7, inscrito a fojas 487 N°401 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. - Lote LGRA-8, inscrito a fojas 493 N°404, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. - Lote LGRA-9, inscrito a fojas 511 N°419 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. - Lote LGRA-10, inscrito a fojas 1375 N°1179 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2022. - Lotes LGRA-11-D; LGRA-11-E; LGRA-11-F; LGRA-11-H; LGRA-11-J; LGRA-11-K; LGRA-11-L; LGRA-11-M; LGRA-11-N; LGRA-11-O; LGRA-11-Q; y LGRA-11-R; resultantes de la subdivisión del LGRA-11, inscrita a fojas 1377 N°1180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2022, según plano agregado bajo el N°407, al final del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña.- Lote LGRA-12, inscrito a fojas 514 número 421 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. Hechos y circunstancias que configuran la historia registral de los inmuebles señalados, sus superficies, sus deslindes, y el derecho de dominio de la parte demandada. 3.- Efectividad de que el demandado, don Rodolfo Camilo Cortés Ramos, es propietario del inmueble denominado Lote LGRA-11-A, inscrito a fojas 78 N°64, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. Hechos y circunstancias que configuran la historia registral del inmueble, su superficie, sus deslindes, y el derecho de dominio del referido demandado. 4.- Efectividad de que el demandado, don Richi Antonio Pastenes Arcos, es propietaria de los siguientes predios: - Lote LGRA-11-B, inscrito a su nombre a fojas 82 N°67 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. - Lote LGRA-11-C, inscrito a fojas 83 N°68, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. - El Lote LGRA-11-I, inscrito a fojas 86 N°70, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. - Lote LGRA-11-P, inscrito a fojas 87 número 71, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. Hechos y circunstancias que configuran la historia registral de los inmuebles señalados, sus superficies, sus deslindes, y el derecho de dominio de la parte demandada. 5.- Efectividad de que la parte demandada, Inversiones Agrícolas Mirador de Estrellas SpA, es propietaria del inmueble denominado LGRA-11-, inscrito a fojas 134 N°111 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2023. Hechos y circunstancias que configuran la historia registral del inmueble, su superficie, sus deslindes, y el derecho de dominio del referido demandado. 6.- En su caso, efectividad que los demandados de autos han efectuado actos de perturbación y amenaza sobre el inmueble individualizado en el punto primero. Hechos y circunstancias que lo acrediten. 7.- Efectividad de encontrarse la parte demandante privada de la posesión material del inmueble reclamado. Hechos y antecedentes que lo acrediten. 8.- Efectividad de encontrarse el inmueble objeto de la demanda, en posesión de los demandados de autos. Hechos y circunstancias que la configuran y, en caso de afirmativa, título que justifique su posesión. Se hace presente a la parte que quiera prevalerse de prueba confesional testimonial que deberá solicitar junto con la lista de testigos o solicitud de absolver posiciones, en su caso, agendamiento del día y hora para la rendición de las mismas, la que se realizara de forma presencial en dependencias del tribunal, debiendo para esos efectos efectuar, en su oportunidad, las coordinaciones pertinentes con receptor de la plaza. Notifíquese personalmente o por cédula. Por resolución de fecha 08-05-2025 se ordenó notificar por avisos al demandado Richi Antonio Pastenes Arcos, RUT 15.521.229-2 y dar extracto. Mayores antecedentes, fundamentos y desarrollo de las demás peticiones constan en el expediente virtual antes singularizado. Vicuña, veintiséis de mayo de dos mil veinticinco. MINISTRO DE FE.

Aaron Kallikrates Pastén Trujillo
Secretario PJUD

UN DISCURSO DE MÁS DE DOS HORAS

Boric realiza última Cuenta Pública llamando a la unidad y sin anuncios regionales

En su último mensaje a la Nación, el Mandatario destacó avances en materia de seguridad, aumento de recursos para las policías y la prevención del delito y el anuncio del proyecto de ley que despenaliza el aborto. La oposición critica la escasa conexión con la realidad del discurso, mientras que desde el oficialismo destacaron el llamado a la unidad para avanzar.

REBECA LUENGO

Región de Coquimbo

“Unidad”, “acuerdo” y “no es suficiente” fue lo que más se repitió en la última Cuenta Pública del Presidente Gabriel Boric. Fueron 151 minutos de discurso en los que realizó un balance de su mandato, los logros de su gobierno y por supuesto los grandes desafíos que aún debe enfrentar Chile, principalmente en estos poco más de

9 meses que quedan bajo su mandato. No fue una cuenta con demasiadas menciones a las regiones, ninguna a la Región de Coquimbo y menos anuncios, sólo llamó la atención el ingreso del Proyecto de Ley de despenalización del Aborto y la modificación de Punta Peuco a penal común.

SEGURIDAD CIUDADANA

Boric reconoció que son el crimen



CRISTIAN SILVA

y la seguridad ciudadana la principal preocupación en Chile. Destacó la baja en la curva, en comparación al aumento sostenido registrado en 2021, en homicidios encerronas y control territorial de bandas y crimen organizado.

En esta temática, lanzó un dardo directo a la oposición respecto a la utilización de la seguridad ciudadana como “una bandera partidista para tratar de sacar réditos en la próxima elección”. Así también indicó que no es su objetivo la normalización de la delincuencia y “quienes afirman irresponsablemente que Chile está de rodillas ante la delincuencia o se está cayendo a pedazos”, se equivocan.

Así destacó la aprobación de más de 60 leyes para modernizar la institucionalidad, el plan maestro de infraestructura penitenciaria y más recursos para las policías. Eso sí llamó a legislar de manera urgente el proyecto de Ley de Inteligencia Económica y perseguir la ruta del dinero, porque “no se puede pedir medidas efectivas en la mañana y en la tarde rechazar el secreto bancario”, añadió.

Entre sus logros mencionó la destrucción de más de 67 mil armas, el descenso significativo de actos de violencia en la macrozona Sur. Se reforzó la frontera norte median-

te la Reforma Constitucional que permitió el despliegue de Fuerzas Armadas con el descenso en 48% de migración irregular “que fue uno de los malos legados del gobierno anterior”, mencionó.

POLÍTICAS UNIVERSALES

Gabriel Boric indicó que la esencia del gobierno progresista como el que lidera es “que su práctica política apunte a la universalidad”. De esta manera valoró el copago cero, la reducción de jornada laboral a 40 horas, la Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar, el royalty minero que ha sido un aporte vital en el desarrollo de las comunas, el aumento del sueldo mínimo a \$539 mil mensuales, la reducción de la informalidad y la creación de cerca de 600 mil nuevos empleos.

Realizó una mención especial a la Reforma de Pensiones que calificó como “otro gesto de demostración de una buena política”, logrando acuerdos de todos los sectores políticos, sin pensar en intereses personales.

En materia de salud destacó la promulgación de Ley de enfermedades poco frecuentes y el ingreso del proyecto para fortalecer la Ley Ricarte Soto. Además se anunció el ingreso

EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras Vicuña, ubicado en Chacabuco S/N – Vicuña, en juicio ejecutivo, **Rol Nº 462–2024**, caratulado “**BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES** con **TORRES VEGA, EDGARDO ALEJANDRO**”, se rematará el próximo **27 de junio de 2025, a las 11:00 horas**, el inmueble consistente en el DEPARTAMENTO Nº 209, 2º PISO, BODEGA Nº 57, AMBOS EDIFICIO GUAYACAN Y DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO Nº 49, AREA DE ESTACIONAMIENTOS, “CONDominio EDIFICIOS PARQUE PANORAMICO”, AVENIDA PANORAMICA Nº 964, ubicado en la comuna de LA SERENA. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 11.548 Nº 7.525**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año **2.022**; se rematará por el mínimo de **\$63.954.221.-** El precio se pagará de contado, en plazo de tercer día hábil desde la subasta. Postores deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile, equivalente al 10% del mínimo. El vale vista a la orden del tribunal deberá ser presentado presencialmente en la secretaría del Tribunal, hasta el día miércoles precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 10:00 y 14:00 horas”. **Bases y antecedentes en el expediente digital.**

Aaron Kallikrates Pastén Trujillo
Secretario PJUD
Veintiséis de mayo de dos mil veinticinco

del proyecto de Ley para resguardar y facilitar la fertilización asistida. Se avanzó en la implementación de la Ley TEA y dejó entrever la posibilidad de incorporar este trastorno en el GES.

Destacó la reducción en tiempos de espera para consulta de especialidad y en cirugías, y el impulso del proyecto de ley que termina con la discriminación de las isapres por edad o salud.

Entre los puntos más importante se cuenta el envió este lunes al Congreso del proyecto de ley que busca despenalizar el aborto.

ECONOMÍA AVANZA

Asegurando que la economía chilena va a crecer “más los años que vienen”, el Presidente Gabriel Boric mencionó los logros en el ámbito económico. Con datos claros señaló que su gobierno logró revertir el estancamiento económico de más de una década. Así valoró el orden macroeconómico, tras los efectos de la pandemia, logrando reducir la inflación.

Llamó a aprobar la reforma estructural a los permisos sectoriales, la llamada permisología, que se encuentra en la Comisión de Hacienda del Senado y que reduce la tramitación de permisos no ambientales de un 30 a 70% pero sin bajar los estándares.

En materia de transparencia y probidad, principalmente tras conocido el caso “licencias médicas” aseguró que quien haya hecho mal uso, debe asumir su responsabilidad. Considerando que la corrupción daña la democracia, se mantendrá una posición firme frente a irregularidades, abusos y fraudes, los cuales deben ser investigados para que los responsables sean sancionados con las máximas penas.

Se trabaja en una Estrategia Nacional de Integridad Pública con más de 210 medidas y se impulsa una agenda legislativa en probidad y transparencia, por lo que llamó al Congreso a un acuerdo transversal.

Para los amantes de las mascotas anunció el financiamiento piloto para cementerios para mascotas municipales y el endurecimiento en las penas en el marco de la Ley Cholito.

Por último, Boric marcó nuevamente su posición ante el “genocidio en Gaza que comete el Gobierno de Israel” sobre el pueblo palestino. Por ello se tomaron acciones por todos conocidas que culminaron con el retiro de agregados militares en Israel. Condenó también el terrorismo de Hamas, la guerra de Rusia en Ucrania, el fraude electoral en Venezuela, la represión en Nicaragua y la deriva

autoritaria en El Salvador.

REACCIONES

Tras el término de la Cuenta Pública, el gobernador Cristobal Juliá extrañó la ausencia de conceptos “como la descentralización y la autonomía financiera para las regiones” que han planteado los gobernadores de Chile en reuniones a nivel central. Añade que la seguridad sigue siendo un tema pendiente, por lo que a través del Gobierno Regional se enfocarán esfuerzos para apoyar a las policías.

Desde la oposición, las opiniones repiten conceptos como “le habló a su nicho, ese 25%”, “desconexión de la realidad” o “voladeros de luces”.

Así el diputado José Manuel Fuenzalida indicó que el mensaje presidencial estaba desconectado de la realidad y sin anuncios concretos en seguridad, regiones ni reactivación económica. “Solo anuncios desde la perspectiva ideológica dirigida a su brava barra con fines electorales, Lamentable esta cuenta pública, pero ya ha comenzado la cuenta regresiva de este gobierno”

Por su parte, el senador Sergio Gahona considera que esta cuenta es la “repetición de un libreto gastado, promesas viejas, sin autocritica y con una evidente desconexión de la realidad que viven millones de chilenos”. Agrega que “se necesitaba un golpe de humildad y responsabilidad, pero escuchamos más de lo mismo. Este gobierno llegó prometiendo ser distinto más transparente, eficiente, más humano y terminó siendo peor”.

El senador Matías Walker mencionó que la Cuenta Pública estaba bien encaminada hasta que Boric “terminó hablándole a su sector, el 25% que apoya al gobierno en una serie de temas identitarios como el aborto que es un tema que divide a los chilenos y que no nos une. Pero me quedo con el balance, con el tema de 60 proyectos que hemos apoyado y despachado en el Congreso Nacional. Sin duda La seguridad y la reactivación económica tiene que ser una prioridad”, agregó el senador que criticó la insuficiente mención a Obras Públicas en regiones, principalmente la de Coquimbo con la construcción de desaladoras.

Mientras el diputado Daniel Manouchehri, destacó el llamado a la unidad realizado por el Presidente Boric, en medio de una creciente polarización. Así llamó a no seguir atrapados en un conflicto estéril y lograr acuerdos para mejorar la vida de las personas.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado de Letras de La Serena, en autos Rol C-3483-2024 caratulados “Banco de Crédito e Inversiones con de José Evaristo Parra Hidalgo, se ha ordenado notificar, por avisos conforme al artículo 54 del Código de Proced. Civil, demanda ejecutiva interpuesta por Banco de Crédito e Inversiones en contra de JOSE EVARISTO PARRA HIDALGO, RUT 18.344.072-1, conforme sgtes. antecedentes: I.- demandado suscribió escritura pública de 30 de noviembre de 2020, ante Notario de La Serena, Claudio Troncoso Leyton, por la cual Banco de Crédito e Inversiones le dio en préstamo 1.695 Unidades de Fomento, que se obligó a pagar en 302 meses por medio de 300 dividendos mensuales de 8,4062 U.F. c/u que incluyen el capital e intereses con un interés del 3,37% anual; dividendos que debían pagarse los 25 primeros días de cada mes, a contar del tercer mes. En caso de mora o simple retardo, cada dividendo devengaría desde el día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que debió haberse pagado, un interés penal igual al máximo. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el deudor constituyó hipoteca de primer grado en favor del Banco de Crédito e Inversiones sobre el inmueble inscrito a fojas 2216 Nº1572 Registro de Propiedad año 2021 Conservador de Bienes Raíces de La Serena. II.- el deudor no ha dado cumplimiento a las obligaciones, por cuanto no ha pagado los dividendos de los meses de abril de 2024 en adelante. Se estableció, que se considerará vencido el plazo y podrá el Banco exigir el inmediato pago de la suma a que se encuentre reducida, más sus reajustes, intereses, comisiones y costas, si se retada el pago de cualquier dividendo más de 15 días de su vencimiento. Adeuda al 25 de abril de 2024 la suma de 1.542,1228 U.F., que al 4 de septiembre de 2024 equivale a \$58.287.569; más intereses y costas del juicio. Deuda es líquida, actualmente exigible, consta de título ejecutivo y las acciones no prescritas. Petitorio: Se pide tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de JOSE EVARISTO PARRA cualquier dividendo más de 15 días de su vencimiento. Adeuda al 25 de abril de 2024 la suma de 1.542,1228 U.F., que al 4 de septiembre de 2024 equivale a \$58.287.569; más intereses y costas del juicio. Deuda es líquida, actualmente exigible, consta de título ejecutivo y las acciones no prescritas. Petitorio: Se pide tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de JOSE EVARISTO PARRA HIDALGO, admitirla a tramitación, y despachar mandamiento de embargo en su contra por la cantidad de 1.542,1228 U.F., que al 4 de septiembre de 2024 equivale a \$58.287.569; más intereses penales y costas. Primer otrosí: Señala inmueble para embargar inscrito a fojas 2216 Nº1572 Registro de Propiedad año 2021 Conservador de Bienes Raíces de La Serena, y depositario. Segundo otrosí: acompaña: a) Copia autorizada de escritura pública de Compraventa, Mutuo e Hipoteca. b) Liquidación de crédito. c) Tabla de desarrollo de deuda. Tercer otrosí: Acompaña personería. Cuarto otrosí: Patrocinio y poder. Quinto otrosí: Señala correo electrónico. Resolución: 25 de septiembre de 2024: Por cumplido con lo ordenado, proveyendo a lo principal, por interpuesta demanda ejecutiva en contra de JOSE EVARISTO PARRA HIDALGO, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por 1.542,1228 Unidades de Fomento que al 4 de septiembre de 2024 resulta ser la suma de \$58.287.569.- más intereses y costas. Al primer otrosí, téngase presente. Al segundo otrosí, téngase por acompañados los documentos que señala en las letras a, b y c con citación, guárdese en la custodia de secretaria. Al tercer y cuarto otrosí, téngase presente y por acompañado con citación el mandato judicial. Al quinto otrosí, téngase presente y solo respecto de aquellas resoluciones que expresamente señala el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil y siempre a solicitud de parte. MANDAMIENTO Un Ministro de Fe requerirá JOSE EVARISTO PARRA HIDALGO, ignoro profesión, con domicilio en Departamento 408, 4º piso, Torre "A", Condominio Mistral Oriente IV, calle Balada Nº 2969 La Serena, para que pague a Banco de Crédito e Inversiones, o a quien sus derechos represente la cantidad de 1.542,1228 Unidades de Fomento, que al 4 de septiembre de 2024 equivale a \$58.287.569. más intereses y costas. Si no pagare en el acto del requerimiento se trabará embargo sobre bienes suficientes de la parte ejecutada, para cubrir el capital, intereses y costas El acreedor señaló como bienes para la traba del embargo los que guarnecen el domicilio del ejecutado especialmente el inmueble inscrito a nombre del demandado a fojas 2216 Nº1572 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Y todos aquellos sobre los cuales el ejecutado ejerza actual dominio o posesión, y cualquier otro bien que el Ministro de Fe determine al momento de realizar la diligencia de embargo, los que quedarán en poder del propio ejecutado en su calidad de depositario provisional, bajo la responsabilidad civil y penal que ello implica. Así está ordenado por resolución de 23 de abril de 2025. Asimismo cítese al ejecutado quien deberá comparecer personalmente al décimo día hábil contado desde la última notificación a las 10:00 horas, al despacho de secretaría de este Tribunal, para que le sea practicado el requerimiento de pago por dicho ministro de fe. SECRETARIA.

Isabel Del Carmen Cortés Ramos.
Secretario PJUD
Treinta de abril de dos mil veinticinco.

TESTIMONIO DE FAMILIA HOMOPARENTAL DE LA REGIÓN

La adopción que cambió la vida de “Papá Nano” y “Papá Ché”

Mario y José, unidos en matrimonio legal desde 2022, postularon y fueron seleccionados como una de las primeras parejas homoparentales en adoptar a un menor en la región de Coquimbo, una unión familiar que cambió positivamente tres vidas.

ROBERTO RIVAS S. / Región de Coquimbo

Tras las nuevas disposiciones legales, lo que hace décadas se discutía como algo muy lejano, ya es una realidad que cambia la vida de muchas familias. Y es que la ley N° 21.400 de matrimonio igualitario en Chile, publicada en el Diario Oficial el 10 de diciembre de 2021, y que entró en vigencia el 10

de marzo de 2022, ha permitido que parejas homosexuales puedan contraer matrimonio en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales, lo que facilita la adopción homoparental, porque permite que parejas del mismo sexo contraigan matrimonio civil y se les reconozcan los mismos derechos y obligaciones que a las heterosexuales. Es así como en la Región de Coquimbo, el año pasado, dos matrimonios ho-



CEDIDA

El año 2024, hubo más de 156 mil ingresos de NNA al Servicio de Protección, número que supera los nacimientos en ese periodo, cuya cifra aproximada alcanza los 135 mil.

EXTRACTO

REMATE: SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, CALLE RENGIFO N°240. **REMATARÁ EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:30 HORAS**, EL DEPARTAMENTO N°216 SITUADO EN EL SEGUNDO PISO, LA BODEGA N°84 UBICADA EN LA PLANTA SUBTERRÁNEO, AMBOS DEL EDIFICIO N°3 DENOMINADO CANELO, Y TAMBIÉN EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE SUPERFICIE N°51, UBICADO EN EL ÁREA DE TERRENO COMÚN DESTINADO A ESTACIONAMIENTOS, TODOS PERTENECIENTES AL DENOMINADO “CONDOMINIO ALTOS DEL MILAGRO II”, CUYO ACCESO PRINCIPAL ES POR CALLE SANTIAGO DEL APOSTOL N°4067 DE LA CIUDAD DE LA SERENA. SE INCLUYEN LOS DERECHOS PROPORCIONALES CORRESPONDIENTES DE DOMINIO, USO Y GOCE SOBRE EL SUELO Y DEMÁS BIENES COMUNES DEL CONDOMINIO. INSCRITO A **FOJAS 4608 NÚMERO 3151** DEL REGISTRO DE **PROPIEDAD DEL AÑO 2017, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA**. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE **\$59.510.577.-**; INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR VALE VISTA DEL BANCO ESTADO DE CHILE A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS **AUTOS ROL C-3722-2024, CARATULADOS “BANCO DE CHILE CON OSSANDON”**. SECRETARÍA.

RAMÓN ERNESTO CABRERA CASTILLO
SECRETARIO PJUD
VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

EXTRACTO

Juzgado de letras y garantía de los Vilos, **causa RIT N° C-366-2022, caratulados PINO-ARAYA**, se ordenó con fecha 6 de noviembre de 2024, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a don **Esteban Levi Araya Inostroza**, chileno, operador de maquinaria, **cedula de identidad 12.489.187-6**, domiciliado en la Alcaparra, Parcela 57, el Capricho Pichidanguí, Los Vilos, Cuarta Región, solicitando tener interpuesta demanda declarativa de inexistencia, con subsidio demanda de nulidad absoluta, y se acoja a tramitación la demanda. Respecto a los hechos, la demandante en la causa **C-366-2022 y C- 7658-2022 doña Albertina Rosa Pino**, con fecha 24 de abril del año 2017 junto a su **cónyuge don Hernán Salinas Salinas**, celebraron un contrato de compraventa con su nieto, don Esteban Levi Araya Inostroza. En dicho instrumento el demandado en la causa, pretendió efectuar una compraventa sobre la propiedad consistente del sitio N°13, de una superficie de 130 metros cuadrados, de la manzana B, ubicada en la comuna de San Miguel, hoy comuna de Pedro Aguirre Cerda, actualmente inscrita a **fojas 7670 N° 7271** del registro de propiedad de bienes raíces de San Miguel, a nombre del comprador Esteban Levi Inostroza, mediante engaño, forzando a la demandante en causa para que efectúe la suscripción de dicho instrumento, aprovechándose del hecho que doña Albertina Rosa Pino no sabe leer ni escribir, su cónyuge por otro lado don Hernán Salinas Salinas, padece de un deterioro cognitivo desde el año 2014, encontrándose desorientado la mayor parte del tiempo desde aquel año, siendo incapaz de hacer uso de sus facultades mentales superiores, e imposibilitado para manifestar su voluntad para firmar documentos notariales, en especial, actos relacionados con su patrimonio, situación indicada por el Cesfam Barros Luco de la comuna San Miguel. Es menester señalar que doña Albertina Pino Pino, recibió por donación del estado en el año 1969 la propiedad en litigio y se hizo dueña antes de contraer matrimonio con don Hernán Salinas Salinas, cuyo matrimonio se celebró en el año 2011, por lo cual esta propiedad es de haber propio y no al de sociedad conyugal, por lo tanto su cónyuge no es el administrador del bien litigioso, y menos dueño de la propiedad en cuestión, por lo que no corresponde que se denomine como vendedor del inmueble, sin contar la incapacidad que tiene para efectuar cualquier labor documental o instrumental que se requiera hacer. A folio 3, mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, se tuvo por presentada demanda en juicio ordinario de mayor cuantía. A folio 8, consta la primera búsqueda positiva del demandado. Sin embargo, a folio 9, consta una búsqueda negativa. A folio 19, consta el inicio de la búsqueda de domicilio del demandado, oficiando a Servicio Electoral, Tesorería General y Servicio de Impuestos Internos. A folio 48, el patrocinante solicita la notificación por avisos, al no ser habido el demandado. A folio 49, el Tribunal ordena la práctica de la notificación de la demanda, la resolución que le dio curso, la resolución de fecha 28 de octubre de 2024 y de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante avisos a ser publicados en la forma detallada en la resolución.

Daniela Febes Olivares González
Secretario PJUD
Veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

moparentales concretaron la adopción, recibiendo en sus hogares de manera definitiva a un(a) niño(a) de 4 y 6, respectivamente, y una persona soltera con pareja, adoptó una hija de 4 años.

HERMOSO DESORDEN

Una de las primeras parejas homoparentales en concretar una adopción fue la de Mario y José. La pareja, oriunda de La Serena está unida desde el año 2004. En 2015 firmaron el acuerdo de unión civil y cuando la Ley de Matrimonio Civil Igualitario entró en vigencia se casaron.

Tras casi dos décadas de relación sintieron un vacío en su casa.

“Llegábamos luego de trabajar o de una salida y había un vacío, estaba todo muy ordenado”. Así que consultaron las opciones hasta que decidieron postular al proceso de adopción, pero en ese entonces la forma de ser admisibles para iniciar el proceso de evaluación les significaba separarse porque aún no existía la ley de matrimonio igualitario. Una vez aprobada la ley, inmediatamente reconsideraron la decisión.

Tras superar los trámites y requisitos, un 14 de marzo de 2024, a su casa llegaba una nueva integrante. Una pequeña niña que ya cumplió los cuatro años y quien cariñosamente les dice “papá Nano y papá Che”, y de quien los padres adoptivos señalan como la causante de un hermoso desorden, ya que “pasamos de un casa ordenada a una casa desordenada”.

La experiencia ha sido muy positiva para los tres, ya que se dan tiempo para ir a dejar y a buscar a su hija al colegio, compartir con ella con juegos y también en instancias en las que ella ha tenido la oportunidad de conocer a la familia de ambos. Recuerdan con exactitud y precisión aquella llamada en la que fueron informados sobre su idoneidad para adoptar. “Cuando sonó el teléfono, supe inmediatamente que el certificado de idoneidad estaba listo”, recuerda José, mientras que Mario reconoce que “me emocioné e inmediatamente lloré, no acostumbro hacerlo, pero sinceramente fue lo que sucedió”.

Relatan que después de recibir la noticia tuvieron ansiedad por todo lo que involucra la adaptación, pero que todo ha fluido muy bien desde el primer encuentro. Consultados acerca de los cambios que han percibido en su hija, expresan que son notorios. “Cuando nos conocimos ella no hablaba, mientras que ahora se comunica perfectamente e incluso es muy conversadora”.

Sobre el proceso, no dudan en definirlo como muy hermoso, y para quienes deseen intentarlo recomiendan no darse por vencidos con el trámite.

“Si algo no resulta en el camino, intenten mejorarlo, vuelvan a hacerlo, porque hay que vivirlo, además actualmente el mismo Servicio de Protección financia los requisitos, lo que ayuda al proceso”.

CUIDADO DEFINITIVO

Para la directora regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Anita Bonell, “cada adopción es muy importante, porque ese cuidado definitivo que un niño, una niña y/o adolescente recibirá en el hogar que le brindan una persona o pareja en los diversos tipos de familias es una forma de garantizar el derecho a vivir en familia, de que puedan rodearse de amor, salud, cuidado y con actividades y estímulos que aportan a su desarrollo integral tanto en lo físico, intelectual, social, afectivo, y con estabilidad emocional”.

Institucionalmente el Servicio señala que avanza en todas las transformaciones que se requieren para proteger, reparar y acompañar a lactantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido gravemente vulnerados en sus derechos y derivados a los programas del Servicio de Protección por orden de un tribunal.

Agregan que se han llevado a cabo una serie de acciones significativas, centradas en la implementación de programas claves: Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia; Intervenciones ambulatorias; Fortalecimiento y vinculación; Cuidado alternativo; y Adopción.

“La sociedad ha avanzado en su per-

cepción de la adopción homoparental, desde el Servicio de Protección somos muy respetuosos en cada uno de los programas que implementamos, y nos hemos dado cuenta que el interés en la adopción homoparental de matrimonios o personas solteras ha aumentado, participando incluso de charlas informativas, así como hemos recibido retroalimentación positiva de los establecimientos educacionales en el caso de niños y niñas que ya están en el sistema escolar”, indicó Bonell.

Para adoptar en nuestro país, la persona o pareja debe inscribirse y formar parte de un proceso de acreditación de su idoneidad para ser madre(s) y/o padre(es) adoptivos, a través del que recibirán orientación, preparación y acompañamiento por parte de las Unidades de Adopción del Servicio de Protección. Sobre quién o quiénes pueden adoptar, la ley vigente señala que personas casadas, solteras, viudas y divorciadas; menores de 60 años y mayores de 25 años, y con una diferencia

de edad con el niño, niña o adolescente de por lo menos 20 años; y si se trata de matrimonios, deben tener al menos dos años de casados, lo que no será exigible en caso que uno o ambos cónyuges sean infértiles.

INGRESOS AL SISTEMA

El año 2024, hubo más de 156 mil ingresos de NNA al Servicio de Protección, número que supera los nacimientos en ese periodo, cuya cifra aproximada alcanza los 135 mil. Si bien, no todos los niños, niñas y adolescentes son susceptibles de ser adoptados, ya que algunos sólo requieren cuidados alternativos transitorios mediante una familia de acogida o residencia, es un antecedente a considerar, porque el aumento sistemático de derivaciones se ha transformado en una problemática social que conlleva a una situación límite de cobertura u atención, y la Región de Coquimbo no está ajena a ese contexto.

Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios



DECRETO

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3.820, de 2008, que modificó la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios; el Decreto Alcaldicio N° 3754, de 2007, que aprobó la Ordenanza Comunal sobre el Cálculo de la Tarifa de aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios ; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, especialmente los artículos N° 6 y N° 7, que facultan a las municipalidades para el cobro anual del Derecho de Aseo Domiciliario, para cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosko o sitio eriazo; el Decreto N° 69, del Ministerio de Economía, fomento y Reconstrucción de 2006, que aprueba reglamento que contiene las Condiciones Generales para la fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades cobrarán por el servicio de extracción Usual y ordinaria de Residuos sólidos domiciliarios ; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1. Apruébase, la determinación de la tarifa de recolección de grandes generadores, que produzcan un volumen mayor a 60 litros diarios (frecuencia en el sector) pagará además 0.0003 UTM por litro con un tope de 999 litros, mientras que por cada 1.000 o metro cúbico o fracción de m3 por sobre los 1.000 se pagará 0.25 UTM, los que deberá cancelar y actualizarse según corresponda, conforme a los plazos de cobranza.

- 2. Publíquese el presente Decreto en un diario de circulación regional.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

DANIELA NORAMBUENA BORgheresi
ALCALDESA DE LA SERENA



Factor One
Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:
COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561
LA SERENA: Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267
COQUIMBO: Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427
OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono : 5325 24085
Encuentra todas las sucursales en: www.factorone.cl

EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

Inmunización contra el virus sincicial está por debajo del promedio nacional

Apoyados en los buenos resultados del año pasado, el Ministerio de Salud ha implementado una nueva campaña de inmunización contra el virus respiratorio sincicial, que -en la región- no ha alcanzado la meta del grupo objetivo.



EL DÍA

El principal peligro del VRS es que puede provocar bronquiolitis y neumonía, lo que en algunos casos requiere hospitalización, especialmente en lactantes menores de un año.

ROBERTO RIVAS S. / Región de Coquimbo

Con el invierno cruzando la esquina, y la habitual alza de enfermedades respiratorias asociadas a las bajas temperaturas y a la poca ventilación de habitaciones, entre otros factores, las autoridades de salud siempre han implementado campañas de vacunación e inmunización que mantienen a raya las hospitalizaciones. Si bien la campaña más conocida

por la población es la que ataca a la influenza, desde el año pasado se sumó una dirigida contra el virus sincicial, que apunta a un grupo objetivo muy específico: los lactantes. Con buenos resultados registrados en el 2024, las autoridades esperan repetir las estadísticas en este 2025, aunque a la fecha, y tras más de un mes de iniciado el proceso, la Región de

Coquimbo está bajo el promedio nacional y la meta planteada de inmunización, que es el 80% de la población objetiva. El virus respiratorio sincicial (VRS) es un virus común que causa infecciones en las vías respiratorias. En la mayoría de los casos, sus síntomas son leves y similares a un resfriado, pero puede ser grave en ciertos grupos de riesgo, como bebés prematuros, niños con

enfermedades pulmonares crónicas o problemas cardíacos, adultos mayores y personas con sistemas inmunológicos debilitados. El principal peligro del VRS es que puede provocar bronquiolitis y neumonía, lo que en algunos casos requiere hospitalización, especialmente en lactantes menores de un año. Se transmite fácilmente a través de gotitas respiratorias al toser o estornudar, y puede sobrevivir en superficies durante varias horas. Al respecto, la Coordinadora Pediátrica del Ministerio de Salud, dra. Carolina Méndez, resaltó que el virus respiratorio sincicial es una de las principales causas de enfermedades respiratorias graves en los niños pequeños. “En el año 2024 el Ministerio de Salud implementó un anticuerpo monoclonal contra el virus respiratorio sincicial que resultó en una disminución de más del 80% de las hospitalizaciones y en cero muertes menores de un año. Desde marzo de este año se inició nuevamente la campaña de inmunización, siendo la población objetivo todos los lactantes nacidos a partir del 01 de octubre del 2024 al 28 de mayo de este año. En la Región de Coquimbo, la cobertura de

NOTIFICACIÓN

En causa rol Nº V-75-2025 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 2 de mayo de 2025 se tuvo por efectuada consignación de \$10.789.445.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 a 340.000,00 respecto del lote de terreno Nº 44, rol de avalúo 218-553, comuna de Canela, a nombre de ALFARO DIAZ JOSEFINA E Y OTROS de 229 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría.

ISABEL CORTES RAMOS
SECRETARIO (S)

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. Nº324 de 02 de mayo de 2025, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno Nº22, ordenada por Decreto (Exento) MOP. Nº 808 de 21 de octubre de 2024, para la obra "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO". La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º y 32º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

En causa Rol V-240-2024, caratulada "OCHOA /" seguida ante el PRIMER Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena, se ha declarado por sentencia definitiva de fecha 14 de abril 2025, la interdicción por causa de demencia de don, **CARLOS UBERLINDO OCHOA ROJAS Cédula Nacional de identidad Nº 8.280.775-6**, quedando privado de administrar de sus bienes, designándolo como curador definitivo asu hijo don **CARLOS DAVID OCHOA ÁLVAREZ, cédula Nacional de identidad Nº 15.673.057-2**, liberándolo de la acción de rendir fianza, extender escritura pública y confeccionar inventario solemne.

Ingrid Marlene Ebner Rojas
Secretario PJUD
Doce de mayo de dos mil veinticinco.

inmunización de los lactantes es de un 78,35%, muy por debajo del promedio nacional que es de un 84,6%”, apuntó Méndez.

Señaló que en los recintos de salud se está experimentando un aumento importante de la circulación del virus respiratorio sincicial, y que por ello se le hace un llamado a los padres, madres o cuidadores a llevar a su hijo o hija a inmunizarse con este anticuerpo lo antes posible.

PROTECCIÓN

En tanto, la Coordinadora de la Campaña de Invierno, Valentina Pino, destacó que el anticuerpo suministrado es un medicamento y no una vacuna, que se administra en una sola dosis, entregando protección inmediata frente al virus y actuando de esta manera como una defensa directa en el organismo del recién nacido.

“Ha demostrado ser una herramienta segura y eficaz, no solamente en nuestro país sino que también en otras partes del mundo y está especialmente pensada para proteger a quienes tienen el mayor riesgo de enfermar gravemente por este virus. El VRS es una de las principales causas de hospitalización en niños y niñas durante el invierno en todo el mundo, y al inmunizarlos evitamos cuadros graves que requieran hospitalización y otras secuelas”, aseguró.

Destacó que Chile ha sido pionero en incorporar esta política de inmunización preventiva de manera gratuita para todos los niños y niñas que pertenezcan al grupo objetivo.

“Por lo mismo reiteramos el llamado a que todos los recién nacidos –desde marzo de 2025– puedan recibir esta protección desde su primer día de vida. Y aquellos que hayan nacido desde octubre de 2024 y hasta febrero del 2025 se puedan acercar cuanto antes a algún vacunatorio para poder recibirla”, invitó Pino.

DATOS

Autoridades indicaron que algunos de los factores que podrían influir en el hecho de que no se haya cumplido aún la meta es la baja percepción de riesgo de la comunidad, el efecto post pandemia, la fatiga sanitaria,

el desinterés público o la dispersión geográfica, sobre todo en el entorno rural.

Con cifras geolocalizadas, en la Región de Coquimbo las comunas con menor cantidad de población objetivo alcanzan o superan el 90% de la inmunización. En

ese renglón entran Paihuano, Punitaqui, Andacollo, Canela, Salamanca, Los Vilos y Río Hurtado.

En tanto, comunas como Combarbalá, Illapel, La Higuera, Monte Patria, Ovalle y Vicuña se ubican entre el 80 y 90%

de la protección de sus recién nacidos.

Así solo dos comunas están por debajo del promedio nacional y de la meta del 80%, pero son obviamente las que más población concentran: Coquimbo (74%) y La Serena (73%).

EXTRACTO

El 1º Juzgado de Letras de La Serena, ubicado en RENGIFO 240, La Serena, autos Rol C-2372-2022, caratulados “AVLA S.A.G.R./MELÉNDEZ”, juicio ejecutivo de desposeimiento, resolución 11 de abril 2024, ordenó notificación por avisos demanda y proveído que se extractan, mediante tres publicaciones en Diario El Día y una publicación Diario Oficial a don ALEJANDRO RODRIGO MELÉNDEZ FLORES, cédula nacional de identidad 10.605.780- K. En lo principal: Ignacio Manzur Carraha, abogado, mandatario judicial, domiciliado en Avenida Apoquindo Nro. 6410, oficina 212, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, dirección de correo electrónico imanzur@abogadosbm.net, en representación según se acreditará de NACIONAL GA- RANTÍAS S.A.G.R., antes conocida como AVLA S.A.G.R, en adelante indistintamente, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 76.037.556-K, representada legalmente, por su gerente general don Cristian Munizaga Vera, chileno, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Cerro El Plomo N°5.420, piso 10, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en los autos caratulados AVLA S.A..G.R. con MELENDEZ”, Rol C- 2372-2022, a US., con respeto digo: Que de conformidad a lo dispuesto en los artículo 434, N°4 y 759 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en la representación que invisto, vengo en interponer demanda ejecutiva de desposeimiento de la propiedad hipotecada en contra de ALEJANDRO RODRIGO MELÉNDEZ FLORES, ignoro profesión u oficio, cédula de identidad 10.605.780-K, con domicilio en calle Baquedano n°1, Coquimbo, Región de Coquimbo, a fin de que el de- mandado, sea desposeído de la finca hipotecada a través del presente proceso, para el evento que en el acto del requerimiento, no pagare lo adeudado a mí representada, ascendente a la suma de \$611.222.715 más reajustes, intereses y costas, de conformidad a los antecedentes de hecho y de derecho que paso a exponer, solicitando conforme a la conclusión: Consta de los documentos que en otrosí acompaño, que con fecha 5 de octubre de 2021 doña Ana Patricia Flores Andrónico y don Raúl Horacio Melendez Cathalifaud, suscribieron el pagaré sin número a la orden de AVLA S.A.G.R., por la suma de \$515.937.084.- El pagaré no devengaría intereses. El capital adeudado se pagaría en una sola cuota con vencimiento el día 12 de octubre 2021 por la suma antes indicada. En el mismo pagaré se estableció, que en caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide la obligación, la tasa de interés se elevaría al respectivo interés máximo convencional, vigente a la fecha del pagaré, o a la época de la mora o retardo, cualquiera de los dos casos que sea el más alto, desde el momento del retardo y hasta el pago efectivo. Iguales intereses correrían en caso de aceleración. Es del caso que el ejecutado no cumplió con su obligación de pago, por cuanto a la llegada del vencimiento de la única cuota este no pago. Con fecha 5 de octubre de doña Ana Patricia Flores Andrónico y don Raúl Horacio Melendez suscribieron el pagaré sin número a la orden de AVLA S.A.G.R., por la suma de \$95.285.631.- El pagaré no devengaría intereses. El capital adeudado se pagaría en una sola cuota con vencimiento el día 12 de octubre 2021 por la suma antes indicada. En el mismo pagaré se estableció, que en caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide la obligación, la tasa de interés se elevaría al respectivo interés máximo convencional, vigente a la fecha del pagaré, o a la época de la mora o retardo, cualquiera de los dos casos que sea el más alto, desde el momento del retardo y hasta el pago efectivo. Iguales intereses correrían en caso de aceleración. Es del caso que el ejecutado no cumplió con su obligación de pago, por cuanto a la llegada del vencimiento de la única cuota este no pago. Mandato: El mandato de AVLA S.A.G.R. para actuar en nombre y representación de los deudores consta en instrumento pri- vado protocolizado con fecha 26 de septiembre de 2018 en la Notaría de Santiago de don Andrés Rietourd Alvarado, correspondiendo el primer pagaré al contrato de garantía recíproca y certificado de fianza Nro. 17.823 y el segundo se ellos al contrato de garantía recíproca y certificado de fianza Nro. 17.824. Con el fin de Garantizar a AVLA S.A.G.R. el exacto y oportuno cumplimiento de toda y cualquier obligación que doña ANA PATRICIA FLORES AN- DRONICO, es que constituyó hipotecas respecto de diez derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 79,5lts/ seg, en la comuna de La Higuera, que se captará por elevación mecánica desde diez pozos, ubicados en el Lote “T” de la subdivisión de la Estancia El Romero. La hipoteca fue inscrita a fojas 13 N°9 de 2012 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. En virtud de lo expuesto precedentemente, se ha iniciado una acción ejecutiva en contra del deudor la que se encuentra incoada ante el 18º Juzgado Civil de Santiago Rol C-8762-2021. La nuda propiedad del inmueble hipotecado en favor de mi representada, a pesar de la expresa prohibición, fue transferido a don ALEJANDRO RODRIGO MELÉNDEZ FLORES siendo inscrito a fojas 124 número 94 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Por todo lo anteriormente expuesto, mi representado hará exigi- ble la hipoteca antes referida, instando por su realización judicial en este procedimiento. De lo señalado en el cuerpo de este escrito como asimismo atendido el mérito de autos el inmueble hipotecado a favor de mi representada, inscrito a nombre del demandado ALEJANDRO RODRIGO MELÉNDEZ FLORES, ya individualizado, y teniendo además presente que el deudor no consignó el capital, reajustes, intereses y costas, vengo en interponer demanda de acción de desposeimiento, acorde al procedimiento ejecutivo, en contra de ALEJANDRO RODRIGO MELÉNDEZ FLORES, ya individualizado en autos, acogerla a tramitación y despachar mandamiento de desposeimiento del inmueble hipotecado, singularizado en el cuerpo de este escrito y en definitiva declarar que el demandado deberá ser desposeído del inmueble hipotecado, con el objeto de proceder a su subasta, abonándose el producto al crédito indicado, a menos que pague a mi representada la suma de \$611.222.715.- más reajustes, intereses y costas POR TANTO, A US RUEGO: Sírvase tener por interpuesta acción de desposeimiento, ordenando su notificación judicial a ALEJANDRO RODRIGO MELÉNDEZ FLORES, previamente individua- lizado, acogerla a tramitación y despachar mandamiento de desposeimiento de la nuda propie- dad del inmueble hipotecado, singularizado en el cuerpo de este escrito y en definitiva declarar que el demandado deberá ser desposeído del inmueble hipotecado, con el objeto de proceder a su subasta, abonándose el producto al crédito indicado, a menos que pague a mi mandante Nacional Garantías S.A.G.R., la suma adeudada por ANA PATRICIA FLO- RES ANDRONICO la suma de \$611.222.715.- por concepto de capital, más los intereses por mora y costas de la ejecución o abandone ante el tribunal correspon- diente la propiedad hipotecada a favor de mi representada. Primer otrosí: Acompaña documentos, con citación; Segundo otrosí: Personería; Tercer otrosí: Se traiga a la vista cuaderno que indica Cuarto otrosí: Se forme cuaderno separado; Quinto otrosí: Se tenga presente. Resolución de fecha 04 de abril, folio 8: Proveyendo escrito de fecha 28 de febrero de 2025 (folio 7): Por cumplido lo ordenado. Proveyendo demanda de fecha 21 de enero de 2025 (folio 1): A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva de desposeimiento en contra del ejecutado(a) don ALEJANDRO RODRIGO MELENDEZ FLORES; despáchese mandamiento de desposeimiento por la suma de \$611.222.715.- más intereses pactados y costas, hasta el día del pago efectivo. Al primer otrosí: Téngase por acompañado los títulos fundantes singularizados en el N°1 y N°2. En cuanto a los restantes documentos, ténganse por acom- pañados con citación. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado el mandato judicial, con citación. Al tercer y sexto otrosí: Como se pide. Al cuarto otrosí: Como se pide, fórmese. Al quinto otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder conferido. Escrito de fecha 04 de abril 2025, de folio 9: Notifi- cación por avisos. Resolución de fecha 11 de abril 2025, folio 10. Proveyendo escrito de fecha 4 de abril de 2025 (folio 9); Atendido el mérito de los antecedentes y de confor- midad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se hace lugar a lo solicitado, sólo en cuanto se autoriza a notificar la demanda interpuesta con fecha 21 de enero de 2025, folio 1, su proveído de folio 04 de abril 2025, folio 8, solicitud de folio 9, y la presente resolución, a don ALEJANDRO RODRIGO MELENDEZ FLORES, RUT. 10.605.780-K por medio de avisos redactados por el señor secretario del Tribunal, los cuales deberán publicarse en el Diario “El Día” de esta ciudad, por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial. Escrito de fecha 15 de abril, solicitud de aclaración. Resolución de fecha 23 de abril 2025 a folio 12, Proveyendo escrito de fecha 15 de abril de 2025(fo- lio 11): Como se pide, se complementa resolución de fecha 11 de abril de 2025, agregando lo siguiente: El demandado deberá compa- recer personalmen- te, al décimo día hábil contado desde la publicación del último aviso ordenado en esta resolución, a las 9:00 horas, en dependencias del Tribunal, con el objeto de requerirlo de pago, bajo apercibimiento de ser requerido en su rebeldía, por la Señora Secretaria. Se hace presente que es responsabilidad del demandante informar oportunamente a la Señora Secretaria del Tribunal la fecha en que corresponde efectuar el requerimiento de pago, para efectos de que aquélla lo practique. Téngase la presente resolución como parte integrante de la complementada. La Serena, 25 de abril de 2025. Se- cretario Subrogante.

EN TIEMPOS DE CRISIS EN MUNICIPIO SERENENSE

Alcaldesa califica polémica de horas extras como ataque político

EQUIPO EL DÍA / La Serena

En la sesión del Concejo Municipal del 28 de mayo, la concejala de La Serena, Rayen Pojomovski denunció que durante abril del 2025, desde la Municipalidad de La Serena se pagó una cifra millonaria por horas extras a funcionarios de planta y contrata. Al respecto, comentó que “identificamos que en abril se pagaron casi 74 millones de pesos, por 13.668 horas extras, y aunque son varias personas

Tras la denuncia de la concejala Rayen Pojomovski, la alcaldesa Daniela Norambuena aseguró que esto se debe al sistema anterior y que ya está en marcha un plan para limitar estos pagos.

involucradas, como funcionarios de emergencia e inspectores municipales, que se justifica porque tienen que estar disponibles, también se incluyen altos grados del municipio”. En esta línea, agregó que “el jefe de gabinete y el administrador munici-



CRISTIAN SILVA

El 01 de junio entró en vigencia el nuevo decreto que regula el uso de horas extraordinarias.

Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, comunica a sus vecinos, que se encuentra disponible para pago las cuotas de los derechos de aseo año 2025. De acuerdo a la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N°3.063/79 sobre Rentas Municipales y el Decreto N°261/80 del Ministerio del Interior faculta a las municipalidades de todo el país a realizar cobros por concepto del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios, a todas las unidades habitacionales, locales, oficinas, kioscos y sitios eriazos que su avalúo fiscal sea superior a las 225 U.T.M., es decir \$15.171.525.- (U.T.M. enero 2025), quedando exentos automáticamente del pago de derechos de aseo aquellos usuarios cuya vivienda tenga un avalúo fiscal igual o inferior a dicho valor. Las municipalidades deberán realizar el cobro por el servicio de recolección, traslado y disposiciones final de los R.S.D., a través de una tarifa anual que representará los costos reales de este servicio, la cual se podrá cancelar en cuatro cuotas. El monto total para el año 2025 es de \$53.100.- y las fechas de vencimiento de este Servicio son los siguientes:

CUOTA	VENCIMIENTO	MONTO
1ª	30 de abril de 2025	\$13.275.-
2ª	30 de junio de 2025	\$13.275.-
3ª	30 de septiembre de 2025	\$13.275.-
4ª	30 de noviembre de 2025	\$13.275.-

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Acercarse a la oficina ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 290 de La Serena, horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. También podrán encontrar información en el Portal de Servicios Municipales, www.laserena.cl trámites online opción “Pago Derechos de Aseo”.

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

pal tienen altos sueldos y hay horas extras que rondan los 500 mil pesos mensuales, eso es un sueldo mínimo de otro funcionario”. La concejala afirmó que “esta fiscalización es con el fin de que las cosas se hagan de mejor manera, considerando la situación financiera del municipio”.

PLAN DE AUSTERIDAD

Al ser consultada, la alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena, aclaró que “el monto mencionado corresponde a una concentración contable de dos meses en uno, bajo el sistema anterior”. En este punto, la jefa comunal explica que “esa cifra, acumulada bajo las reglas heredadas, refleja una realidad que debemos corregir con urgencia. Con un déficit superior a los 10 mil millones de pesos, mantener ese ritmo de gasto es irresponsable”. Por tal motivo, agregó que esta polémica “no revela un escándalo nuevo, sino que adelanta una medida que ya estaba en curso, ya que a partir del 1 de junio entra en vigencia este nuevo

decreto que regula el uso de horas extraordinarias, el cual presentaremos oficialmente ante el Concejo Municipal como parte del plan de ahorro integral que expondremos durante este mes”. Por último, expresó que “lamento profundamente que algunos sectores estén usando esta situación como arma política, intentando generar alarma a partir de cifras aisladas, sin contexto ni honestidad”.

OBLIGACIÓN FUNCIONARIA

Sobre esta situación, la abogada de la Universidad Central y Mg. en Derecho Público, María José Lira, sostuvo que “el estatuto administrativo establece dentro de las obligaciones de los funcionarios cumplir las horas extras que se le ordenen por el jefe del servicio”. “Al cumplir ese trabajo extraordinario, surge el derecho a que ese tiempo extra sea primero compensado con igual tiempo de descanso y si es que no es posible, se puede pagar con un recargo dependiendo el tipo de hora extra que sea”, puntualizó.

LUCIANO ALDAY V. / Ovalle

PODRÍAN SUFRIR PEQUEÑAS MODIFICACIONES

Conoce los recorridos que realizarán los buses eléctricos en Ovalle

La congestión vehicular es una de las problemáticas que debe solucionar Ovalle, y es en ese contexto que ha nacido el proyecto de buses eléctricos, con el fin de promover el uso del transporte público y disminuir el uso del automóvil particular.

Se trata de 41 buses que operarán en la capital limarina a partir del primer trimestre de 2026, considerando un total de 7 recorridos, dando una alternativa de movilidad a la población ovallina.

TRAZADOS

Diario El Ovallino tuvo acceso al mapa de los 7 trazados planificados para Ovalle, los cuales incluyen sectores históricamente aislados en la comuna.

El recorrido 101 inicia en la localidad de Huamalata, para luego rodear las poblaciones 8 de Julio y 21 de Mayo,

En el primer trimestre de 2026 comenzará a operar este servicio de transporte público en la capital limarina, con un total de 7 recorridos.

pasando por calle Libertad en el centro, hasta llegar a El Portal y el Parque Inglés.

El recorrido 201 iniciará en el sector rural de Villaseca, pero esta vez el bus subirá por la Ruta D-687 para luego bajar por avenida Las Torres. Tras pasar por el centro se recorrerá las poblaciones

Fray Jorge y Ariztía. Los Leíces es uno de los sectores periféricos que más demandan transporte, y en el recorrido 301 encontrarán solución. Este recorrido iniciaría en este sector rural para luego avanzar por la Costanera hacia el centro y subir por avenida La Paz a Villa Puerta del Sol en la entrada norte, que es otro de los rincones aislados de la comuna. Por su parte, el recorrido 401 iniciaría en El Portal, atravesaría la Costanera, y las poblaciones Fray Jorge, Limarí, Villa Agrícola, hasta llegar al Hospital Provincial de Ovalle.

En tanto el recorrido 501 iniciaría

en Villa El Ingenio y población José Tomás Ovalle. Atravesaría el centro por calle Benavente, para concluir en Villa Bicentenario. El recorrido 601 inicia en el Hospital, atravesando diversas calles de la parte alta y el centro, para luego dirigirse hacia el sector de Los Peñones. Por último, el recorrido 801 inicia en Villa El Ingenio, atravesando poblaciones de la parte alta como San José de la Dehesa y El Manzano, hasta llegar al Hospital, que de esta manera, se transforma en uno de los principales lugares de este nuevo sistema de transporte público.

BOSQUE SAN CARLOS, COQUIMBO

COLEGIO MARÍA EDUCA CELEBRA EL DÍA DE LA CONVIVENCIA

Durante el Día de la Convivencia Educativa, la comunidad educativa María Educa, sede Bosque San Carlos se unió con entusiasmo y compromiso para promover ambientes de respeto, colaboración y solidaridad mediante el desarrollo diversas actividades y acciones que tuvieron como objetivo concientizar sobre la importancia de promover la sana convivencia, clima de aulas seguras y el fortalecimiento de los vínculos fundamentales en las relaciones interpersonales.

Entre las iniciativas realizadas, destacaron talleres de resolución pacífica de conflictos, campañas de sensibilización sobre la empatía y el respeto, y actividades lúdicas que promovieron la participación, muestra de talentos y espacios recreativos.

Sumado a lo anterior, se realizó el primer conversatorio en el marco de la prevención de la "Violencia en el pololeo", cuya exposición se tituló "Construcción de relaciones libres de violencia" a cargo de doña Camila Cortés Zepeda, Trabajadora Social del Programa de Prevención de las violencias de género, Programa en convenio entre Sernamag y el Municipio de Coquimbo, además del panel conformado por doña Andrea Yazigi Sfeir, abogada; Jacqueline Grusic Torres, abogada y representante de diario El Día, y el cabo Víctor Taladinos de Carabineros de Chile, instancia que generó dinámicas de participación en los y las estudiantes, específicamente las directivas de los cursos del ciclo media, que incluye estudiantes desde séptimo a cuarto medio, y los llevó a reflexionar sobre las acciones de prevención y el impacto que generan en las dinámicas cotidianas que viven los y las adolescentes.

Finalmente, como acción de innovación e incentivo a los y las estudiantes, se inauguró el denominado "Carrito de la Convivencia", iniciativa que busca motivar y reforzar buenas acciones en un clima de respeto que tributen al desarrollo de ambientes libres de conflicto y que además, se convierta en un recurso motivador que permanezca en el tiempo. Contando con el apoyo de toda la comunidad y el Centro general de padres y apoderados para su uso e implementación.



Susana Salgado, rectora; Marcos Rojas, director de Formación; Claudia Toledo, inspectora general; Milena Ramos, encargada de Convivencia Educativa, junto a equipo de Convivencia Educativa de María Educa Coquimbo junto a expositora y panelistas invitadas.



Carrito de la convivencia educativa, iniciativa que busca promover e incentivar acciones de sana convivencia en un clima de respeto y empatía.



Alumnos asistentes al conversatorio.

UF: 01.06.25: \$39.191,97	DÓLAR COMPRADOR: \$946,20	DÓLAR VENDEDOR: \$946,50	IPC ABRIL: +0,2%	IPSA: -1,77%	Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el viernes en 8.047,51 puntos.	Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de -1,62% y cerró en 40.472,81 puntos.
---------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------	--------------	---	---

FUERTE PUGNA INTERNA

Asociados de CAPEL denuncian descontrol administrativo

EQUIPO EL DÍA

La Serena

Una profunda división atraviesa a la Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada (Capel), ya que un grupo de asociados se organizó para enfrentar a la actual administración, liderada por el presidente del Consejo de Administración, Egidio Rigotti, acusando una mala gestión, falta de transparencia y de privilegiar a los ejecutivos por sobre los agricultores.

Según lo que reportó el medio CIPER Chile, este sábado 31 el Consejo de Administración de la Cooperativa Capel convocó a una junta general para votar respecto a la autorización para pedir un millonario préstamo, que según dos fuentes conocedoras de la operación, obligaría a dejar en garantía parte del patrimonio de la pisquera.

Los asociados opositores temen que esto conduzca a la quiebra de la cooperativa, lo que según tres fuentes relacionadas con los agricultores que hablaron con CIPER, se debe al temor de que la empresa no pueda solventar sus deudas, ya que afirman que mientras los ingresos para los asociados disminuyen, los jefes administrativos reciben bonos millonarios.

Además, desde febrero de 2020, los agricultores asociados reclaman por el bajo valor que se les paga por kilo de uva, el que actualmente es de \$208 por kilo, abonado en 12 cuotas, por lo que por una producción promedio de 10.000 kg, un asociado recibiría alrededor de \$173 mil mensuales por la venta de su producto.

Respecto a los bonos, específicamente los llamados KPI, personas conocedoras del funcionamiento interno indicaron a CIPER que estos son una recompensa por desempeño administrativo, pero los cooperados denuncian que no se les informa sobre los requisitos ni sus montos. Una acta de junta de socios de marzo de 2022 registró que el entonces gerente general podía recibir hasta dos sueldos como bono. El citado medio consultó a Capel

Una fuerte pugna se vive al interior de la cooperativa, ya que un grupo de asociados acusa a la actual administración de falta de transparencia, bonos millonarios para ejecutivos y bajos pagos por uva.



Los asociados opositores temen que esto conduzca a la quiebra de la cooperativa. CIPER CHILE

sobre el cálculo y los beneficiarios, pero la cooperativa rehusó entregar esos datos.

Los asociados disconformes también exigen mayor transparencia del Consejo de Administración, gerentes y ejecutivos, además de eficiencia y ahorro en gastos. Citando una auditoría especial realizada por la consultora Price en 2020, mencionada en una junta de socios, donde se informó de un “descontrol por parte de la Gerencia Comercial Capel” y que “muchos de los acuerdos comerciales eran informales, (suscritos) sólo (mediante) correos electrónicos”.

La situación financiera de Capel, según los balances revisados por CIPER, muestra un panorama desafiante, ya que el margen de explotación disminuyó significativamente entre 2019 y 2024. En el mismo período, el gasto en Administración y Ventas se mantuvo alto, con un promedio de poco más de \$10 mil millones.

La deuda de Capel con sus filiales también aumentó considerablemente, pasando de \$17.306.875.000 en 2019 a \$28.256.088.000 el año pasado. La Viña Francisco de Aguirre S.A. concentra casi la totalidad de esta deuda relacionada.

Los pagos a los cooperados que deciden retirarse y solicitan la devolución de su cuota de incorporación también han sido motivo de conflicto, ya que mientras en 2023 Capel pagó más de \$3.700 millones por este concepto, un grupo de cooperados envió una carta en enero del 2025 pidiendo que se corrija el “abuso” de no pagar el 100% del capital social a los socios salientes, e incluso, dos fuentes cercanas a la operación confirmaron a CIPER que, en varios casos, se negoció y pagó solo el 50%.

La administración de Capel explicó en su Memoria Anual que el 2024 fue “desafiante” debido a la sequía y la vendimia más baja en volumen de

la historia. Sin embargo, los balances revisados por CIPER muestran que el año de inflexión económica fue 2019, con una pérdida de más de \$10 mil millones y aunque la cooperativa volvió a registrar ganancias en los años posteriores, los gastos han superado las ganancias desde 2022.

SE DESTAPA CONFLICTO

La tensión interna quedó al descubierto hace 3 semanas cuando un socio infiltrado en el grupo de WhatsApp de los opositores intentó enviar información al presidente del Consejo de Administración, pero por error reenvió el mensaje al mismo grupo, quedando expuesto.

Además del crédito, en la junta de este sábado también debía votarse la posible venta de 6 propiedades para conseguir liquidez, incluyendo la Planta de Sotaqui, que fue paralizada en 2023 para optimizar costos y preparar su venta.

CIPER Chile intentó obtener la versión del Consejo de Administración de Capel sobre estos antecedentes y la propuesta de crédito, pero la entidad se rehusó a referirse al tema, indicando que su rendición de cuentas se realiza “directamente ante quienes corresponde: nuestros socios”.

La División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía es el organismo encargado de fiscalizar a las cooperativas. Sin embargo, CIPER, al solicitar vía Ley de Transparencia copias de balances y actas de juntas entre 2019 y 2024, sólo recibió registros de las reuniones de febrero de 2020 y octubre de 2021.

SIN RESPUESTA

Pese a ser consultados por Diario El Día, al cierre de esta edición no fue posible obtener una declaración desde la Cooperativa Capel, respecto al estado de avance o resolución de la junta general del sábado 31 de mayo.

POSESIONES EFECTIVAS

POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESTADAS. El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGION DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

ABARCA HUERTA, LUCY DEL CARMEN: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2016, publicada el 01-03-2016.

AGUILERA VÉLIZ, LUIS ENRIQUE: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2011, publicada el 03-10-2011.

ALFARO NARVÁEZ, BERNARDINO HUMBERTO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2024, publicada el 02-01-2025.

ALFARO TABILO, ESTER: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-03-2020, publicada el 01-04-2020.

ALVARADO DOMÍNGUEZ, GODOFREDO SEGUNDO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-02-2013, publicada el 15-02-2013.

ÁLVAREZ CARVAJAL, MARGARITA PATRICIA DEL CARMEN: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-02-2007, publicada el 01-03-2007.

ARANCIBIA LÓPEZ, LUIS ALBERTO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2024, publicada el 01-02-2024.

ARAYA CUELLO, GRACIELA DEL ROSARIO: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2025, publicada el 02-05-2025.

ARAYA GUERRERO, JUANA ELIOT: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

ARQUEROS ALFARO, OSCAR SEGUNDO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación

inventario Posesión Efectiva concedida el 11-02-2011, publicada el 15-02-2011.

BARRAZA ACUÑA, FRESIA DEL CARMEN: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2022, publicada el 03-01-2023.

BARRAZA CONTRERAS, ALBINA DEL ROSARIO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2016, publicada el 01-08-2016.

BARRERA URTUBIA, CATALINA DEL CARMEN: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2013, publicada el 15-03-2013.

BONILLA ALVARADO, HERNÁN SEGUNDO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-07-2024, publicada el 15-07-2024.

BRAVO GARCÍA, CARLOS RIGOBERTO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2016, publicada el 15-04-2016.

CAMPUSANO GUERRERO, FLORA ELENA: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2021, publicada el 01-09-2021.

CARRILLO CONTRERAS, SANDRO RODRIGO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2024, publicada el 15-11-2024.

CASTILLO ALVARADO, LUIS ANTONIO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

CASTILLO LEMUS, ENRIQUE RICARDO MACARIO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2025, publicada el 15-01-2025.

CERDA VÉLIZ, FRANCISCA DEL CARMEN: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-09-2024, publicada el 16-09-2024.

CORTÉS, RAÚL HUMBERTO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-02-2017, publicada el 15-02-2017.

DÍAZ CONTADOR, IVÁN RICARDO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-04-2020, publicada el 15-04-2020.

DÍAZ FUENTES, ALBERTINA: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2024, publicada el 15-01-2024.

FERNÁNDEZ ORTIZ, MARIO FERNANDO: con fecha 16-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-03-2025, publicada el 17-03-2025.

FLORES, MARÍA INÉS: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2025, publicada el 17-03-2025.

FREDES FRITIS, RONALDO ANTONIO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

GALLARDO MEZA, VICTORIA DEL CARMEN: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-05-2021, publicada el 01-06-2021.

GALLEGUILLOS, RAÚL HUMBERTO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2024, publicada el 15-01-2024.

GALLEGUILLOS MUÑOZ, VÍCTOR JUAN: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-10-2022, publicada el 02-11-2022.

GARCÍA SEPÚLVEDA, JUAN ALEJANDRO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

GONZÁLEZ JERALDO, BLANCA ANTONIA: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-12-2004, publicada el 15-12-2004.

GONZÁLEZ PERALTA, AUROSINA ABDULIA: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-06-2023, publicada el 03-07-2023.

LAGUNAS ROJAS, DOMINGO RUBÉN: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación

inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2024, publicada el 15-05-2024.

LEIVA SEPÚLVEDA, RÓMULO ISAÍAS: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2025, publicada el 15-01-2025.

LETTURA MANDIOLA, DERNANILDA: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

MARCHANT HUERTA, LUCIANO DEL CARMEN: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2019, publicada el 01-02-2019.

MARÍN , PETRONILA DEL CARMEN: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-02-2012, publicada el 01-03-2012.

MARÍN BRAVO, LUIS ALFREDO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2024, publicada el 01-08-2024.

MATURANA ECHAVARRÍA, YOLANDA: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-09-2022, publicada el 03-10-2022.

MERY CARRASCO, EDUARDO: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-01-2025, publicada el 15-01-2025.

MILLA AZOLA, CLARA ROSA: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-02-2022, publicada el 01-03-2022.

MIRANDA CORTÉS, HUMBERTO DEL TRÁNSITO: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

MUÑOZ BROCO, NANCY DE LAS MERCEDES: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-12-2015, publicada el 15-12-2015.

MUÑOZ PASTÉN, RAMONA DEL CARMEN: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2024,

publicada el 01-07-2024.

NAVEA, JOSÉ TOMÁS: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

OLIVARES PLAZA, CARLOS ALBERTO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2021, publicada el 01-07-2021.

OLIVARES ROJAS, CARLOS ALBERTO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2013, publicada el 02-01-2014.

PÉREZ GÓMEZ, LUIS ARMANDO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-11-2022, publicada el 15-11-2022.

PINTO ÁLVAREZ, ALDO DAGOBERTO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2022, publicada el 17-10-2022.

PIÑONES ROJAS, OSCAR ENRIQUE: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-11-2024, publicada el 02-12-2024.

PIZARRO PASTEN, ARNOLDO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2021, publicada el 15-12-2021.

RAMÍREZ OLIVARES, LUIS ABEL: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2024, publicada el 02-01-2025.

RAMÍREZ ZEPEDA, CARLOS ENRIQUE: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-04-2018, publicada el 02-05-2018.

RAMOS , JULIA DEL ROSARIO: con fecha 16-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-11-2024, publicada el 15-11-2024.

RIBERA COFRE, ERCILIA: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2024, publicada el 15-11-2024.

RIERA SALAS, JORGE: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-07-2023, publicada el 01-08-2023.

RIFFO BUGUEÑO, GLADYS: con fecha 16-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-02-2024, publicada el 01-03-2024.

RIVERA ANAÍS, VIOLETA EDITH: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-02-2025, publicada el 03-03-2025.

RIVERA ORTIZ, NORMA ERNESTINA: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-10-2024, publicada el 04-11-2024.

RIVERA ZÚÑIGA, CARLOS ALBERTO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2024, publicada el 15-10-2024.

RODRÍGUEZ CARVAJAL, GLADYS DEL CARMEN: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-02-2007, publicada el 01-03-2007.

ROJAS VEGA, OSCAR ARMANDO DE JESÚS: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-03-2008, publicada el 01-04-2008.

ROJAS VÉLIZ, BLANCA RAQUEL: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2025, publicada el 17-03-2025.

ROJO VIERA, MARIANELA DEL CARMEN: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-06-2022, publicada el 15-06-2022.

RUBINA ESCOBAR, JESÚS SALVADOR: con fecha 26-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-02-2025, publicada el 03-03-2025.

SAID ROJAS, JORGE: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-04-2024, publicada el 15-04-2024.

SANTANA PAZ, MARIO GUILLERMO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2024, publicada el 02-01-2025.

SANTANDER ÁLVAREZ, RAÚL: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-07-2024, publicada el 01-08-2024.

SANTANDER PANGUE, PEDRO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2025, publicada el 15-01-2025.

SILVA GRANATTA, JORGE ARMANDO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

SUÁREZ TORO, HUGO DE MERCEDES: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2024, publicada el 15-05-2024.

TAPIA APABLAZA, DANIEL DEL CARMEN: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2024, publicada el 15-01-2024.

TAPIA APABLAZA, ELIANA DEL CARMEN: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2012, publicada el 02-04-2012.

TAPIA BARRAZA, RAÚL DEL ROSARIO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-03-2022, publicada el 01-04-2022.

TAPIA TAPIA, PEDRO PABLO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-02-2017, publicada el 01-03-2017.

TORO , ARSENIO ENRIQUE: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-10-2006, publicada el 02-11-2006.

TORRES SÁNCHEZ, JUAN BERNARDO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2022, publicada el 16-05-2022.

TORRES ZÁRATE, IRMA: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2025, publicada el 17-03-2025.

TRIGO GONZÁLEZ, SILVIA DEL TRÁNSITO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efec-

tiva concedida el 29-11-2023, publicada el 01-12-2023.

VARAS MUÑOZ, GERMÁN ALEJANDRO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2022, publicada el 16-05-2022.

VEGA CASTRO, BALBINA DEL TRANCITO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2019, publicada el 15-10-2019.

VÉLIZ PASTÉN, CARLOS SEGUNDO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2010, publicada el 17-05-2010.

VÉLIZ PIZARRO, LUIS LEONARDO: con fecha 29-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-06-2017, publicada el 03-07-2017.

VERGARA PALACIOS, ARTURO DEL ROSARIO: con fecha 28-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2008, publicada el 17-11-2008.

VILLAGRÁN VÉLIZ, SAMUEL ALFREDO: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2021, publicada el 01-04-2021.

ZOFFOLI ZOFFOLI, AIMONE: con fecha 27-05-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2009, publicada el 15-01-2009.

GUERRA MATAMOROS, ERIK EDUARDO: con fecha 29-05-2025 agrega herederoa Hijo(a) RENATO GUERRA DUBÓ, en Posesión Efectiva concedida el 26-05-2023, publicada el 01-06-2023.

LANCELLOTTI TAMBORINO, DOMINGO: con fecha 27-05-2025 agrega herederoa Cónyuge ROSA GIGANTI GRECO, en Posesión Efectiva concedida el 29-09-2021, publicada el 01-10-2021.

VERGARA COLLAO, RICARDO ALBERTO: con fecha 26-05-2025 agrega herederoa Hermano(a) NELSON MANUEL ANACONA COLLAO, en Posesión Efectiva concedida el 10-12-2024, publicada el 16-12-2024.

ABRAHAM POZO, JOSÉ HUGO: a Hermano(a) CARMEN CECILIA ABRAHAM POZO, con fecha 26-05-2025.

ACUÑA LEDEZMA, ELISEO SEGUNDO: a Hijo(a)s YANET LORENA ACUÑA TAPIA, MARCELO ELISEO ACUÑA TAPIA, ROMINA FABIOLA ACUÑA TAPIA, con fecha 29-05-2025.

ALVARADO ALFARO, JUAN ISIDRO: a Hijo(a)s IRIS MARGARITA ALVARADO ALFARO, CELINDA DEL ROSARIO ALVARADO ALFARO, ENIRA DEL CARMEN ALVARADO ALFARO, PASCUAL ARMANDO ALVARADO ALFARO, MARÍA PURÍSIMA ALVARADO ALFARO, HERMINIA DEL CARMEN ALVARADO ALFARO, ROSA ELENA ALVARADO ALFARO, GUILLERMINA DEL CARMEN ALVARADO ALFARO, OSCAR ISIDRO ALVARADO ALFARO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MARÍA BAUDILIA ALFARO , con fecha 29-05-2025.

ÁLVAREZ SIERRA, LUIS ESMEREDIGNO: a Hijo(a)s WASHINGTON ENRIQUE ÁLVAREZ HERRERA, FRANCISCO HUMBERTO ÁLVAREZ HERRERA, LUIS OSCAR ÁLVAREZ HERRERA, a Cónyuge ADRIANA DEL CARMEN HERRERA ARAVENA, con fecha 26-05-2025.

ANDRADES ANDRADES, PEDRO ABEL: a Hijo(a)s XIMENA ANDREA ANDRADES JIMÉNEZ, CAROLINA SOLEDAD ANDRADES JIMÉNEZ, PAMELA ISABEL ANDRADES JIMÉNEZ, ANA ANGÉLICA ANDRADES URQUIETA, a Cónyuge MIRTA ISABEL JIMÉNEZ JUICA, con fecha 26-05-2025.

ANJEL, CLARA ELENA: a Hijo(a)s BLANCA EDUVINA CARVAJAL ANGEL, ISMAEL ALFONSO CARVAJAL ANGEL, OCTAVIO ENRIQUE CARVAJAL ANGEL, BERNARDO DEL ROSARIO CARVAJAL ANGEL, EDUARDO JAVIER CARVAJAL ANGEL, HERMAN OSIEL CARVAJAL ANGEL, MARITZA ANGÉLICA CARVAJAL ANGEL, con fecha 28-05-2025.

ANTEQUERA AGUIRRE, LUCY DEL CARMEN: a Hijo(a)s ROCÍO DE LA LUZ MUNIZAGA ANTEQUERA, IVÁN RODRIGO MUNIZAGA ANTEQUERA, IVONNE ARLETTE MUNIZAGA ANTEQUERA, ROMÁN ANTONIO MUNIZAGA ANTEQUERA, a Cónyuge ISRAEL IVÁN MUNIZAGA CARMONA, con fecha 28-05-2025.

ARAYA GODOY, MILERTA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARIO SEGUNDO JORQUERA ARAYA, MARÍA ELENA JORQUERA ARAYA, MILKA BEATRIZ JORQUERA ARAYA, JOHANA MASIEL JORQUERA ARAYA, MAGDALY ELIZABETH JORQUERA ARAYA, RITA MARISOL JORQUERA ARAYA, a Cónyuge ROBERTO MARIO JORQUERA JORQUERA, con fecha 29-05-2025.

ARAYA ROJAS, ANÍBAL DEL ROSARIO: a Hijo(a)s EDITH DEL CARMEN ARAYA FERNÁNDEZ, MARCELA ROSARIO ARAYA FERNÁNDEZ, HUGO ENRIQUE ARAYA FERNÁNDEZ, MARÍA JULIETA ARAYA FERNÁNDEZ, ALICIA DEL

CARMEN ARAYA FERNÁNDEZ, ANÍBAL RICARDO ARAYA FERNÁNDEZ, MARITZA DEL TRÁNSITO ARAYA FERNÁNDEZ, PATRICIO DEL ROSARIO ARAYA FERNÁNDEZ, BASILIA DEL TRÁNSITO ARAYA FERNÁNDEZ, OMAR DEL CARMEN ARAYA FERNÁNDEZ, MARCELINA DEL CARMEN ARAYA FERNÁNDEZ, MARIO CLAUDIO ARAYA FERNÁNDEZ, con fecha 29-05-2025.

ARDILES CID, JOSÉ FERNANDO: a Hijo(a)s MARIANNE ALEJANDRA ARDILES MORALES, DANIELA FERNANDA ARDILES MORALES, con fecha 29-05-2025.

ARÉVALO YÁÑEZ, JENOVEVA DEL CARMEN: a Hijo(a)s TOMÁS ISRAEL SEPÚLVEDA ARÉVALO, HUMBERTO FRANCISCO SEPÚLVEDA ARÉVALO, con fecha 28-05-2025.

ARTAL SALINAS, JUAN BAUTISTA: a Hijo(a)s CLAUDIO MAXIMILIANO ARTAL TAPIA, JUAN FRANCISCO ARTAL TAPIA, ERNESTO EDUARDO ARTAL TAPIA, a Cónyuge ANA PETRONILA TAPIA CORTÉS, con fecha 29-05-2025.

ASTUDILLO VENECIANO, MIGUEL BENARDINO: a Cónyuge LUISA DEL CARMEN DELGADO CARRERA, con fecha 28-05-2025.

AVENDAÑO GODOY, MARGARITA LUZ: a Hijo(a)s MARGARITA ALEJANDRA GORDON AVENDAÑO, CRISTIAN HUGO GORDON AVENDAÑO, con fecha 16-05-2025.

AZOLAS CORTÉS, HUGO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s PEDRO PABLO AZOLAS CORTÉS, ANÍBAL DEL CARMEN AZOLAS CORTÉS, OINSER DEL ROSARIO AZOLAS MONDACA, HUGO DEL ROSARIO AZOLAS CORTÉS, JANETT ALEJANDRA AZOLAS CORTÉS, SABINO DEL CARMEN AZOLAS CORTÉS, a Nieto(a)s CARMEN GLORIA AZOLAS TRASLAVIÑA, LEONARDO ANDRÉS AZOLAS TRASLAVIÑA, ESTARGEDIO BERNABÉ AZOLAS TRASLAVIÑA, JENNY JANINA AZOLAS TRASLAVIÑA, TANIA FRANCISCA AZOLAS TRASLAVIÑA, JUAN JESÚS AZOLAS TRASLAVIÑA, a Cónyuge FRESIA MERCEDES CORTÉS RIVERA, con fecha 29-05-2025.

BELTRAMI QUEZADA, VIRGINIA: a Hijo(a)s EDWIN PATRICIO MARTÍNEZ BELTRAMI, PAMELITA DEL TRÁNSITO MARTÍNEZ BELTRAMI, JAMEL JUAN MARTÍNEZ BELTRAMI, con fecha 28-05-2025.

BENDER ROHWEIN, VIKTOR: a Hijo(a)s VICTORIA ALIDA BENDER ROJAS, CHRISTIAN MARCELO BENDER MIERES, CAROLINA ANDREA BENDER CONTRERAS, OMAR EDUARDO BENDER ARAYA, MARÍA LORETO FRANCISCA BEN-

DER ROJAS, FELIPE ANDRÉS BENDER CÁCERES, ANDREA FERNANDA BENDER CÁCERES, con fecha 29-05-2025.

BRAVO QUIROGA, NOLFA DEL CARMEN: a Hermano(a)s PEDRO VICTORIANO BRAVO QUIROGA, AGUEDA BRAVO QUIROGA, JOSÉ LEONCIO BRAVO QUIROGA, EMILIANA DEL CARMEN BRAVO QUIROGA, a Sobrino(a)s JUANA ALEJANDRA QUIROGA BRAVO, XIMENA PATRICIA BRAVO BARRA, MYRIAM PATRICIA BRAVO CONTRERAS, CÉSAR EUSTAQUIO BRAVO ACEVEDO, con fecha 22-05-2025.

BUSTOS NÚÑEZ, FRESIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s NORA JACQUELINE MEYER BUSTOS, EDUARDO ALBERTO MEYER BUSTOS, ELBA GLADYS MEYER BUSTOS, MARÍA EMILIA MEYER BUSTOS, HERIBERTO HUGO MEYER BUSTOS, CARLOS ENRIQUE MEYER BUSTOS, SERGIO HIPÓLITO MEYER BUSTOS, a Cónyuge HIPÓLITO MEYER ROJAS, con fecha 29-05-2025.

CÁCERES CARVAJAL, KEVIN NICOLÁS ALFONSO: a Padres GERMÁN ALFONSO CÁCERES PASTÉN, a Madre YASNA ESTER CARVAJAL CARVAJAL, con fecha 29-05-2025.

CAMPOS ALDAY, HAYDÉE RAQUEL: a Hijo(a)s SERGIO DEL ROSARIO ORTIZ CAMPOS, CARMEN ISOLINA ORTIZ CAMPOS, YOLANDA JULIETA ORTIZ CAMPOS, JUAN CARLOS ORTIZ CAMPOS, MARÍA EUGENIA ORTIZ CAMPOS, IRENE MAGDALENA ORTIZ CAMPOS, RAQUEL HAYDÉE ORTIZ CAMPOS, a Cónyuge JOSÉ LUIS ORTIZ ÁLVAREZ, con fecha 29-05-2025.

CAMPOS VALENZUELA, JULIO HERNÁN: a Hijo(a)s KATHERINE BEATRIZ CAMPOS CONTRERAS, JULIO ENRIQUE CAMPOS CONTRERAS, a Cónyuge BEATRIZ DEL CARMEN CONTRERAS PALACIOS, con fecha 29-05-2025.

CARMONA , MARIA REBECA: a Hijo(a)s JUANA PAOLA CALDERA CARMONA, MARÍA TERESA CALDERA CARMONA, PATRICIO JAVIER CARMONA CARMONA, con fecha 16-05-2025.

CARRASCO CUEVAS, ENECTOR DEL CARMEN: a Hijo(a)s ALBINA BETZABÉ DEL CARMEN CARRASCO AGUIRRE, YESSICA DEL ROSARIO CARRASCO AGUIRRE, HÉCTOR DEL CARMEN CARRASCO AGUIRRE, CARLOS MANUEL CARRASCO AGUIRRE, a Cónyuge IRIS DEL CARMEN AGUIRRE CASTILLO, con fecha 28-05-2025.

CARVAJAL ARAYA, MARÍA CECILIA: a Hijo(a)s CAROLA MACARENA JORDÁN CAR-

VAJAL, MARCELO ANDRÉS JORDÁN CARVAJAL, con fecha 16-05-2025.

CASTILLO CISTERNAS, JUAN RAMÓN: a Hermano(a)s JUANA YENNY CASTILLO CISTERNAS, ROLANDO SEGUNDO CASTILLO CISTERNAS, CARLOS EDUARDO HUERTA CISTERNAS, ANA BEATRIZ CASTILLO DELGADO, GONZALO RAMÓN CASTILLO MATTA, PATRICIO ROLANDO CASTILLO MATTA, MARCELO ENRIQUE CASTILLO MATTA, JOSEFINA BERNARDITA CASTILLO MATTA, CRISTIAN RODRIGO CASTILLO DELGADO, con fecha 22-05-2025.

CASTILLO CONTRERAS, PAOLA ANDREA: a Madre ROSA CECILIA CONTRERAS VEGA, con fecha 28-05-2025.

CASTRO CASTILLO, GRACIELA DEL CARMEN: a Hijo(a)s CECILIA DEL CARMEN ROJAS CASTRO, SILVIA ELIZABETH ROJAS CASTRO, GABRIEL HERNÁN ROJAS CASTRO, NELLY BERNARDITA ROJAS CASTRO, SHENDA ALICIA ROJAS CASTRO, LUIS ALBERTO ROJAS CASTRO, ANGÉLICA DEL CARMEN ROJAS CASTRO, a Nieto(a)s NICOLE MACARENA BRITO ROJAS, CELENE ANDREA BARAHONA ROJAS, a Cónyuge CAUPOLICÁN ROJAS VÉLIZ, con fecha 29-05-2025.

CISTERNAS LARA, MARÍA TERESA: a Hijo(a)s VALENTINA ALEJANDRA GONZÁLEZ CISTERNAS, ESTEBAN ANDRÉS GONZÁLEZ CISTERNAS, con fecha 29-05-2025.

CODOCEO GARCÍA, JAVIER IGNACIO: a Hijo(a) BENJAMÍN ESTEBAN CODOCEO BARRAZA, con fecha 29-05-2025.

COLLAO MARÍN, CARLOS HUMBERTO: a Hijo(a) CARLA ANDREA COLLAO PERALTA, con fecha 16-05-2025.

CONTRERAS DÍAZ, AÍDA DE LAS MERCEDES: a Hijo(a)s EDITH DE LAS MERCEDES ZÚÑIGA CONTRERAS, ELIECER HERNÁN ZÚÑIGA CONTRERAS, EUGENIO ALFONSO ZÚÑIGA CONTRERAS, CARLOS FERNANDO ZÚÑIGA CONTRERAS, NELSON EDUARDO ZÚÑIGA CONTRERAS, ELISABET MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA CONTRERAS, SERGIO BERNABÉ ZÚÑIGA CONTRERAS, RUTH PATRICIA ZÚÑIGA CONTRERAS, con fecha 28-05-2025.

CONTRERAS FUENZALIDA, PATRICIA DIOCELINDA: a Hijo(a)s HIARA RACHEL VERGARA CONTRERAS, FABIÁN ALEXIS VERGARA CONTRERAS, a Cónyuge ARMANDO ALEX VERGARA MIRANDA, con fecha 29-05-2025.

CONTRERAS GUERRA, JOSÉ LUIS: a Hijo(a)s MARÍA EUGENIA CONTRERAS TORREJÓN,

JAIME MAURICIO CONTRERAS TORREJÓN, LUIS HERNÁN CONTRERAS TORREJÓN, a Cónyuge NOLVIA NELLY DEL CARMEN TORREJÓN OCA-RANZA, con fecha 28-05-2025.

CORDERO BARAHONA, ELSA DEL CARMEN: a Hijo(a) ISA CECILIA ACUÑA CORDERO, con fecha 29-05-2025.

CORTÉS , YOLANDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s GENOVEVA INÉS ANTIQUERA CORTÉS, ROSA BENET ANTIQUERA CORTÉS, OLGA YOLAN-DA ANTIQUERA CORTÉS, a Nieto(a) SEBASTIÁN ALEXIS GODOY ANTIQUERA, con fecha 29-05-2025.

CORTÉS ALFARO, SAMUEL: a Hijo(a)s ARIS VLADIMIR COR-TÉS PIZARRO, RUTH NOEMÍ CORTÉS PIZARRO, ELIZA-BETH CONCEPCIÓN CORTÉS PIZARRO, a Nieto(a)s MICHAEL CÉSAR CORTÉS ROJO, SIDNEY BLADIMIR CORTÉS MONTERO, JONATHAN MICHEL CORTÉS MONTERO, con fecha 26-05-2025.

CORTÉS BARRERA, ROSA ERLINDA: a Hijo(a)s PABLO ANTONIO MOSCOSO COR-TÉS, PASCUALA DEL ROSARIO MOSCOSO CORTÉS, ESTENIO DEL ROSARIO MOSCOSO COR-TÉS, JUAN EDMUNDO MOS-COSO CORTÉS, LADIA DEL ROSARIO MOSCOSO COR-TÉS, GUSTAVINA MOSCOSO CORTÉS, RAMÓN HUMBER-TO MOSCOSO CORTÉS, ROSA ELVIRA MOSCOSO CORTÉS, LETICIA ESTER MOSCOSO CORTÉS, a Nieto(a)s DAVID CLAUDIO SAAVEDRA MOS-COSO, PAULINA DEL CAR-MEN SAAVEDRA MOSCOSO, PAOLA ANDREA SAAVEDRA MOSCOSO, ROMINA JANETH OLIVARES MOSCOSO, CATA-LINA ANDREA GUTIÉRREZ MOSCOSO, ENZO ALEJANDRO GUTIÉRREZ MOSCOSO, con fecha 28-05-2025.

CORTÉS CASTILLO, MAR-TA PILAR: a Hijo(a)s KARINA VANESSA PASTÉN CORTÉS, CHRISTIAN ARMANDO PAS-TÉN CORTÉS, MARTA MABEL PASTÉN CORTÉS, CLAUDIO ANDRÉS PASTÉN CORTÉS, a Cónyuge ARMANDO DEL ROSARIO PASTÉN CANGANA, con fecha 26-05-2025.

CORTÉS GONZÁLEZ, ROSA ADRIANA: a Hijo(a)s LUIS HER-NÁN AREYUNA CORTÉS, JUAN CARLOS AREYUNA CORTÉS, MARÍA EUGENIA AREYUNA CORTÉS, con fecha 26-05-2025.

CORTÉS GRIN, MARÍA INEL-DA: a Hijo(a) RIGOBERTO DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, con fecha 26-05-2025.

CORTÉS MUÑOZ, NILDA ROSA: a Hermano(a)s JUAN RAMÓN CORTÉS MUÑOZ,

GRINELDA VERÓNICA CORTÉS MUÑOZ, NINFA DEL CARMEN CORTÉS MUÑOZ, EUGENIO GUILLERMO CORTÉS MUÑOZ, a Sobrino(a)s HERNÁN GUI-LLERMO CORTÉS SALINAS, GLORIA ERCILIA CORTÉS SALINAS, PAOLA ANDREA CORTÉS SALINAS, con fecha 29-05-2025.

CORTÉS RIVERA, BERTI-NA DEL CARMEN: a Hijo(a)s CARLOS ANDRÉS SIRVENT CORTÉS, ENRIQUE ANDRÉS SIRVENT CORTÉS, RAFAEL FERNANDO SIRVENT CORTÉS, MARÍA ISABEL SIRVENT COR-TÉS, a Nieto(a)s PABLO IGNA-CIO SIRVENT LÓPEZ, CAMILA ELENA SIRVENT LÓPEZ, JAI-ME RAÚL SIRVENT ALDAY, con fecha 22-05-2025.

COSTA RODRÍGUEZ, SALVA-DOR DEL ROSARIO: a Hijo(a) s MARTA VERÓNICA COSTA TORREBLANCA, ANGÉLICA MARÍA COSTA TORREBLAN-CA, FERNANDO ANDRÉS COS-TA TORREBLANCA, con fecha 29-05-2025.

DÍAZ ANGEL, ALONSO RODRIGO: a Hijo(a)s FRAN-CISCA JAVIERA DÍAZ GARCÍA, ALONSO RODRIGO DÍAZ GAR-CÍA, CARLA EVELYN JESÚS DÍAZ GUZMÁN, con fecha 28-05-2025.

DÍAZ LABRA, ISMENIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s OLGA MIRANDA DÍAZ, ORLANDO DE JESÚS MIRANDA DÍAZ, IRMA MIRANDA DÍAZ, GUISELA DEL CARMEN MIRANDA DÍAZ, ADRIANA ROSA MIRANDA DÍAZ, AUDILIA DEL CARMEN MIRANDA DÍAZ, a Nieto(a) s SILVIA REBECA MELLA MIRANDA, MYRIAM DEL CARMEN FUENTES MIRANDA, ANTONIO BALOY SÁNCHEZ MIRANDA, con fecha 29-05-2025.

DÍAZ ROJAS, BERTA DEL CARMEN: a Hijo(a)s JEANET-TE LORENA CHÁVEZ DÍAZ, ROBERTO ARTURO CHÁVEZ DÍAZ, PATRICIA DEL CAR-MEN CHÁVEZ DÍAZ, JOHNNY ALEXIS CHÁVEZ DÍAZ, MAR-COS ALEJANDRO CHÁVEZ DÍAZ, con fecha 29-05-2025.

DÍAZ TORRES, NORMA HAYDÉE: a Hijo(a)s VERÓNICA VIVIANA COVARRUBIAS DÍAZ, MARÍA ANGÉLICA COVARRU-BIAS DÍAZ, MIRTHA GABRIELA COVARRUBIAS DÍAZ, NORMA ISABEL COVARRUBIAS DÍAZ, a Cónyuge CARLOS DESIDERIO COVARRUBIAS CALDERÓN, con fecha 16-05-2025.

DURÁN PASTÉN, RUPERTO ANTONIO: a Hijo(a)s MER-CEDES ELIZABETH DURÁN GUERRERO, OCIEL ARMAN-DO DURÁN GUERRERO, ROSA AMELIA DURÁN GUERRERO, MARÍA ISABEL DURÁN GUE-RRERO, NOLVIA DEL CARMEN DURÁN GUERRERO, ISRAEL JACOBO DURÁN GUERRERO, JOEL ADÁN DURÁN GUE-

RRERO, JONATAN EXEQUIEL DURÁN GUERRERO, GABRIEL ELÍAS DURÁN GUERRERO, a Nieto(a)s YUSSE ALEJANDRO DURÁN ARANCIBIA, MAYRA ELIZABETH DURÁN ARAN-CIBIA, DANISA MAGDALENA DURÁN ARANCIBIA, JAVIERA ELIZABETH DURÁN ARANCI-BIA, JAVIER ISAÍAS DURÁN ARANCIBIA, con fecha 26-05-2025.

EGAÑA CORTÉS, FREDY FRANCISCO: a Hijo(a) DIEGO EDUARDO EGAÑA ARAYA, con fecha 28-05-2025.

ELIZALDE JULIO, LUIS ERNESTO: a Hijo(a)s LUIS NIBALDO ELIZALDE RIVERA, JOHNNY ERNESTO ELIZALDE RIVERA, OLGA DEL TRÁNSITO ELIZALDE RIVERA, con fecha 29-05-2025.

ESCOBAR ROJAS, RAFAEL HERNÁN: a Hijo(a)s RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR OLIVARES, MARIO ANTONIO ESCOBAR OLIVARES, FELIPE JAVIER ESCOBAR OLIVARES, con fecha 23-05-2025.

ESPINOZA ESPINOZA, EUSE-BIO: a Cesionario(a) PEDRO ANDRÉS CASANOVA ESPI-NOZA, con fecha 26-05-2025.

ESQUIVEL LOBOS, HERNÁN AUGUSTO: a Hijo(a)s ROXANA VERÓNICA ESQUIVEL INARE-JO, BÁRBARA PAOLA ESQUI-VEL TUREDO, NELSON IVÁN ESQUIVEL TUREDO, a Cónyu-ges AURISTELA DEL CARMEN ARANDA QUINTANA, ELISA GABRIELA TUREDO BARRA, con fecha 26-05-2025.

FERNÁNDEZ HIDALGO, MAR-GARITA ESTELA: a Hijo(a)s MARÍA CECILIA DUBO FER-NÁNDEZ, EMA DEL ROSARIO DUBO FERNÁNDEZ, con fecha 29-05-2025.

FONTEALBA TRONCOSO, PATRICIO ORLANDO: a Hijo(a) s LORENA ALEJANDRA FON-TEALBA ÁLVAREZ, JOHA-NA SOLANGE FONTEALBA MIRANDA, MARIBEL PATRICIA FONTEALBA ÁLVAREZ, NICO-LE VANESSA FONTEALBA MIRANDA, a Cónyuge MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ RIVERA, con fecha 29-05-2025.

FREDES RAMÍREZ, MAR-LON GLEEN: a Padres DIXON GLEEN FREDES MORGADO, a Madre PATRICIA DEL ROSARIO RAMÍREZ CHEPILLO, con fecha 28-05-2025.

FUENTES, JULIO HUM-BERTO: a Hijo(a)s CLOTILDE ELIANA FUENTES ROBLEDO, LAURA ANTONIA FUENTES ROBLEDO, CECILIA MAR-GARITA FUENTES ROBLE-DO, BLANCA DEL CARMEN FUENTES ROBLEDO, con fecha 26-05-2025.

GALLARDO ESCOBEDO, ELIANA ALEJANDRA: a Hijo(a)

s BASTIÁN IGNACIO SILVA GALLARDO, TANIA FRANCIS-CA QUINTEROS GALLARDO, a Cónyuge FRANCISCO JOSÉ SILVA CALDERA, con fecha 29-05-2025.

GÁLVEZ ARAYA, JAIME ENRIQUE: a Hijo(a)s JAIME ISIDRO DEL ROSARIO GÁL-VEZ ROCO, MARTA ELENA DE LOURDES GÁLVEZ ROCO, MANUEL FERNANDO GÁLVEZ ROCO, ALEXIS JAVIER GÁL-VEZ ROCO, CRISTHIAN OMAR GÁLVEZ ROCO, ALESSANDRO ALBERTO GÁLVEZ ROCO, DAI-CY YANNINA GÁLVEZ ROCO, CAROLINA LIDIA GÁLVEZ ROCO, PAOLA ALEJANDRA GÁLVEZ RODRÍGUEZ, JAIME ENRIQUE GÁLVEZ RODRÍ-GUEZ, JAIME ENRIQUE GÁL-VEZ RODRÍGUEZ, a Cónyuge DEYCE MARTA ROCO ANGEL, con fecha 29-05-2025.

GÁLVEZ ESPINOZA, IRE-NE DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARCOS HERMINIO DÍAZ GÁL-VEZ, ROBERTO ANTONIO DÍAZ GÁLVEZ, JUAN CARLOS DÍAZ GÁLVEZ, SERGIO DEL ROSA-RIO DÍAZ GÁLVEZ, ALFONSO ENRIQUE DÍAZ GÁLVEZ, ROSA ANGÉLICA DÍAZ GÁLVEZ, HER-MES ALBERTO DÍAZ GÁLVEZ, GEORGINA ELIZABETH DÍAZ GÁLVEZ, MIRYAM ESPERAN-ZA DÍAZ GÁLVEZ, SILVIA DEL CARMEN DÍAZ GÁLVEZ, MARÍA CRISTINA DÍAZ GÁLVEZ, GUI-LLERMO ANTONIO DÍAZ GÁL-VEZ, con fecha 26-05-2025.

GÁLVEZ TORRES, EMILIA MARGARITA: a Hijo(a)s ANA MARLENE TORRES GÁLVEZ, GREGORIO SEGUNDO TORRES GÁLVEZ, MARÍA CELESTINA TORRES GÁLVEZ, MARIO ANTONIO TORRES GÁLVEZ, MYRIAM ELIZABETH TORRES GÁLVEZ, VÍCTOR JAVIER TORRES GÁLVEZ, CARLOS HERNÁN TORRES GÁLVEZ, DORIS EMILIA TORRES GÁL-VEZ, RUBÉN IVÁN TORRES GÁLVEZ, GLORIA BEATRIZ TORRES GÁLVEZ, ANGÉLI-CA DE JESÚS TORRES GÁL-VEZ, YUVAN ISIDRO TORRES GÁLVEZ, BERNARDA ISABEL TORRES GÁLVEZ, MIRTA ROMY TORRES GÁLVEZ, a Nieto(a)s YENY DEL ROSA-RIO CONTRERAS TORRES, ANGELO JAVIER CONTRE-RAS TORRES, ISABEL DEL CARMEN TORRES NÚÑEZ, HORACIO DE JESÚS TORRES NÚÑEZ, MAURICIO ISIDRO TORRES NÚÑEZ, JORGE SEGUNDO TORRES NÚÑEZ, ROMINA ELENA TORRES NÚÑEZ, CRISTIAN ALEJAN-DRO TORRES NÚÑEZ, JORGE ROBINSON TORRES CORTÉS, a Cónyuge GREGORIO TORRES ALFARO, con fecha 29-05-2025.

GARMENDIA LEMUS, MARÍA ANGÉLICA DE LOURDES: a Hijo(a)s KARLA ANDREA NAVEAS GARMENDIA, ESTE-FANÍA VERÓNICA NAVEAS GARMENDIA, NICOLE FRAN-CESCA NAVEAS GARMEN-DIA, a Cónyuge LUIS ADOLFO

NAVEAS CASTILLO, con fecha 28-05-2025.

GAVILÁN FIGUEROA, FRAN-CISCO JAVIER: a Hijo(a)s JEN-NY JASMÍN GAVILÁN ZAVALA, FRANCISCO JAVIER GAVILÁN SEGUEL, MARÍA FERNANDA SEGUEL GAVILÁN, con fecha 26-05-2025.

GODOY ARDILES, OSCAR: a Hijo(a)s JACQUELINE SUSANA GODOY CABRERA, VLADIMIR OSCAR GODOY CABRERA, ELIZABETH DE LA PURÍSIMA GODOY CABRERA, MIRIAM DEL ROSARIO GODOY CABRE-RA, NANCY ROXANA GODOY CABRERA, a Cónyuge ROSA IRMA CABRERA ARDILES, con fecha 28-05-2025.

GÓMEZ GODOY, ELSA MAR-CELINA: a Padres ISMAEL SEGUNDO GÓMEZ CORNEJO, con fecha 29-05-2025.

GONZÁLEZ ALFARO, MARÍA CRISTINA: a Hijo(a)s LISSETTE SOLANGE REYES GONZÁLEZ, MARICELA ARLETTE REYES GONZÁLEZ, a Cónyuge JAIME LEONEL REYES BARRA, con fecha 29-05-2025.

GONZÁLEZ ARAYA, SAL-VADOR ANTONIO: a Hijo(a)s MICHAEL JOHN GONZÁLEZ VEGA, JOHANY ANTONIO GONZÁLEZ VEGA, con fecha 29-05-2025.

GONZÁLEZ GAJARDO, VERÓ-NICA ROCÍO: a Hijo(a)s MAR-GARITA IGNACIA GUERRERO GONZÁLEZ, JAVIERA FRAN-CISCA GUERRERO GONZÁLEZ, con fecha 28-05-2025.

GONZÁLEZ GALLEGUILLOS, JORGE: a Hijo(a)s YOLANDA YENI GONZÁLEZ MOLINA, CRISTIAN PATRICIO GONZÁ-LEZ MOLINA, con fecha 16-05-2025.

GONZÁLEZ ORTIZ, JUAN GUILLERMO: a Hijo(a)s MARÍA SOLANGE GONZÁLEZ JERAL-DO, JUAN EDUARDO GONZA-LEZ JERALDO, NICOLAS GUI-LLERMO GUZMAN GONZALEZ, con fecha 26-05-2025.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ROSA LEONILA: a Hijo(a) s RITA PAOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ERNESTO DAVID CORTÉS GONZÁLEZ, MILENKA CAROLINA CORTÉS GONZÁ-LEZ, a Cónyuge JUAN EDUAR-DO ACUÑA REYMAN, con fecha 28-05-2025.

GONZÁLEZ VICENCIO, EWUD YOE: a Hijo(a)s JOE FRAN-CISCO GONZÁLEZ BARRAZA, YASNA MARCELA GONZÁLEZ BARRAZA, JUAN SEBASTIÁN DE JESÚS GONZÁLEZ VEGA, a Cónyuge MAUDA DEL ROSARIO BARRAZA VILLALOBOS, con fecha 29-05-2025.

GUINES PÉREZ, IDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s AMALIA

DEL CARMEN MOLINA GUI-NES, ALEJANDRO ANTONIO MOLINA GUINES, JUAN CAR-LOS MOLINA GUINES, IDA ELIANA MOLINA GUINES, a Cónyuge ALEJANDRO ANTO-NIO MOLINA BUSTOS, con fecha 29-05-2025.

HENRÍQUEZ , MILIANO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s NILDA MARIBEL HENRÍQUEZ ROJAS, NELLY MARISOL HENRÍQUEZ ROJAS, IVÁN ERNESTO HEN-RÍQUEZ ROJAS, LUCIANO DEL CARMEN HENRÍQUEZ ROJAS, MARÍA PETRONILA HENRÍQUEZ ROJAS, BELEMI ANTONIO HENRÍQUEZ ROJAS, sin perjuicio derechos cónyu-ge sobreviviente CAYETANA ALBERTINA ROJAS , con fecha 29-05-2025.

HENRÍQUEZ ROMERO, MARGARITA DEL CARMEN: a Hijo(a)s LUIS DANIEL POZO HENRÍQUEZ, VIVIANA ANDREA PIÑONES HENRÍQUEZ, DANIE-LA ALEJANDRA POZO HENRÍ-QUEZ, LESLIE KARINA PIÑO-NES HENRÍQUEZ, con fecha 29-05-2025.

HIDALGO , MARÍA OTILIA: a Hijo(a) JUAN LUIS HIDALGO , con fecha 29-05-2025.

JARA CANDIA, MARÍA ISO-LINA: a Hijo(a) MARÍA LORE-TO MORENO JARA, con fecha 29-05-2025.

JIMÉNEZ AHUMADA, LUIS ADRIANO: a Hijo(a)s RODRI-GO ALEJANDRO JIMÉNEZ VILLARROEL, LUIS ALBER-TH JIMÉNEZ VILLARROEL, CARLOS ANTONIO JIMÉNEZ VILLARROEL, a Cónyuge XIME-NA DEL CARMEN VILLARROEL CORTÉS, con fecha 29-05-2025.

JIMÉNEZ FUENTES, HIL-DA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARÍA ELSA VEAS JIMÉNEZ, ROSENDO DE DIOS VEAS JIMÉNEZ, MARGARITA ESTER VEAS JIMÉNEZ, ALFONSO ELÍAS VEAS JIMÉNEZ, OLGA INÉS VEAS JIMÉNEZ, JUAN DANIEL VEAS JIMÉNEZ, DIEGO SALVADOR VEAS JIMÉNEZ, NIDIA AIDÉE VEAS JIMÉNEZ, ROBERTO DESIDERIO VEAS JIMÉNEZ, con fecha 28-05-2025.

JIMÉNEZ PAZ, HERNÁN DEL CARMEN: a Hermano(a) s LUIS HUMBERTO JIMÉNEZ PAZ, ALFREDO DEL ROSARIO JIMÉNEZ PAZ, JOSÉ BERNAR-DINO JIMÉNEZ PAZ, MANUEL ENRIQUE JIMÉNEZ PAZ, MARI-NA DEL CARMEN JIMÉNEZ PAZ, REBECA DEL CARMEN JIMÉNEZ PAZ, MARÍA DE LA CRUZ JIMÉNEZ PAZ, a Sobrino(a)s RONALD ENRI-QUE CRUZ JIMÉNEZ, PAOLA ROCÍO TALAMILLA JIMÉNEZ, con fecha 28-05-2025.

JOFRÉ , JUAN LUIS: a Hijo(a) s DIANA MARINA JOFRÉ GUERRA, HÉCTOR RODRIGO JOFRÉ GUERRA, LUCÍA DEL

CARMEN JOFRÉ GUERRA, PEDRO ENRIQUE JOFRÉ GUERRA, ROSALBA DE LAS MERCEDES JOFRÉ GUERRA, MARÍA RUTH JOFRÉ GUERRA, ELIA DEL CARMEN JOFRÉ GUERRA, LUIS MARCELO JOFRÉ GUERRA, OLGA DEL CARMEN JOFRÉ GUERRA, a Nieto(a)s CLAUDIO IVÁN MONTECINO JOFRÉ, VERÓNICA ANDREA MONTECINO JOFRÉ, MARJORIE ROMINA MONTECINO JOFRÉ, con fecha 28-05-2025.

JOFRÉ VILLALOBOS, MARGARITA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s ENZO ANDRÉS PARRA JOFRÉ, ESTEBAN MARIO SEBASTIÁN VERDUGO JOFRÉ, con fecha 28-05-2025.

JOPIA ROJAS, MARÍA INÉS: a Hijo(a)s JIMENA JACQUELINE CARVAJAL JOPIA, PAOLA CECILIA CARVAJAL JOPIA, MARÍA ISABEL DÍAZ JOPIA, a Nieto(a)s BEATRIZ ISABEL CARVAJAL CAMPOS, SOFÍA CATALINA CARVAJAL CAMPOS, TRINIDAD ESTEFANÍA CARVAJAL CAMPOS, a Cónyuge JORGE DEL ROSARIO CARVAJAL VILLALOBOS, con fecha 16-05-2025.

LABARCA AGUIRRE, HERNÁN EDUARDO: a Hijo(a)s VILMA WINIFRED LABARCA RIVERA, IVONNE LILA LABARCA RIVERA, a Cónyuge MARÍA INÉS AVARIA REYES, con fecha 26-05-2025.

LABRA LABARCA, FELIZA DE MERCEDES: a Hermano(a)s JOSÉ DOMINGO LABRA LABARCA, LASTENIA LABRA LABARCA, EMILIO LABRA LABARCA, ROSA LABRA LABARCA, a Sobrino(a)s TANIA MARÍA ANGÉLICA LABRA CABRERA, MARINELA DEL ROSARIO LABRA CABRERA, MAGALY ADELAIDA DE LOS SANTOS LABRA CABRERA, MARCIA ALEJANDRINA LABRA CABRERA, MARIO HERNÁN LABRA CABRERA, PEDRO ANGEL PANCRACIO LABRA CABRERA, con fecha 26-05-2025.

LAGOS DE LA BARRERA, LUCÍA ANGÉLICA: a Hermano(a)s MIREYA MERCEDES LAGOS DE LA BARRERA, MARGARITA ELCIRA LAGOS DE LA BARRERA, a Sobrino(a)s HÉCTOR RICARDO LAGOS URBINA, CARLOS ALBERTO LAGOS URBINA, CRISTIAN MARCELO LAGOS JARAMILLO, KARLA LORETTO LAGOS JARAMILLO, SUSAN ANDREA MAYARLINE LAGOS JARAMILLO, con fecha 26-05-2025.

LARA LARA, CARLOS ALBERTO: a Hijo(a)s IRENE DEL CARMEN LARA ROJAS, OSVALDO FÉLIX LARA ROJAS, CARLOS ENRIQUE LARA ROJAS, PABLO HUGO LARA ROJAS, ALEJANDRO ALBERTO LARA ROJAS, con fecha 29-05-2025.

LARGO GONZÁLEZ, SERGIO

RENÉ: a Hijo(a)s FELIPE ANTONIO LARGO ROJAS, CLAUDIA ANDREA LARGO ROJAS, SERGIO MAURICIO LARGO ROJAS, SERGIO EDUARDO LARGO TORREJÓN, con fecha 29-05-2025.

LARROSA GILIBERTO, HÉCTOR HUGO: a Hijo(a)s IGNACIO ALFONSO LARROSA GONZÁLEZ, JAVIERA ISADORA LARROSA GONZÁLEZ, a Cónyuge NANCY ELENA AGLAY GONZÁLEZ ALFARO, con fecha 28-05-2025.

LEIVA LEIVA, MARÍA LUISA: a Hijo(a)s VÍCTOR DOMINGO LEIVA LEIVA, LUIS ESTENIO LEIVA LEIVA, ELIANA ESTELA LEIVA LEIVA, ROSA ISOLINA LEIVA LEIVA, MARÍA YOLANDA LEIVA LEIVA, ESTRELLA DEL CARMEN LEIVA LEIVA, con fecha 28-05-2025.

LEYTON LEIVA, MIGUEL SEGUNDO: a Hijo(a)s MARIANELA DEL CARMEN LEYTON ALVARADO, JUAN MIGUEL LEYTON ALVARADO, CAROLINA ALEJANDRA LEYTON LÓPEZ, CARLA ANDREA LEYTON LÓPEZ, CÉSAR ANTONIO LEYTON LÓPEZ, NORMA GLADYS LEYTON ALVARADO, FERNANDO DEL CARMEN LEYTON ALVARADO, a Cónyuge VIOLETA GLADYS LÓPEZ ESPINOSA, con fecha 28-05-2025.

LISAMBARTH RODRÍGUEZ, PEDRO AGUSTÍN: a Hijo(a)s GUADALUPE DEL PILAR LISAMBARTH GONZÁLEZ, PEDRO SEGUNDO LISAMBARTH GONZÁLEZ, MANUEL ANTONIO LISAMBARTH GONZÁLEZ, DAVID IVÁN LISAMBARTH GONZÁLEZ, JUAN CARLOS LISAMBARTH GONZÁLEZ, a Cónyuge HILDA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPILLAY, con fecha 29-05-2025.

LOBOS POBLETE, MARTA MARÍA XIMENA: a Hijo(a)s SERGIO PATRICIO SOLÍS LOBOS, MARCELO ALEJANDRO SOLÍS LOBOS, MARÍA JOSÉ SOLÍS LOBOS, MARÍA FERNANDA SOLÍS LOBOS, con fecha 29-05-2025.

LÓPEZ ADAROS, YERCO ELÍAS: a Hijo(a)s OSCAR ELÍAS LÓPEZ ÓRDENES, YERKO ALEJANDRO LÓPEZ ÓRDENES, MAURICIO EDUARDO LÓPEZ ÓRDENES, a Cónyuge MARCELA DEL CARMEN ÓRDENES ARAYA, con fecha 29-05-2025.

MALDONADO ARREDONDO, CEFERINO DEL TRÁNSITO: a Hijo(a)s WILMA MERCEDES MALDONADO DÍAZ, HERNÁN CEFERINO MALDONADO DÍAZ, MARIANELA ISABEL MALDONADO DÍAZ, JOSÉ ENRIQUE MALDONADO ÁVILA, con fecha 29-05-2025.

MARÍN MELÉNDEZ, FRANCISCO JAVIER: a Padres CARLOS FROILÁN MARÍN

RODRÍGUEZ, a Madre GLADYS MATILDE MELÉNDEZ FLORES, con fecha 28-05-2025.

MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN: a Hijo(a)s LIDIA FRESIA MARTÍNEZ BÓRQUEZ, JOSÉ ERIC MARTÍNEZ BÓRQUEZ, IRENE DEL CARMEN MARTÍNEZ VALENCIA, a Cónyuge BERTA DEL CARMEN BÓRQUEZ BÓRQUEZ, con fecha 29-05-2025.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FLORENCIO DEL CARMEN: a Hijo(a)s MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JIMENA TAMARA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, a Nieto(a)s ALICE VALESKA MARTÍNEZ BROCHET, LUIS ANDRÉS MARTÍNEZ BROCHET, a Cónyuge JUANA MARÍA GONZÁLEZ BENAVIDES, con fecha 16-05-2025.

MATURANA CERDA, TEODOSIO ENRIQUE: a Hermano(a)s EDIHE HERMINIA MATURANA CERDA, JOVA MERCEDES MATURANA CERDA, NELY BEATRIZ MATURANA CERDA, a Sobrino(a)s JOHANNA ALEJANDRA MATURANA MATURANA, BERNARDITA FAVIOLA MATURANA MATURANA, PATRICIO ABELARDO MATURANA MATURANA, ALFONSO DEL ROSARIO MARAMBIO MATURANA, JAIME DEL TRÁNSITO MARAMBIO MATURANA, ESMERALDO DEL ROSARIO ANTQUERA MATURANA, MIRTHA ROSA MARAMBIO MATURANA, LUCINDA AMALIA ANTQUERA MATURANA, con fecha 29-05-2025.

MICHEA ARAYA, MANUEL DE LA CRUZ: a Hijo(a)s LUIS DANIEL MICHEA MICHEA, MANUEL SEGUNDO MICHEA MICHEA, RAÚL DEL TRÁNSITO MICHEA MICHEA, JORGE ENRIQUE MICHEA MICHEA, FLORIDOR NELSON MICHEA MICHEA, ALEJANDRO DEL ROSARIO MICHEA MICHEA, a Hermano(a)s FRESIA URBELINDA DEL ROSARIO MICHEA ARAYA, BERTA DEL ROSARIO MICHEA ARAYA, FLORINDO LINO MICHEA ARAYA, PASQUALA DEL CARMEN MICHEA ARAYA, a Sobrino(a)s ANA DEL CARMEN VALDIVIA MICHEA, VICENTE ORDENER VALDIVIA MICHEA, GUILLERMO SALVADOR VALDIVIA MICHEA, RUBÉN VALDIVIA MICHEA, ABEL DEL ROSARIO MICHEA MAZUELA, TOMÁS DEL CARMEN MICHEA MAZUELA, JUANA MARGARITA MICHEA MAZUELA, JUANA MÓNICA MICHEA GAJARDO, JORGE ANTONIO MICHEA GAJARDO, YOLANDA LETICIA MICHEA GAJARDO, ROSA ISABEL MICHEA GAJARDO, LIDIA DEL CARMEN MIRANDA MICHEA, BLANCA URBELINDA MIRANDA MICHEA, con fecha 28-05-2025.

MICHEA MICHEA, JUAN FRANCISCO: a Hijo(a)s OSCAR EVARISTO MICHEA CISTERNAS, VÍCTOR ANDRÉS MICHEA CISTERNAS, FRANCISCO

SAMUEL MICHEA CISTERNA, JILBERTO ENRIQUE MICHEA CISTERNAS, JUAN SERGIO MICHEA CISTERNAS, MIRNA MARCELINA MICHEA CISTERNAS, a Cónyuge LAURA DEL CARMEN CISTERNAS CASTILLO, con fecha 29-05-2025.

MOLINA HERMAN, RAÚL DEL ROSARIO: a Hijo(a)s CELESTINA MARGARITA MOLINA RAMIREZ, YENY VIVIANA MOLINA RAMIREZ, TERESA DEL ROSARIO MOLINA RAMIREZ, con fecha 29-05-2025.

MORGADO ARAYA, FELISA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARGOT CORTÉS MORGADO, ANITA CORTÉS MORGADO, MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MORGADO, PEDRO DEL ROSARIO CORTÉS MORGADO, ANGEL DEL ROSARIO CORTÉS MORGADO, con fecha 16-05-2025.

NAVARRETE MELLA, BLANCA ELENA: a Hijo(a)s FRANCISCO JEREMÍAS LEIVA NAVARRETE, MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ NAVARRETE, JUANA ELENA RODRÍGUEZ NAVARRETE, SUSANA MARÍA NAVARRETE NAVARRETE, con fecha 28-05-2025.

NORAMBUENA PEÑA, JOSÉ DEL TRÁNSITO: a Hijo(a)s ROSA ISABEL NORAMBUENA MICHEA, JOSÉ FRANCISCO NORAMBUENA MICHEA, VICTORIA DEL CARMEN NORAMBUENA MICHEA, LUISA ELIA NORAMBUENA MICHEA, a Cónyuge ELIA BERNARDITA MICHEA CARVAJAL, con fecha 28-05-2025.

NÚÑEZ HERRERA, MARÍA INÉS: a Hijo(a)s CAROLINA MARÍA CONSTANZA GALLARDO NÚÑEZ, DIEGO JOSÉ IGNACIO GALLARDO NÚÑEZ, con fecha 29-05-2025.

OLIVARES, ARMANDO DE LA CRUZ: a Hijo(a)s ESTELA DEL CARMEN OLIVARES GONZÁLEZ, ALICIA ESTER OLIVARES TAPIA, ARMANDO ARIEL OLIVARES GONZÁLEZ, MARCELA DEL CARMEN OLIVARES GONZÁLEZ, EDUARDO ANDRÉS OLIVARES GONZÁLEZ, con fecha 28-05-2025.

OLIVARES CARMONA, NARCISO ARTURO: a Hijo(a)s ANA CARINA OLIVARES RIVERA, YESIKA JIMENA OLIVARES RIVERA, EVELYN ESTELA OLIVARES RIVERA, ELIZABETH MACARENA OLIVARES RIVERA, FRANCISCO IGNACIO OLIVARES RIVERA, a Cónyuge YESIKA VENTURA RIVERA FREDES, con fecha 16-05-2025.

OROS JACOB, JUANA IDOLIA: a Hijo(a)s MIRIAM ALEJANDRA CASTILLO OROS, SERGIO BERNARDINO CASTILLO OROS, PATRICIA ELENA CASTILLO OROS, FIDEL ANTONIO CASTILLO OROS, a Nieto(a)s MARÍA LORETO CASTILLO

VALENZUELA, CARMEN ALEJANDRA CASTILLO VALENZUELA, ROCÍO DEL PILAR LILLO CASTILLO, EDUARDO ALEJANDRO LILLO CASTILLO, HÉCTOR FABIÁN LILLO CASTILLO, con fecha 26-05-2025.

ORTIZ RUIZ, ERIC ARAL: a Hijo(a)s DARLETH CAMILA DEL CARMEN ORTIZ MALDONADO, SEBASTIÁN ALEJANDRO ORTIZ MALDONADO, CARLA GUISELL ORTIZ MALDONADO, con fecha 26-05-2025.

ORTIZ TORRES, MARTA DE LAS NIEVES: a Hijo(a)s MARTA IRENE PÉREZ ORTIZ, GLORIA DEL CARMEN GÓMEZ ORTIZ, JUAN ANTONIO ORTIZ ORTIZ, YENNY KARINA RIVERA ORTIZ, YASMÍN PAOLA RIVERA ORTIZ, YASNA ELIANIRA RIVERA ORTIZ, DAYAN TAMARA ZEPEDA ORTIZ, con fecha 29-05-2025.

OSSANDÓN DÍAZ, SERGIO PRIMITIVO: a Hijo(a)s MIGUEL ANGEL OSSANDÓN OSSANDÓN, CLARA SOLEDAD OSSANDÓN OSSANDÓN, SERGIO ENRIQUE OSSANDÓN OSSANDÓN, EUGENIO SALVADOR OSSANDÓN OSSANDÓN, SERGIO ANTONIO OSSANDÓN ZEGARRA, JUAN DAVID OSSANDÓN ZEGARRA, a Cónyuge MIRNA ALICIA OSSANDÓN ARAYA, con fecha 28-05-2025.

OYANADEL PASTÉN, ADOLFO ALIRO: a Hijo(a)s FRANCISCA PAULETTE OYANADEL FICA, ADOLFO RODRIGO OYANADEL NÚÑEZ, MARÍA JESÚS OYANADEL FICA, MARINA ELIZABETH OYANADEL GODOY, a Cónyuge MARÍA INÉS FICA QUEZADA, con fecha 28-05-2025.

PALLANTE ASTORGA, JUAN CARLOS: a Hijo(a)s FRANCIA DAYANA PALLANTE NÚÑEZ, FRANCO DIDIER PALLANTE NÚÑEZ, MILOVAN VALENTIN PALLANTE NÚÑEZ, a Cónyuge MIRCA ESTRELLA NÚÑEZ NÚÑEZ, con fecha 26-05-2025.

PALMA ARAYA, INÉS DEL ROSARIO: a Colateral ESTER DEL CARMEN ARAYA CONTRERAS, con fecha 26-05-2025.

PALMA HEREDIA, MARÍA ISABEL: a Hijo(a)s MARÍA INÉS ÁLVAREZ PALMA, SARA DEL CARMEN ÁLVAREZ PALMA, PATRICIA GABRIELA ÁLVAREZ PALMA, PATRICIO HERNÁN ÁLVAREZ PALMA, LIDIA ELENA ÁLVAREZ PALMA, con fecha 29-05-2025.

PARADA MORALES, PAOLA ANDREA DE LOURDES: a Hijo(a) CAMILA PATRICIA QUILODRÁN PARADA, a Cónyuge JORGE FERNANDO SANHUEZA POBLETE, con fecha 26-05-2025.

PASTÉN ARANCIBIA, ALFON-

SO ENRIQUE: a Hijo(a) PAULINA CONSTANZA PASTÉN TORRES, con fecha 26-05-2025.

PENNA, CLARA LUZ: a Hijo(a)s ROSA LUZ GONZÁLEZ PENNA, JOSÉ VLADIMIRO GONZÁLEZ PENNA, HERIBERTO SEGUNDO ROJAS PENNA, con fecha 28-05-2025.

PEÑA ZAMORA, FELICIA: a Hijo(a)s GASTÓN HUGO SILVA PEÑA, RAÚL ARMANDO SILVA PEÑA, con fecha 16-05-2025.

PEREIRA JORQUERA, OMAR ANTONIO: a Hijo(a)s NELVA DEL CARMEN PEREIRA OLIVARES, OMAR LUCIANO PEREIRA OLIVARES, CLAUDIA LINEY PEREIRA OLIVARES, ROXANA LUISA PEREIRA OLIVARES, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente LINEY MAGALI OLIVARES ZAMBRA, con fecha 28-05-2025.

PEREIRA PEREIRA, CRISTINA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARÍA CRISTINA CORNEJO PEREIRA, WILMA ESTHER DEL CARMEN CORNEJO PEREIRA, LUIS GONZALO CORNEJO PEREIRA, SERGIO HERNÁN CORNEJO PEREIRA, con fecha 28-05-2025.

PIZARRO, LUIS LEANDRO: a Hijo(a)s CARMEN ROSA PIZARRO PAZ, LUIS ENRIQUE PIZARRO PAZ, DELIA CARMEN PIZARRO PAZ, SERGIO WENCESLAO PIZARRO PAZ, JORGE HERNÁN PIZARRO PAZ, MARIO HERIBERTO PIZARRO PAZ, JAIME ALFREDO PIZARRO PAZ, KELMIS ADRIANA PIZARRO ARDILES, a Cónyuge OLIVIA DEL CARMEN PAZ RAMÍREZ, con fecha 29-05-2025.

PIZARRO MONÁRDEZ, HAYDÉE TERESA: a Hijo(a)s LILIANA HAYDÉE ROJO PIZARRO, EDGARDO ADOLFO ROJO PIZARRO, con fecha 29-05-2025.

PLAZA MALUENDA, RICARDO: a Hijo(a)s OLGA ELENA PLAZA DÍAZ, RICARDO ANTONIO PLAZA DÍAZ, BERTINA ISABEL PLAZA DÍAZ, a Cónyuge ALBINA DEL CARMEN DÍAZ GALLARDO, con fecha 28-05-2025.

PRADO VERA, MARTA DEL CARMEN: a Hermano(a)s NORMA DEL ROSARIO PRADO VERA, RAÚL EDUARDO PRADO VERA, ELIANA DE LAS MERCEDES PRADO VERA, CARLOS PATRICIO PRADO VERA, PEDRO ANTONIO PRADO VERA, JORGE ENRIQUE PRADO VERA, FRANCISCO JAVIER PRADO VERA, JUAN ROBERTO PRADO VERA, con fecha 29-05-2025.

QUIJADA SAXTON, SERGIO ANÍBAL: a Hijo(a)s SERGIO NICOLÁS QUIJADA REBIC, MARÍA CAROLINA QUIJADA POUPIN, con fecha 28-05-

2025.

QUINZACARA DÍAZ, ERASMO DEL ROSARIO: a Hijo(a) s HORTENSIA DEL CARMEN QUINZACARA AGUIRRE, ADÁN QUINZACARA AGUIRRE, CRISTÓBAL DE JESÚS QUINZACARA AGUIRRE, IRENE DEL ROSARIO QUINZACARA AGUIRRE, con fecha 29-05-2025.

RAMÍREZ MARÍN, CARMEN LUISA: a Hijo(a)s GONZALO ALBERTO PÉREZ RAMÍREZ, JORGE ALBERTO PÉREZ RAMÍREZ, ROSA ESMERALDA PÉREZ RAMÍREZ, CARMEN LUISA PÉREZ RAMÍREZ, con fecha 29-05-2025.

RAMOS DÍAZ, JULIO SEGUNDO: a Hijo(a)s PRISLY YISLENIS RAMOS CASTRO, JULIO MAURICIO RAMOS CASTRO, MARIBEL ANDREA RAMOS CASTRO, con fecha 26-05-2025.

RAMOS JIMÉNEZ, JUAN ALEJANDRO: a Hijo(a)s JESSICA ALEJANDRA RAMOS RODRÍGUEZ, JUAN RODRIGO RAMOS RAMOS, a Cónyuge MARÍA ISABEL AMÉRICA TORRES ZAMORA, con fecha 28-05-2025.

RETAMAL , ELISA DEL CARMEN: a Hijo(a)s NURY DEL CARMEN BENAVIDES RETAMAL, MANUEL ANTONIO BENAVIDES RETAMAL, con fecha 28-05-2025.

RIVERA ARAYA, LUIS EDUARDO: a Hijo(a)s LILIANA DEL PILAR RIVERA VILLALOBOS, GINA DE LOURDES RIVERA VILLALOBOS, MAURICIO ALBERTO RIVERA VILLALOBOS, MANUEL EDUARDO RIVERA VILLALOBOS, a Cónyuge FRESIA LILIANA VILLALOBOS VARELA, con fecha 16-05-2025.

ROBLES , ANA MERCEDES: a Hijo(a) INOCENCIA DEL TRÁNSITO TORO ROBLES, con fecha 28-05-2025.

ROCO GONZÁLEZ, ROSA ESTER: a Hijo(a)s CRISTIAN EDUARDO LORCA ROCO, ALEJANDRO HERNÁN LORCA ROCO, RODRIGO ANDRÉS LORCA ROCO, a Cónyuge HERNÁN ERNESTO LORCA ALVARADO, con fecha 16-05-2025.

ROJAS, LUIS HORACIO: a Hijo(a)s LUIS ALEJANDRO ROJAS BARRAZA, CARMEN DORIS ROJAS BARRAZA, JAVIER HORACIO ROJAS BARRAZA, JOSÉ MIGUEL ROJAS BARRAZA, a Cónyuge SILVIA DEL CARMEN BARRAZA BARRAZA, con fecha 26-05-2025.

ROJAS ANDANA, JOSÉ ALEJANDRO: a Hijo(a)s FERNANDO GILBERTO ROJAS FIGUEROA, ALEJANDRA VERÓNICA ROJAS FIGUEROA, HÉCTOR IGNACIO ROJAS FIGUEROA, VÍCTOR FABIÁN ROJAS

FIGUEROA, a Cónyuge BEATRIZ NELLY FIGUEROA TOLMO, con fecha 26-05-2025.

ROJAS ASTUDILLO, ORFELINA DEL CARMEN: a Hijo(a) s MARÍA NAZARIA GÓMEZ ROJAS, DIONEL ALBERTO GÓMEZ ROJAS, con fecha 28-05-2025.

ROJAS CORTÉS, MANUEL ANTONIO: a Hijo(a)s CASANDRA SOLEDAD ROJAS AGUILAR, JESÚS MANUEL ROJAS AGUILAR, LEONARDO BASTIÁN ROJAS AGUILAR, MARIANO ALEXIS ROJAS AGUILAR, ANA CECILIA ROJAS LÓPEZ, TAMARA IDILIA ROJAS LÓPEZ, con fecha 16-05-2025.

ROJAS GODOY, LUIS ALBERTO: a Hijo(a)s LUIS ALBERTO ROJAS HIDALGO, SOLEDAD ANDREA ROJAS HIDALGO, con fecha 29-05-2025.

ROJAS MILLA, GEORGINA DEL CARMEN: a Hijo(a) s CÉSAR EUGENIO NAVEA ROJAS, MARÍA AMALIA ROJAS ROJAS, OCTAVIANO SEGUNDO NAVEA ROJAS, PATRICIA DEL CARMEN NAVEA ROJAS, con fecha 29-05-2025.

ROJAS ZAMBRA, PEDRO ENRIQUE ALFONSO: a Hijo(a) MARÍA GRACIELA ROJAS CORTÉS, con fecha 28-05-2025.

ROMERO , JOSÉ CRISPÍN: a Hijo(a)s JOSÉ DEL ROSARIO ROMERO PIZARRO, PEDRO FELISARIO ROMERO PIZARRO, LEONARDO SEGUNDO ROMERO PIZARRO, MANUEL JESÚS ROMERO PIZARRO, ANITA MARÍA ROMERO PIZARRO, HILDA DE LOURDES ROMERO PIZARRO, RAÚL ALEJANDRO ROMERO PIZARRO, a Cónyuge HILDA DEL CARMEN PIZARRO JIMÉNEZ, con fecha 26-05-2025.

SANTANDER ORTIZ, MIRIAM BERNARDA VICTORIA: a Hijo(a)s HEIDY GIOCONDA ROJO SANTANDER, PATRICIO HERNÁN ROJO SANTANDER, NELSON FABIÁN ROJO SANTANDER, MIRIAM ROXANA ROJO SANTANDER, a Cónyuge JOSÉ ROJO LEIVA, con fecha 28-05-2025.

SEGOVIA, CARMEN SONIA: a Hijo(a)s VERÓNICA DEL CARMEN BRUNA SEGOVIA, JUAN LUIS DEL ROSARIO BRUNA SEGOVIA, MIGUEL ANGEL BRUNA SEGOVIA, PEDRO BASILIO BRUNA SEGOVIA, ROSA PATRICIA BRUNA SEGOVIA, con fecha 23-05-2025.

SEPÚLVEDA GALLARDO, CARLOS HERNÁN: a Hermano(a)s LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA GALLARDO, MARÍA AGLAE SEPÚLVEDA GALLARDO, NIDIA ELIZABETH SEPÚLVEDA GALLARDO, RAMÓN ANTONIO SEPÚLVEDA GALLARDO, ALMA BEATRIZ SEPÚLVEDA GALLARDO,

MAURICIO ENRIQUE SEPÚLVEDA GALLARDO, con fecha 29-05-2025.

SILVA DONOSO, NIEVES DEL CARMEN: a Hijo(a)s KATTY VERÓNICA FABRES SILVA, RIGOBERTO PATRICIO FABRES SILVA, YANA ERICA FABRES SILVA, MARILY DEL CARMEN FABRES SILVA, MARÍA DANISA FABRES SILVA, CORINA ISABEL FABRES SILVA, JULIA PATRICIA FABRES SILVA, ERNESTO DEL ROSARIO FABRES SILVA, YEANNETTE DE LOURDES FABRES SILVA, FRANCIS ALEX FABRES SILVA, YANKO HELIO FABRES SILVA, PAOLA PAMELA FABRES SILVA, JOYCE DORAMA FABRES SILVA, MAIKEL ELOY FABRES SILVA, con fecha 28-05-2025.

SOTO FAINI, MARÍA CAROLINA: a Hermano(a)s LUCY ANDREA SOTO FAINI, MARÍA FERNANDA SOTO FAINI, LORENA VIVIANA SOTO FAINI, con fecha 26-05-2025.

SOTO PÉREZ, DANIEL RODRIGO: a Hijo(a)s MARTÍN DANIEL CORRAL SOTO, MATÍAS FELIPE SOTO CORRAL, a Cónyuge MARÍA ANGELINA TELLO ORTIZ, con fecha 16-05-2025.

SUÁREZ MEZA, ISABEL OLIMPIA: a Hijo(a)s ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ SUÁREZ, VÍCTOR LEONELO MUÑOZ SUÁREZ, FELIPE IGNACIO MUÑOZ SUÁREZ, a Cónyuge VÍCTOR RAMÓN MUÑOZ ÁVALOS, con fecha 29-05-2025.

TAPIA GARCÍA, MARÍA ISOLINA: a Hijo(a)s ABEL DEL ROSARIO ASTUDILLO TAPIA, GIDO DEL CARMEN ASTUDILLO TAPIA, ERNESTO AMABLE ASTUDILLO TAPIA, NELSON ANTONIO ASTUDILLO TAPIA, ALDO HERNÁN ASTUDILLO TAPIA, ISNELDA ANTONIA ASTUDILLO TAPIA, NORMA ZULEMA ASTUDILLO TAPIA, ROSA EDILIA ASTUDILLO TAPIA, FREDY SERVANDO ASTUDILLO TAPIA, HERIBERTO ANDRÉS ASTUDILLO TAPIA, NILDA DE LA CRUZ ASTUDILLO TAPIA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente GERARDO ARSENIO ASTUDILLO , con fecha 29-05-2025.

TAPIA TAPIA, MARTA: a Hijo(a) PEDRO ALEJANDRO BARRAMUÑO TAPIA, con fecha 26-05-2025.

TARDITO STRANZ, BRUNO HÉCTOR: a Hijo(a) LEONOR AÍDA TARDITO VERDUGO, a Cónyuge NORA NATALY VERDUGO IBACACHE, con fecha 28-05-2025.

TORRES CARMONA, IRMA ESTER: a Hijo(a)s ERIKA SABINA TIRADO TORRES, VILMA MARITZA TIRADO TORRES, OLGA NOLVIA TIRADO TORRES, PEDRO ALIRO TIRADO TORRES, GABRIEL

EDUARDO TIRADO TORRES, JULIO SEGUNDO TIRADO TORRES, MARIO ENRIQUE TIRADO TORRES, con fecha 29-05-2025.

TORRES CHEPILLO, HERIBERTO HERNANDO: a Hijo(a)s ADRIÁN EVARISTO TORRES MURA, CELESTINA DEL ROSARIO TORRES MURA, ROSA LIDA TORRES MURA, AMÉRICA YOLANDA TORRES MURA, GABRIELA DE LOURDES TORRES MURA, a Cónyuge GABRIELA DEL CARMEN MURA PEREZ, con fecha 26-05-2025.

TRIGO GONZÁLEZ, LUCÍA DEL CARMEN: a Hijo(a) EVELING LUCÍA CUEVAS TRIGO, a Nieto(a)s KARLA PILAR SALINAS CUEVAS, FRANCISCA ALEJANDRA SALINAS CUEVAS, CÉSAR ANTONIO GONZÁLEZ CUEVAS, RICARDO SEBASTIÁN GONZÁLEZ CUEVAS, con fecha 29-05-2025.

URQUIETA ALTAMIRANO, JOSÉ MARÍA: a Hijo(a)s JUAN DE JESÚS URQUIETA AVILÉS, JOSÉ RAÚL URQUIETA AVILÉS, ANTONIO ADRIÁN URQUIETA AVILÉS, ORIEL ERASMO URQUIETA AVILÉS, MATILDE FILOMENA URQUIETA AVILÉS, a Nieto(a)s MAURICIO ENRIQUE URQUIETA ÁLVAREZ, CLAUDIA ANDREA URQUIETA ÁLVAREZ, a Cónyuge MARÍA EMERITA AVILÉS TABILO, con fecha 29-05-2025.

VALDIVIA VALDIVIA, SONIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s CARLA FRANCISCA PAZ VALDIVIA, MARIO ANTONIO MIRANDA VALDIVIA, SANDRA VIOLETA RAMOS VALDIVIA, PEDRO NASSLO RAMOS VALDIVIA, CARLOS JORDIAN VALDIVIA VALDIVIA, CRISTOPHER ALFREDO VALDIVIA VALDIVIA, con fecha 28-05-2025.

VALENZUELA GUERRERO, NICOLÁS DEL ROSARIO: a Hijo(a)s JONATHAN ANDRÉS VALENZUELA VÉLIZ, YERKO NICOLÁS VALENZUELA VÉLIZ, a Cónyuge EMA MARGARITA VÉLIZ ÁLVAREZ, con fecha 16-05-2025.

VALENZUELA LEYTON, JUANA ROSA: a Hijo(a)s PATRICIA ESTER ROBLEDO VALENZUELA, GERALDO ADOLFO ROBLEDO VALENZUELA, RUBÉN DARÍO ROBLEDO VALENZUELA, a Cónyuge CONCEPCIÓN DARÍO ROBLEDO CARVAJAL, con fecha 16-05-2025.

VARGAS MORAGA, TERESA DE JESÚS: a Hijo(a)s LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ VARGAS, MARÍA TERESA DOLORES GUTIÉRREZ VARGAS, GASTÓN ADONAY GUTIÉRREZ VARGAS, JAVIER EDUARDO GUTIÉRREZ VARGAS, con fecha 29-05-2025.

VÁSQUEZ GONZÁLEZ, ONESIMA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s PAULA ANDREA PINO

VÁSQUEZ, CRISTOPHER BASTIÁN SEPÚLVEDA VÁSQUEZ, CHRISTIAN ANDRÉS PINO VÁSQUEZ, FERNANDO IGNACIO VALENZUELA VÁSQUEZ, a Nieto(a) LEÓN EMILIO SEPÚLVEDA HUENCHUL, con fecha 29-05-2025.

VEGA, MOISÉS HERNANDO: a Hijo(a)s SILVANA MARJORIE VEGA CASANGA, LUIS HERNÁN VEGA CASANGA, VICENTE ENRIQUE VEGA CASANGA, ERNESTINA DEL CARMEN VEGA CASANGA, MOISÉS HERNANDO VEGA CASANGA, JOSÉ MIGUEL VEGA CASANGA, EDUARDO ANTONIO VEGA CASANGA, SANDRA ELIZABETH VEGA CASANGA, NANCY OLIVIA TAPIA CASANGA, con fecha 28-05-2025.

VEGA CARRION, MIRIAM FATIMA: a Hijo(a)s MARLA DAFNE CERDA VEGA, MARCELA STEFANY CERDA VEGA, MATÍAS MARCELO CERDA VEGA, con fecha 28-05-2025.

VÉLIZ NÚÑEZ, ENRIQUE DEL CARMEN: a Hijo(a)s VILMA DE JESÚS VÉLIZ VALENZUELA, LIDY PAOLA VÉLIZ CORTÉS, con fecha 29-05-2025.

VÉLIZ VALENZUELA, EMILIO ARTURO: a Hijo(a)s NANCY MARGOT VÉLIZ PASTÉN, MARCELO EMILIO VÉLIZ PASTÉN, PAULA ESTER VÉLIZ PASTÉN, a Cónyuge BLANCA ESTER PASTÉN ÁLVAREZ, con fecha 26-05-2025.

VILCHES OPAZO, JUAN PABLO: a Padres JUAN MANUEL VILCHES PÉREZ, a Madre NADIA LUISA OPAZO AHUMADA, con fecha 28-05-2025.

YÁÑEZ RIQUELME, FRANCISCO JAVIER: a Hijo(a)s FRANCISCO JAVIER YÁÑEZ SANTANA, FRANCISCA ARACELY ALEJANDRA YÁÑEZ MORENO, a Cónyuge PATRICIA DEL CARMEN MORENO , con fecha 29-05-2025.

ZEPEDA MUÑOZ, CARLOS LUIS: a Hijo(a)s ANTONIO DEL ROSARIO ZEPEDA ALFARO, PEDRO PABLO ZEPEDA ALFARO, VALENTINA DEL CARMEN ZEPEDA ALFARO, VIRGINIA DE LAS MERCEDES ZEPEDA ALFARO, CARLOS MANUEL ZEPEDA ALFARO, ANA LUISA ZEPEDA ALFARO, BEATRIZ HERMINIA ZEPEDA ALFARO, a Nieto(a)s JULIO CÉSAR ZEPEDA MONÁRDEZ, GERALDO CRUZ ZEPEDA MONÁRDEZ, CAROLINA BÁRBARA ZEPEDA MONÁRDEZ, SIMÓN ALBERTO ZEPEDA MONÁRDEZ, JOHN PAUL ZEPEDA MONÁRDEZ, a Bisnieto(a) KEVIN ALEJANDRO ZEPEDA CORTÉS, a Bisabuelo(a) LUCAS AMARO ZEPEDA CORTÉS, con fecha 29-05-2025.

ZEPEDA ROJAS, JULIO GASTÓN: a Hijo(a)s PAOLA ROXANY ZEPEDA MACCHIA-

VELLO, ALEJANDRA VERÓNICA ZEPEDA MACCHIAVELLO, MAURICIO JAVIER ZEPEDA MACCHIAVELLO, a Cónyuge ELVIRA ROXANY MACCHIAVELLO CARVAJAL, con fecha 28-05-2025.

ZEPEDA ROJAS, PASCUALA DEL CARMEN: a Hijo(a) CARMEN MIRASOL CORTÉS ZEPE-DA, con fecha 26-05-2025.

ARNOLDO
HERRERA HERNANDEZ
Director Regional (S)
Registro Civil e Identificación
Región de Coquimbo

CORREDORES DE PROPIEDADES

MR. PROPIEDADES
997112460 - 512279815
WWW.MRPROPIEDADES.CL

VENTAS

Casa Población Vista Hermosa, 5 dormitorios, ampliada, \$75.000.000. Acepta oferta.

Casa Larraín Alcalde, central, 10 habitaciones, 7 baños, \$180.000.000, conversable.

Parcela Nueva Talcuna, Valle de Elqui, 5.774 m2, cercada, agua, luz eléctrica, casa sólida en obra gruesa, 84 m2, \$59.000.000.

Parcela Las Rojas, Valle de Elqui, 5.237 m2, terraza, vista, \$40.000.000. Acepta oferta.

PROPIEDADES

ARRIENDO - CASA

Bahía Inglesa, Copiapó, La Serena, Coquimbo: Arriendo casas amobladas y departamentos a empresas. F: 991644403

Se arrienda casa 3d, 2b, Pje. Fernando Moreno R. N° 1474, Serena Oriente II Etapa. F: 999170007

La Serena, 4 Esquina, casa 2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño, estacionamiento, protecciones, \$470.000. Mur Propiedades, F: 992241087

La Serena, Larraín Alcalde 4501, 3 dormitorios, 1 baño, entrada de

vehículo, patio, \$450.000, conversable. 2 bodegas, \$300.000 c/u, amplias. F: 990312665

ARRIENDO - DEPARTAMENTO

Arriendo Depto., 2 dormitorios, 2 baños, excelente estado, Los Arándanos. La Florida. F: +56963032147

Avenida del Mar, arriendo departamento amoblado, año corrido, 2 dormitorios, 2 baños, Edificio Don Víctor. F: 993181512

Departamento un ambiente, cowork, lavandería, gym, estacionamiento, bodega, seguridad 24 horas, costo do Inacap, gastos comunes incluidos, internet fibra óptica incluida, \$500.000. Contactar a Claudia Aguilera, F: +569 5910 1900

Depto. Las Compañías \$400.000, 3 dormitorios, 1 baño, living comedor, cocina, estacionamiento. Mur Propiedades, F: 992241087

Playa La Herradura, arriendo departamento amoblado, año corrido, 2 dormitorios, 2 baños, primera línea. F: 993181512

ARRIENDO - LOCAL

La Serena, Edificio Serena Oriente, local apto para oficina administrativa, tercer piso, recepción, privado, baño, 25 m2, \$290.000, no incluye gastos comunes. F: 998855322

Arriendo Restaurante, en calle Cienfuegos 659, La Serena. F: 959124963

Se arrienda hermoso local comercial, excelente ubicación, amplia planta libre, 4 baños, estacionamiento para 5 vehículos. F: +56982344559 Corredor

Vicuña centro: ¡Atención emprendedores! ¿buscas tu propio negocio? ¡Aprovecha esta oportunidad única! se arrienda Agencia de Juegos de Azar, con 11 años de trayectoria consolidada, con libertad de expandir a otros rubros, \$700.000. F: +56971964632

ARRIENDO - PIEZA

Pieza amoblada, TV cable, WiFi, trabajadores, pensionados. F: 989371815-512523655

ARRIENDO - TERRENO

La Serena, El Hinojal, \$700.000, parcela, frutales, 3 dormitorios, amoblada, garantía papeles. F: 994999574

VENDO - LOCAL

Vicuña, centro, derecho llaves, local comercial, tabaquería interior Unimarc, \$25.000.000, se recibe oferta. F: 984621672

La Serena, Balmaceda, derecho llaves, local comercial, tabaquería interior Tottus, \$22.000.000, se recibe oferta. F: 984621672

La Serena, Ruta 5, derecho llaves, local comercial, Tabaquería Outlet, Patio Peñuelas, \$40.000.000, recibo ofertas. F: 984621672

VENDO - TERRENO

Valle de Elqui, con casa 5.000 m2, El Rosario. F: 994525170

Parcela en Las Rojas, 15 minutos desde aeropuerto La Serena. Lugar único, con río, árboles, vega, pozo de agua todo el año, residencia privado, escuela,

comercio, posta, locomoción en puerta, \$64.700.000. F: 958757782

VEHÍCULOS

VENDO - AUTOMÓVIL

Vendo Mahindra XUV 500, 4x4, 2.0, 2013, diesel, mecánico, 122.000 Km, único dueño, \$6.300.000. Contacto F: +56984173615

ARRIENDO - MAQUINARIA

Servicios de trabajos en terrenos, se hacen fosas, caminos, zanjas, excavaciones, limpieza de terreno, terrazas, máquina Kobelco 210, año 2000. F: +56935684430

OCUPACIONES

REQUIERO CONTRATAR

Busco trabajadores jóvenes, entre 18/24 años, atención a cliente y junior, full time y partime, con contrato, local Avenida del Mar. F: 953458802

Colegio Alta Cordillera de Coquimbo, requiere contratar Educadora Diferencial o Psicopedagoga con experiencia comprobable en estudiantes T.E.A. Enviar Currículum a: corporacionescordillera@gmail.com

Colegio de Coquimbo requiere incorporar a su equipo de trabajo Psicólogo con experiencia en Convivencia Escolar. Interesados(as) enviar currículum actualizado al correo: reclutorrrh23@gmail.com

Se necesita Profesor (a) Matemáticas, 8 horas, Currículum a: 2025e.media@gmail.com

Empresa de Seguridad requiere de Operadores de CCTV, certificados y con experiencia comprobable, para operación de Sala de Monitoreo. Requisitos: Chileno. Certificado Operador CCTV. Certificado de Antecedentes. Conocimientos básicos de computación. Manejo Word y Excell. Enviar C.V. al correo: mmurua@rosales.com

Empresa de Seguridad requiere de Guardias de Seguridad, certificados y con experiencia comprobable, para funciones de vigilancia y control de intrusos, de preferencia ex funcionarios de las FF.AA., Orden o Gendarmería (con o sin Certificación OS-10). Enviar C.V. al correo: mmurua@rosales.com

GENERALES

SERVICIOS

Pintura en general de casas, reparamos techos, canaletas, etc. F: 961695778

Se realizan Subdivisiones Rurales de 500 a 1.000 m2, para hijos de dueños de la propiedad, con Rol, título y plano independiente, todo bajo las normativas legales vigentes. F: 992818202

“Trabajos Garantizados en Construcción”. Techumbres - Remodelaciones - Rejas / Protecciones - Radieres - Cerámicos - Pinturas - Gasfitería. F: 996340769

Servicios Eléctrico Autorizado SEC, ejecuta TE-1, TE-4, TE-6, Empalmes Postaciones, S/E, Loteos, planos, instalaciones fotovoltaicas, trabajos y proyectos. myvconexiones.eirl@gmail.com. F: 999559379-512256872

VARIOS

La Comunidad de Aguas Canal Alto Peralillo cita a Asamblea General Extraordinaria de comuneros para el 14 de junio 2025, a las 9:00 y 10:00 horas en primera y segunda citación respectivamente, lugar Sede social de la Compañía, Comuna de Vicuña. Tabla: Lectura del acta anterior. Rendición de cuentas Tesorería. Programa proyecto y financiamiento G+D. Limpia 2025. Proyecto Comisión Nacional de Riego, Elección de Directorio

SÓLO MAYORES

Mónica, chilena, bonita, masajes reales, agendame. F: 926475512

Rafaela, 21 años, rubia, ojos claros, hermosa. F: +56995084854

Mary, venezolana, voluptuosa, bello cuerpo, hermosa. F: +56959947077

Laurita, 18 años, boliviana, besos reales, hermosa. F: +56971746596

Fernanda, 18 años, boliviana, hermosa, bello cuerpo. F: +56972895190

5 hermosas amigas, bellos cuerpos, servicio completo. F: +56965675888

LEGALES

Se da aviso por extravío de Tarjeta de Identificación Personal de Gendarmería de Chile TIP N° 29734, a nombre de Camila de Los Angeles Egaña Espinoza, Rut: 20.570.371-3.

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado de Letras La Serena, ubicado en calle Rengifo 240, en juicio ejecutivo, **Rol N° 3236-2024**, caratulados **“BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con SCHMIED MARTINEZ, ALEJANDRO”, se rematará el próximo 24 de junio de 2025, a las 12:00 horas**, inmueble consistente en sitio y casa ubicado en CALLE CARMEN SILVA ROJAS NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DOCE, del LOTE0 SERENA ORIENTE IV DÉCIMA ETAPA, y que corresponde al SITIO NUMERO DIÉCISEIS de la MANZANA UNO, ubicado en la comuna de LA SERENA. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 8.626 N° 6.505**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año **2.013**; por el mínimo de **\$137.844.766.-** El precio se pagará de contado, en plazo de cinco días desde la subasta. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista DEL BANCO DEL ESTADO a la orden del Tribunal. **Bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal.**

Ramón Ernesto Cabrera Castillo
Secretario PJUD
Veintisiete de mayo de dos mil veinticinco

REMATE

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en **causa Rol: C 5224-2018 “BANCO SANTANDER –CHILE con CHILENA DE COMPUTACIÓN LIMITADA”**, fijó 12 de junio de 2025, 12:00 horas, remate del inmueble compuesto de sitio y casa ubicado en Avenida Estadio N°1591, de la ciudad y comuna de La Serena. El título de dominio se encuentra inscrito a **fojas 442 número 403** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año **2.010**. **Mínimo subasta \$400.000.000. Rol de Avalúo N°137-8** de La Serena. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista bancario a la orden del tribunal o endosado a favor de éste, por el equivalente al 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en Secretaria del Tribunal. Demás antecedentes en Secretaria del Tribunal. Ramón Ernesto Cabrera Castillo Secretario PJUD Veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.



Laboratorio Clínico
SANTA MARIA

EQUIPO HUMANO Y TECNOLÓGICO A SU SERVICIO

**Resultados de exámenes
disponible por internet**

VISITE LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO
EN LA SERENA Y COQUIMBO

www.laboratoriosantamaria.cl



DONDE EL GUATÓN
PARRILLADAS



ESTAMOS ATENDIENDO DE
MARTES A SÁBADO DE
12:00 A 21:00 HORAS.

DOMINGO DE
12:00 A 18:00 HORAS.

RESERVAS: 512 211519
Brasil 750, la Serena

PUBLIQUE SUS AVISOS LEGALES
DIARIO EL DÍA - REGIÓN DE COQUIMBO

EXTRACTOS - REMATES
NOTIFICACIONES
INTERDICCIONES
POSESIÓN EFECTIVA

LA HIGUERA- LA SERENA- VICUÑA- PAIHUANO
COQUIMBO - ANDACOLLO- OVALLE
MONTE PATRIA - PUNITAQUI- COMBARBALÁ
CANELA - ILLAPEL - SALAMANCA - LOS VILOS

CONTACTO: PEDRO JAIME
FONO WHATSAPP: 984186590
CORREO: pjaime@eldia.la

EXTRACTO

En causa Rol V-103-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 12 de agosto de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$148.509.664.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "AMPLIACION RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA – LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno Nº 47, rol de avalúo 968-128, comuna de La Serena, a nombre de KUSCH PFEIFFER URSULA HERTA de 1147 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 08 de mayo de 2025. Secretario Subrogante.

ALBERTO EDUARDO CODOCEO COLLAO
SECRETARIO PJUD

NOTIFICACIÓN

En causa rol Nº V-341-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 03 de febrero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$39.120.379.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "AMPLIACION RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA – LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno Nº 63, rol de avalúo 968- 356, comuna de La Serena, a nombre de ROJAS CORTES CECILIA DEL PILAR de 926 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

INGRID MARLENE EBNER ROJAS
SECRETARIO PJUD

NOTIFICACIÓN

En causa rol Nº V-343-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 03 de febrero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$8.157.554.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "AMPLIACION RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA – LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno Nº 40-A, rol de avalúo 968-8, comuna de La Serena, a nombre de HERNAN SEGOVIA CORTES Y OTRO de 89 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

INGRID MARLENE EBNER ROJAS
SECRETARIO PJUD

NOTIFICACIÓN

En causa rol Nº V-332-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 22 de enero de 2025 se tuvo por efectuada consignación de \$34.416.195.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno Nº64, rol de avalúo Nº968-351, comuna de La Serena, a nombre de ARANCIBIA PONCE CARLOS ANTONIO de 822 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

ISABEL CORTES RAMOS
SECRETARIO (S)

NOTIFICACIÓN

En causa rol Nº V-342-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 22 de enero de 2025 se tuvo por efectuada consignación de \$12.326.659.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "CONSTRUCCIÓN ACCESO PONIENTE A VICUÑA" respecto del lote de terreno Nº3, sin rol de avalúo, comuna de Vicuña, a nombre de FIGARI ROJAS CECIRA de 1096 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

ISABEL CORTES RAMOS
SECRETARIO (S)

NOTIFICACIÓN

En causa rol Nº V-379-2023 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 13 de marzo de 2024 se tuvo por efectuada consignación de \$64.453.146.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "REPOSICIÓN PUENTE MARQUESA EN RUTA D-215" respecto del lote de terreno Nº10, sin rol de avalúo comuna de Vicuña, a nombre de EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A. de 5.301 mts. Cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

ISABEL CORTES RAMOS
SECRETARIA (S)

REMATE JUDICIAL, 11 HORAS,
ALDUNATE N° 641 INTERIOR, COQUIMBO.

SE REMATA: VEHÍCULO:

• AUTOMOVIL FIAT PULSE HB MT 1.3, AÑO 2023, PLACA STBT.79

CAUSA: Rol E-1102-2025, 2° JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA

MIÉRCOLES
04
JUNIO

Para EXHIBICION contactarse al correo: nbao@rematesba.cl
GARANTIA solo Vale Vista del Banco del Estado por \$500.000.-
INSCRIPCION día Martes 03 de junio, de 09:30 a 13:00 Horas, Aldunate 641 Interior, comisión 10% mas IVA, facturación de forma inmediata.

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2025.

NICOLAS A. BAO ARANDA, RNM N°1835, nbao@rematesba.cl

AVISOS ECONÓMICOS EL DÍA

¡Se destacan!



Avisos Económicos elDía

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

PUBLICA TUS AVISOS: Brasil 431, La Serena

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-342-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 03 de febrero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$24.739.251.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "AMPLIACION RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA – LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno N° 55, rol de avalúo 968-203, comuna de La Serena, a nombre de AROS ALFARO LUIS ARMANDO de 443 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

INGRID MARLENE EBNER ROJAS

SECRETARIO PJUD

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-347-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 17 de febrero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$77.699.300.- como indemnización provisi nal por expropiación, Obra: "AMPLIACION RUTA 41 CH, SECTOR PUENTE LA LAGUNA –PUENTE LA GARGANTE DEL DIABLO" respecto del lote de terreno N° 2, rol de avalúo 1064-21, comuna de Vicuña, a nombre de HUGO ORLANDO AGUIRRE DIAZ Y OTROS de 100.304 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

INGRID MARLENE EBNER ROJAS

SECRETARIO PJUD

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-338-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero de 2025 sel tuvo por efectuada consignación de \$22.764.290.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "MEJORAMIENTO RUTA 41 CH, SECTOR PUENTE LA LAGUNA – PUENTE GARGANTA DEL DIABLO" respecto del lote de terreno N°4, rol de avalúo 1064-21, comuna de Vicuña, a nombre de HUGO ORLANDO AGUIRRE DIAZ Y OTROS de 29.387 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaria.

ISABEL CORTES RAMOS

SECRETARIO (S)

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-340-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 22 de enero de 2025 se tuvo por efectuada consignación de \$40.683.144.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA- LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno N°59-A, rol de avalúo N°968-241, comuna de La Serena, a nombre de RENTAS E INVERSIONES SAN GABRIEL de 420 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 .

ISABEL CORTES RAMOS

SECRETARIA (S)

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-336-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 22 de enero de 2025 se tuvo por efectuada consignación de \$40.272.591.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA- LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno N°62, rol de avalúo N°968-355, comuna de La Serena, a nombre de ROJO TELLO LUIS ENRIQUE de 794 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

ISABEL CORTES RAMOS

SECRETARIO (S)

EXTRACTO

En causa Rol V-79-2025 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 30 de abril de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$249.289.047.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA. SECTOR INTERURBANO, SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°83, rol de avalúo 878-125, comuna de Coquimbo, a nombre de INMOBILIARIA LOS LAURELES LIMITADA de 14.864 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 07 de mayo de 2025. Secretario

ALBERTO EDUARDO CODOCEO COLLAO

SECRETARIO PJUD

ESPERAN CONTAR CON EL APOYO DE LA HINCHADA

CSD Ovalle empata y espera confirmación para regresar al Diaguita

LUCIANO ALDAY V. / Ovalle

Un importante punto como visitante sumó el Club Social y Deportivo Ovalle en su visita a Provincial Talagante, tras sellar un 0 a 0 en el Estadio Municipal Lucas Pacheco.

El encuentro disputado en la Región Metropolitana evidenció fuerzas parejas, en donde ambos equipos se crearon ocasiones para tratar de quedarse con la victoria.

Así fue valorado por el director técnico del Club Social y Deportivo Ovalle, Juan Carlos Ahumada, “cuando no se puede ganar, empatar de visita no es malo. Se logró un punto en una cancha difícil ante un rival que está en la parte alta, Talagante siempre ha sido difícil, por lo tanto tenemos que valorizar este empate por cómo se dio el partido”, señaló

Si bien es cierto, el punto de visitante es valorado en la interna del cuerpo técnico ovalino, igual queda la amarga sensación de que este partido se podría haber ganado, ya que al minuto 84 sufrieron la injusta anulación de un gol, en donde Benjamín Zepeda cabeceó para anotar, pero el árbitro sancionó una inexistente falta sobre el arquero Matías Carreño.

“El partido estaba para cualquiera, nosotros marcamos un gol legítimo, Zepeda cabeceó sin tocar al arquero, fue un acierto nuestro, pero el árbitro titubeó, es segunda vez que nos ocurre algo así, con CEFF Copiapó también nos anularon un gol legítimo”, apuntó Ahumada.

De esta manera, el “Equipo de la Gente” llega a 8 puntos en siete partidos disputados, posicionándose en la medianía de la tabla del grupo norte, aún con mucho campeonato por delante para sumarse a la pelea por el ascenso.

POSIBLE REGRESO AL DIAGUITA

En la octava fecha de la Tercera División B, el Club Social y Deportivo Ovalle enfrentará como local a

El “Equipo de la Gente” igualó como visitante ante Provincial Talagante en la séptima fecha de la Tercera División B. Ahora el elenco limarino debe enfrentar como local a Ferroviarios, pero aún espera la autorización para utilizar el coloso de avenida La Chimba, tras casi dos meses de resiembra en la cancha.

Ferroviarios, histórico equipo del fútbol nacional pero que atraviesa una difícil actualidad al ubicarse como uno de los colistas con cero puntos.

En este contexto, cabe recordar que en las últimas semanas el “Social” ha ejercido su localía en el Estadio Municipal de Punitaqui, ya que el Estadio Diaguita se encuentra en resiembra desde abril.

Casi dos meses han pasado y es por eso que la directiva del Club Social y Deportivo Ovalle ha iniciado las gestiones para que les autoricen usar el coloso de avenida La Chimba.

Así lo manifestó el presidente del club, Francisco Carvajal, “nos toca enfrentar como local a Ferroviarios, lo ideal sería volver a nuestra casa, el Estadio Diaguita, esperamos que se pueda concretar eso, ya hicimos las gestiones con nuestra secretaria, esperamos que Parques Johnson entienda que el estadio ya está en condiciones para usarlo”, indicó.

En esa línea, el dirigente ovalino enumera razones por las cuales necesitan retomar su localía en este recinto, “es muy importante para nosotros volver a Ovalle, una razón es el factor económico, porque trasladarse a Punitaqui nos genera un gasto adicional. También está el tema motivacional para los jugadores, sobre todo para los nuevos que no han podido debutar en el Diaguita, ahí nos podemos sentir locales realmente. Por eso se hace



EL OVALINO

El Club Social y Deportivo Ovalle sumó un importante punto como visitante ante Provincial Talagante.

imperioso que volvamos”, apuntó.

Palabras similares tuvo el entrenador Juan Carlos Ahumada, “lo ideal es volver al estadio de Ovalle, porque la asistencia a Punitaqui es escasa, y cada persona que se suma al público es un apoyo extra que siente el

jugador, y en eso el Estadio Diaguita nos permite llevar más gente. Por otro lado, la cancha del Diaguita es de mayores dimensiones, lo que nos favorece. Todo esto es sin desmerecer a Punitaqui, que nos ha recibido muy bien este tiempo”, sostuvo.

CITACIÓN

"COMPAÑÍA MINERA RIO SECO S.A." JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo sexto de los Estatutos de Compañía Minera Río Seco S.A., la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y su reglamento, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas para **el día 26 de junio de 2025, a las 10:00 horas**, en Avenida Ricardo Lyon 222, Piso 9, Providencia, Santiago, con el objeto de conocer las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Compañía.
2. Aprobar estado de gastos, balances y demás antecedentes presentados por la administración, para el ejercicio del año 2024.
3. Aprobación de la distribución y destino de las utilidades y dividendos.
4. Renovación total del Directorio de la Compañía.
5. Cualquier otra materia de interés social que sea de su competencia.

EL PRESIDENTE

IMPULSADO POR LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

Niños y jóvenes muestran su talento en campeonato de fútbol

Alcalde Ali Manouchehri llamó a niños, niñas y adolescentes a tener una vida sana y mantenerse en movimiento.

REMATE

Ante 3º Juzgado Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, **causa Rol Nº C-2758-2024**, juicio ejecutivo desposeimiento, caratulado “**BANCO DE CHILE/ FUNDACIÓN LIBERTY LUZ GROUP**”, se rematará lo siguiente: **UNO)** El día 07 de julio de 2025 a las 09:00 horas, inmueble inscrito a nombre de la tercera poseedora ejecutada FUNDACIÓN LIBERTY LUZ GROUP a **fojas 84 número 56** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2024, consistente en el DEPARTAMENTO NÚMERO 402, del cuarto piso, del EDIFICIO o TORRE B, y el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO 72, ambos del CONDOMINIO BRISAS DEL VALLE, con acceso común por CALLE EL ARANDANO NÚMERO 5113, comuna de La Serena. Se comprenden los derechos de uso de dominio y de uso y goce proporcionales que le corresponde en el terreno y en los demás bienes que se reputan comunes de conformidad a la Ley número 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad que afecta al Condominio. **Rol de avalúos número 3089-356** de La Serena. **Mínimo subasta: \$59.515.944. DOS)** El día 07 de julio de 2025 a las 10:00 horas, inmueble inscrito a nombre de la tercera poseedora ejecutada FUNDACIÓN LIBERTY LUZ GROUP a **fojas 78 número 53** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2024, consistente en el DEPARTAMENTO NÚMERO 304, del tercer piso, del EDIFICIO o TORRE B, y el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO 78, del CONDOMINIO BRISAS DEL VALLE, con acceso común por CALLE EL ARANDANO NÚMERO 5113, comuna de La Serena. Se comprenden los derechos de uso de dominio y de uso y goce proporcionales que le corresponde en el terreno y en los demás bienes que se reputan comunes de conformidad a la Ley número 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad que afecta al Condominio. **Rol de avalúos número 3089-354 de La Serena. Mínimo subasta: \$59.515.944.** En ambos casos el precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. **Demás antecedentes en expediente.- La Serena, veintidós de Mayo de dos mil veinticinco.**

ERICK BARRIOS RIQUELME
SECRETARIO SUBROGANTE



CEDIDA

Los clubes en competencia son: Escuela oficial Club Deportes La Serena, Escuela de Fútbol Bosque Sport Chile, Colegio Inglés Católico, Escuela de Fútbol Talento Azul, Colegio Sagrados Corazones, Escuela de Fútbol Corsarios, Escuela de Fútbol Futuras Promesas, Fútbol Joven, Escuela de Fútbol Doubasport, Colegio Diego de Almeyda, Club Deportivo Lobos, Academia Deportiva Coquimbo, The International School La Serena, Academia River La Serena, Academia de Fútbol Huracán, Escuela de Fútbol Titanes y Campeones para Coquimbo.

EQUIPO EL DÍA

Coquimbo

Cientos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Coquimbo, pertenecientes a 17 clubes y escuelas deportivas, están dando vida al Campeonato de Fútbol Formativo Campeones para Coquimbo 2025, que se desarrolla en el Parque Urbano de Tierras Blancas, en un ambiente familiar y de sana competencia.

Se trata de la segunda versión del certamen que organiza el Programa Campeones para Coquimbo, perteneciente al municipio porteño, que considera categorías masculinas que van desde el año 2018 a 2010 y categoría femenina sub 14, todo con el objetivo de entregar oportunidades y alternativas para niños, niñas y adolescentes para que lleven una vida sana y a la vez poner en práctica los valores que fomenta el deporte.

El alcalde Ali Manouchehri está dando un fuerte impulso al deporte en su gestión, lo que se ha reflejado en la puesta en marcha de diversos proyectos en el territorio comunal y la ejecución del Programa Campeones para Coquimbo, que se consolida ofreciendo escuelas en diversas disciplinas y el Campeonato de Fútbol Formativo. “El Campeones para Coquimbo es un programa espectacular, maravilloso, es una oportunidad para las familias coquimbanas que quizás no tienen la chance de postular o ingresar a sus hijos a una escuela en la que hay que pagar. Acá entregamos una opción gratuita, una opción con profesores, con asistentes sociales, con nutri-

cionista, con psicólogo también, que acompañan el desarrollo de nuestros niños y niñas. Hoy es el puntapié oficial del campeonato”, expresó el alcalde Manouchehri.

La felicidad de los menores y sus familias se hizo sentir fuerte en el Parque Urbano, quienes agradecieron que se desarrollen actividades deportivas de calidad, con profesores, organización y el apoyo del municipio de Coquimbo.

Uno de ellos fue Esteban Tirado de 12 años de edad, quien manifestó que “espero que ganemos y que podamos levantar la copa. Todos los niños deberían hacer deporte porque les sirve para su futuro”.

En la misma línea, Agustín Ramos de 11 años de edad, expresó que “me parece bien este campeonato, si seguimos ganando partidos podríamos ser campeones. Estoy en el Campeones para Coquimbo desde que empezó y me gustaría ser futbolista profesional algún día. Mi ídolo es Cristiano Ronaldo porque él es muy fuerte y goleador”.

Fernanda Riquelme tiene a uno de sus hijos en la academia del Campeones para Coquimbo. Tras la ceremonia agradeció el compromiso del municipio con la formación deportiva de los niños y niñas de la comuna. “Mi hijo está aquí y encuentro que es muy bueno todo lo que hacen para ellos ya que hay padres que no tenemos los recursos para poder pagar escuelas particulares y aquí nos apoyan mucho con los entrenamientos, le dan vestuario y todo eso, encuentro que es muy buena academia y se compromete mucho con los niños”.

Puzzle



asediar

enfrenta

*esta foto

tio platudo

sodio, inv.

izan

*fin de la lect. fallaría, inv.

arbousto florido

atrevido

montón

arreo

erbio

argón

engaña, inv.

alienta

bordillo

nimbo

*sigue la lect.

madre de Isaac

peldaño

deidad egipcia

tranquilidad

celsius

voz telefónica

botes ligeros

amor de Eva

carnero inglés

selenio, inv.

derogaré

nobelio, inv.

Así sea

nombre árabe

imputas

Puzzle Nº 6778

*cont. de la lectura

SOLUCION AL PUZZLE ANTERIOR

A MAREA LOREFRE LAS OS AL CMC

A RIABAN AP SN OLOPRETAWLEDET

AM TN DEAN ROCE MELGA QSA AISLAR

Sudoku

	2	7			3			9
9				7	6	3		
6				5		1		2
		8	6		1	5		
2	1			9	4		7	
	6	3			2			
3	2		6					5
		9	7	3				4
8			1			7	3	

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.

SOLUCION

9	3	7	2	6	1	5	8	
4	2	8	5	7	6	9	1	
5	1	6	9	4	2	7	3	
1	8	2	7	4	5	9	6	3
7	9	4	6	8	3	1	2	5
2	6	5	1	2	9	8	4	7
2	7	1	4	5	6	3	9	8
8	4	3	9	7	2	5	1	6
6	5	9	2	1	8	7	4	3

Santoral

Marcelino/Erasmus

Farmacias de turno

LA SERENA

Farmacia Dr. Amigo
Balmaceda 438

COQUIMBO

Farmacia Karvic.
Santiago Trigo 570.

OVALLE

Farma Ofertas.
Vicuña Mackenna 233.

Emergencias

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Conaf	130
Fonodrogas	135
PDI	134
Rescate Marítimo	137
Serv. Aéreo Rescate	138
Violencia intrafamiliar	149

EXTRACTO

Ante el Tercer Juzgado de Letras La Serena, ubicado en calle Rengifo 240, en juicio ejecutivo, **Rol Nº 4349-2023**, caratulado **“BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con CORTES PASTEN, MAURICIO ANDRES y OTRA.”**, se rematará el próximo **18 de junio de 2025, a las 10:00 horas**, inmueble consistente en el DEPARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS DOS del sexto piso del EDIFICIO SOTAVENTO, la BODEGA NÚMERO SEISCIENTOS DOS del mismo piso y edificio, y el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO E TREINTA Y UNO, situado en el área del terreno común destinada a ese objeto, todos ubicados en el "CONDOMINIO NOVA PACÍFICO", cuyo acceso es por CALLE LAS HIGUERAS NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, de la ciudad de La Serena. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 153 Nº 109**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año **2.019**; por el mínimo de **\$55.708.092**. El precio se pagará de contado, en plazo de tres días desde la subasta. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista del Banco del Estado de Chile, a la orden del Tribunal. Bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal. **La Serena, veintidós de mayo de dos mil veinticinco**

ERICK BARRIOS RIQUELME
SECRETARIO SUBROGANTE

CARTELERA

CINEMARK™

Mallplaza La Serena, Alberto Solari 1400



Escanea el código para revisar la cartelera

APERTURA BOLETERÍAS:

Lunes a Domingo: 09.45 hrs., incluyendo los festivos.
Cierre después de la última función.

(Horarios de trasnoches e refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.)
*Los horarios esta sujetos a modificación.

"PLANETA AZUL"

El espacio no tiene dueño

EFE

Internacional

Pero ¿qué llevó a los países a acordar un Tratado para el Espacio y qué dice éste? Inspirado en el Derecho del Mar, el oficialmente denominado 'Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes', popularmente conocido como 'Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre', se firmó el 27 de enero de 1967 y entró en vigor el 10 de octubre de ese año.

Eran los prolegómenos de la llegada del hombre a la Luna que ocurriría dos años después, el 20 de julio de 1969, en plena Guerra Fría, cuando reinaba el temor de una guerra nuclear entre Estados Unidos y la entonces Unión Soviética y de que el conflicto armado se trasladara a la órbita de la Tierra por estar en ese momento ambas potencias entregadas a la conquista del espacio.

Sin embargo, los antecedentes del Tratado del Espacio se remontan a 1957, unos meses antes de que la URSS lanzara al espacio el Spunik, el primer satélite artificial de la historia, que marcó el inicio de la carrera espacial.

El tratado, que el día de la firma se hizo por triplicado en Londres, Moscú y Washington, establece desde entonces los principios fundamentales del derecho espacial internacional, sin soberanía demarcada para el también conocido como 'planeta azul'.

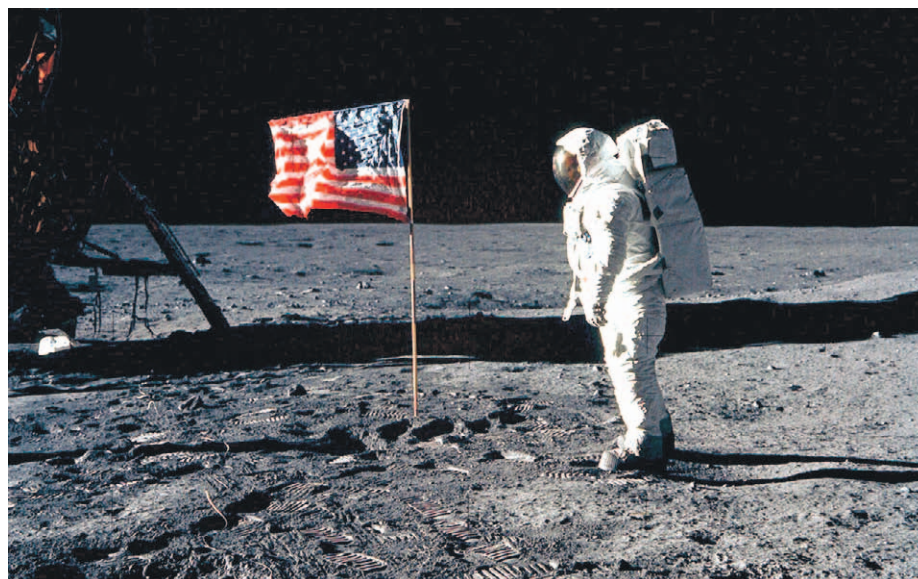
PROHIBIDAS LAS DEMANDAS DE SOBERANÍA

Aunque recoge la libertad de exploración, el Tratado establece que ni la Luna, ni ningún otro cuerpo celeste está sujeto a 'apropiación por una demanda de soberanía, mediante el uso, la ocupación o por cualquier otro medio'.

En el recuerdo queda la imagen de los astronautas Neil Armstrong y Buzz Aldrin clavando una bandera estadounidense en la superficie lunar en julio de 1969, en un gesto solo simbólico, que no implica por tanto ninguna reclamación territorial sobre el satélite de la Tierra, expresamente prohibido por el Tratado.

Como tampoco tienen significado de

'Moriré en Estados Unidos. No me voy a ninguna parte. Podría ir a Marte, pero será parte de Estados Unidos', dijo recientemente Elon Musk en un mitin político en Wisconsin. Sus palabras impactan con el denominado Tratado del Espacio que desde que se firmó en 1967 manifiesta que el también conocido como 'planeta azul' no es de nadie.



EFE

En el recuerdo queda la imagen de los astronautas Neil Armstrong y Buzz Aldrin (en la imagen) clavando una bandera estadounidense en la superficie lunar en julio de 1969.

pertenencia las seis banderas colocadas en la Luna por cada una de las misiones Apolo que alunizaron posteriormente.

Aunque generalista — la normativa consta sólo 17 artículos recogidos en apenas cinco folios —, prohíbe ensayos, despliegue de armas nucleares, de destrucción masiva y se vetan maniobras y bases militares en el espacio, lo que se ha cumplido desde que se firmó el documento.

LA DIPLOMACIA ESPACIAL

Tutelado por Naciones Unidas, con el afán de preservar el espacio para fines pacíficos, la fuerza del tratado se la da el denominado principio básico de la diplomacia espacial, consistente en unir a los estados mediante la cooperación, aunque sus políticas sean distintas y los desacuerdos en otras facetas, sean en ocasiones insalvables.

Un ejemplo visible de lo anterior

es desde 1998 la Estación Espacial Internacional (EEI), un centro de investigación y cooperación en el que Estados Unidos y Rusia son socios principales que trabajan en colaboración con Canadá, Japón, los países de la Unión Europea y Brasil y Ucrania como colaboradores.

EL TRATADO Y LA MINERÍA ESPACIAL

Sin embargo, desde que en 1967 entró en vigor el Tratado del Espacio, el mundo ha cambiado y además de los Estados, las grandes compañías tienen también proyectos e intereses espaciales, algunos basados en la futura explotación minera de asteroides, un sector emergente, para el que ya se preparan empresas y gobiernos.

De 2015 es precisamente la regulación aprobada por Estados Unidos en esa materia y de 2017 la de Luxemburgo y ambas, en la misma línea y para evitar

conflictos con el Tratado del Espacio, reconocen la propiedad de los recursos, sólo de éstos y sólo una vez extraídos.

Es el marco de lo que se ha denominado ya el nuevo espacio ('new space') que se proyecta alrededor de los cerca de 9.000 asteroides próximos a la Tierra de los que se podría extraer agua y elementos como platino, cobalto, antimonio, zinc, estaño, plata, plomo, indio, etc., todos materiales geoestratégicos, actualmente en disputa por su alto valor tecnológico, y que cuando se firmó el Tratado del Espacio formaban parte de la ciencia ficción.

La Oficina de Naciones Unidas para el Espacio Exterior (Unoosa) es la encargada de vigilar el cumplimiento del Tratado y de recordar a los Estados miembros, —112 lo han ratificado y 23 lo han firmado—, que cada una de las partes está comprometida a hacerlo cumplir a sus respectivas empresas nacionales.

AMBICIONES CONTRARIAS AL TRATADO

Contrarias al espíritu del tratado son, sin embargo, las recientes declaraciones en Wisconsin del magnate Elon Musk, el dueño de la empresa aerospacial SpaceX y asesor y amigo personal del presidente Donald Trump.

Pero esas declaraciones de Musk no son las únicas, ni tampoco las primeras.

Ya en 2002, tras la fundación de Space, la colonización de Marte figuraba como uno de los objetivos del amigo y asesor de Trump, de hecho el aviso legal en los términos de servicio de su red satelital de Satarlink dice: 'Para los servicios prestados en Marte, o en tránsito hacia Marte a través de Starship u otra nave espacial, las partes reconocen que Marte es un planeta libre y que ningún gobierno terrestre tiene la autoridad ni soberanía sobre las actividades marcianas. En consecuencia, las disputas se resolverán mediante principios de autogobierno, establecidos de buena fe, en el momento de la resolución marciana'.

Y asimismo en 2016, en el marco del Congreso Astronómico Internacional, el norteamericano hablaba de un plan para establecer un asentamiento humano en Marte, para garantizar la supervivencia de la humanidad, por si algo pasara en la Tierra.

Aniversario N°79

República de Italia

Especial

IL TRENTINO



La capital de la Región de Coquimbo tiene una significativa herencia cultural italiana, que proviene de la inmigración que ocurrió desde ese país a finales del siglo XIX y principios del XX. La llegada de estas familias originarias de Trento, ha dejado una huella en la zona, y, a través de varias generaciones, han aportado en el desarrollo de la ciudad, tanto en el aspecto económico como cultural.

En 1951, el Plan Serena, iniciativa del presidente Gabriel González Videla, trajo a la ciudad a un grupo de familias italianas, principalmente campesinos, para trabajar en los campos de la región. Muchos italianos que llegaron a La Serena se dedicaron al comercio, la agricultura y la industria, algunos incluso establecieron importadoras de conservas, fábricas de aceites y otras actividades relacionadas con la agricultura. Hoy la comunidad italiana en La Serena se encuentra consolidada, incluso con grandes empresas que han contribuido al desarrollo y también la generación de

HERENCIA ITALIANA

Generaciones que forman parte del desarrollo de La Serena



La inmigración de ese país no solo aportó al crecimiento económico, sino también a la cultura local, enriqueciéndola con nuevas costumbres, conocimientos y tradiciones.

ARRIENDO DE EQUIPOS - MAQUINARIAS



- DESARROLLO DE PROYECTOS CIVILES
- CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA
- LEVANTAMIENTO DE TAQUÍMETROS
- TOPOGRAFÍA GENERAL
- PROYECTOS DE RELLENO
- CAMBIO DE USO DE SUELO Y PREPARACIÓN DE ESTE
- TRANSPORTES DE MINERALES



RUM

GRUPPO

CLAUDIO BALDESSARI OLIVERI
RUM

RE RUM
COINSE
SOC. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS
PUNTO CONINSE LIMITADA

BALBOR LTDA.

Equipos disponibles

Bulldizer D6
Buldozer D8
Retroexcavadoras
Excavadoras
y Camiones

Saludamos a la
Colonia Italiana residente,
al conmemorarse
79 años de la proclamación
de la república de Italia.

Ruta 43 N° 4501 - Lote 26 A -Pan de Azúcar - Coquimbo

Fono: +569 91614173 - +569 63101212 -
Correo: secre.recepcion@rumogruppo.cl



empleos. Además, se ha mantenido una fuerte vinculación con la comunidad, colaborando en actividades culturales, sociales y deportivas.

La influencia trentina se mantiene viva en las familias de descendientes italianos, quienes transmiten la cultura y las tradiciones a sus hijos y nietos. Para conocer más sobre su historia e influencia, desde hace varias generaciones, la llegada de inmigrantes italianos

a la capital regional, recurrimos al profesor Carlos Slomp, Rector de la Scuola Italiana Alcide de Gasperi, y quien, amablemente, nos comparte la segunda edición del libro "Trentinos, largo surco hacia un destino" escrito por el historiador Rodrigo Iribarren Avilés.

En sus primeras páginas, Franco Dalbosco Cazanelli, explica que: "con la emigración consensuada y negociada entre los gobiernos de



Italia y Chile, ya se han cumplido 70 años de la llegada al puerto de Coquimbo por parte de las primeras 20 familias con sus hijos y allegados que se asentaron en las tierras asignadas en la Vega Sur de Peñuelas y, posteriormente, los sucesivos grupos de emigrantes”.

Según se indica en el escrito, actualmente, la población de orígenes trentinos supera los 2 mil 500 descendientes y, entre ellos, solo aproximadamente 80 personas que nacieron en la Provincia de Trento, los cuales se encuentran radicados principalmente en La Serena, Coquimbo, Copiapó, Santiago, y en la zona centro sur de nuestro país.

Hoy los trentinos son reconoci-

dos por su aporte al desarrollo social, cultural y económico a nivel regional y nacional; en los logros económicos integrados a las comunidades en la agricultura, agroindustria, transporte, comercio, ingeniería y construcción, entre otros ámbitos, ofreciendo trabajo y un importante aporte al desarrollo integral.

Entre tantas empresas ya consolidadas, destaca la automotriz Callegari, fundada en 1969 por Attilio Callegari en compañía de su esposa Eligia Panizza, pareja de inmigrantes Italianos arribados en 1952 a la ciudad de La Serena.

Otra empresa consolidada es “Solo Zandonai” S.A, y, respecto a la historia de la consolidación de las comunidades italianas en la

región, Gianni Zandonai, jefe de taller, destaca que “el emigrante no elige salir de su país, son las condiciones que lo obligan a decidir salir de su patria. En el caso nuestro, la familia Zandonai fue la más grande y numerosa que llegó a Latinoamérica, 14 hijos más sus padres y sin duda no fue fácil tomar la decisión. El arribo a Chile fue básicamente por necesidad y supervivencia, año 52 pos guerra, mucha hambre que obligó a venir al país”. Respecto a cómo se han consolidado básicamente estas comunidades, te diría que en base al esfuerzo y las ganas de trabajar, muchas de las personas que llegaron no tenían sus estudios completos y además tenían la barrera del idioma, pero si un gran amor al trabajo, a salir adelante, y esto se ha ratificado tras 74 años”.

En cuanto a la herencia y cómo se mantiene toda esta historia

en las nuevas generaciones, un ejemplo es Giannina Pomarolli, tercera generación de su familia, Magíster en Nutrición, y quien destaca que “mis 4 abuelos son migrantes italianos y llegaron aproximadamente en el año 50 a La Serena. Por parte de mi abuelo paterno comenzaron trabajando la tierra y eso persistió a lo largo de los años; posteriormente, mi papá logró consolidar una empresa de retail que vende productos a nivel nacional. Por parte de mis abuelos maternos, también comenzaron con el área agrícola pero finalmente decidieron emprender en el rubro del calzado. Creo que los italianos que llegaron al país y la ciudad en particular, con lo poco que tenían lograron mucho, gracias a su esfuerzo y persistencia. La colonia sigue bastante unida y nos reunimos todos los años en la Scuola Italiana”.

"FELICE ANNIVERSARIO PER LA REPUBBLICA ITALIANA"

La Alpina en la celebración de los 79 años de la fundación de la Republica Italiana saluda a toda la colonia residente en la región y a nuestro Vicecónsul Sr. Franco Dalbosco Cazzanelli.



La Scuola Italiana Alcide de Gasperi

se consolida formando ciudadanos para el siglo XXI



El establecimiento enseña a serenenses y descendientes de italianos con énfasis en una educación integral, multicultural y trilingüe.

lograr en plenitud los objetivos trazados”.

La formación integral de quienes conforman la comunidad educativa de la Scuola, en las dimensiones del saber conocer, del saber hacer y el saber ser, representan directrices y acciones del plan institucional que fomentan el desarrollo en las letras, las ciencias, las artes, el deporte y la formación ética y moral. Su calidad educativa se desarrolla de acuerdo a estándares chilenos e italianos, al dominio

y certificación del italiano e inglés y al desarrollo de las habilidades del siglo XXI que constituyen el andamiaje del currículum escolar, a través de las denominadas 4C: pensamiento crítico, creatividad, comunicación y colaboración.

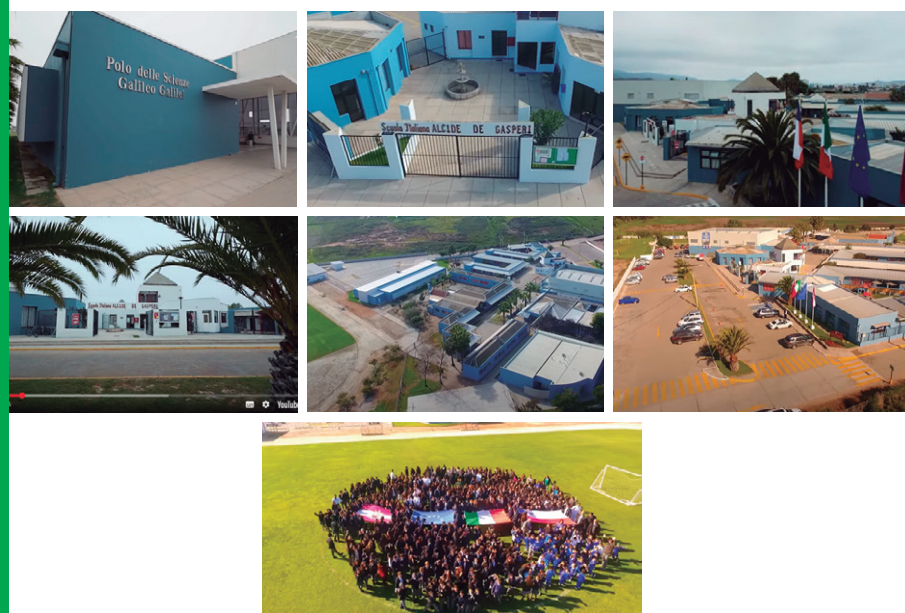
En cuanto a sus logros académicos, en el año 2017 se inaugura el complejo de laboratorios de ciencias “Galileo Galilei” que cuenta con laboratorios de física, química, biología, ciencias naturales, matemáticas y robóticas. Además de los destacados puntajes alcanzados por sus estudiantes en las pruebas del sistema de medición de la calidad de la educación SIMCE, la Scuola se ha ubicado entre los colegios con los más altos puntajes en las pruebas de acceso a la Educación Superior PAES, entre ellos puntajes máximos nacionales.

Es significativo valorar el reconocimiento del Ministerio de Educación y Mérito italiano a la Scuola con el otorgamiento del Decreto de Paridad Escolar, en cuanto a ser reconocida como una Scuola Italiana en Chile que rinde cuenta del desarrollo de los programas de estudios italianos integrados con los propios de nuestro país, ampliando y enriqueciendo las oportunidades formativas y de aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo a los estándares italianos y chilenos.



79° ANNIVERSARIO DELLA REPUBBLICA D'ITALIA
1946 - 2025

La Scuola Italiana “Alcide De Gasperi” di La Serena rivolge un cordiale saluto a tutti gli italiani residenti in Cile in occasione della Festa della Repubblica e ringrazia il popolo cileno per la calorosa accoglienza riservata alla comunità italiana.



Sin duda uno de los ejes alrededor del cual gira la colectividad italiana en la ciudad de La Serena, es la Scuola italiana Alcide de Gasperi. Esta institución ubicada en Avenida El Santo, se fundó en 1991 y constituye un símbolo de la herencia italiana en la ciudad. Fundada por inmigrantes italianos, se enfoca en la enseñanza del idioma italiano y la promoción de la cultura italiana entre la comunidad local.

La Scuola mantiene la visión de los emigrantes trentinos que llegaron al puerto de Coquimbo en los años 1951 y 1952, de ofrecer a sus descendientes y a quienes sin tener origen italiano valoren el aporte cultural italiano y la formación de acuerdo a los estándares educativos europeos. Según nos comenta su rector, el profesor Carlos Slomp; “actualmente 761 estudiantes desde la Educación Parvularia a la Enseñanza Media se forman integralmente en un ambiente bicultural y trilingüe en el idioma español, italiano e inglés, dando testimonio de los valores degasperianos de honestidad, perseverancia y solidaridad, legados por el eximio estadista de origen trentino que distingue con su nombre a la Scuola con su motivadora expresión “Fate il vostro dovere a qualunque costo”, lo cual significa; cumplan con vuestro deber a cualquier costo de sacrificio y entrega hasta

Los logros a nivel nacional se proyectan también a nivel europeo ya que los estudiantes pueden dar las pruebas de ingreso al Politécnico de Torino, la Universidad de Bologna y la Universidad de Trento, permitiendo a los alumnos y las alumnas cursar estudios de pregrado y postgrado en Universidades Italianas.

Para Fiorella Innocenti, periodista y egresada del establecimiento en el año 2008; "la Scuola tiene para mí los valores de la comunidad italiana como la familiaridad, el deporte, la celebración, el goce, la cultura y las celebraciones. Tengo muchos gratos recuerdos como la gira de estudios que nos permitió conectarnos con las raíces y de dónde venían nuestros abuelos; son los valores que quiero inculcar a mis hijos y aunque estemos lejos, nos seguimos sintiendo cerca gracias a



los valores que nos inculcaron".

Otro punto a destacar del establecimiento educacional, son las actividades deportivas que incluyen actividades recreativas

y culturales en giras de estudios en cuarto básico a Santiago, Valparaíso y Viña del Mar; a Nevados de Chillán en sexto básico; a Mendoza, Argentina, en

octavo básico; y la gira de estudios a Italia en tercero medio, con la contribución del pasaje aéreo por parte de la Scuola, para visitar el país europeo durante veinte días.

La Scuola se reconoce en su misión de promover y cultivar los valores y tradiciones que nos legaron los emigrantes italianos que hacer 74 años partieron desde los Alpes Trentinos a La Serena y Coquimbo. Hoy en una valiosa integración de quienes son descendientes de italiano y de quienes sin tener dicho origen valoran y aprecian los valores del trabajo, la familia y la fe como pilares formativos cultivados con la riqueza de la lengua y la cultura italiana. Aprenden la lengua italiana y la cultura de los clásicos Dante Alighieri, Giacomo Leopardi, Francesco Petrarca, Micheangelo, Leonardo da Vinci, Gisueppe Verdi, Maria Montessori, Anna Magnani, y Grazia Deledda.



Las costumbres de la comunidad italiana que llegaron para quedarse en La Serena

Si bien la llegada de las familias provenientes de Italia en la década de los

50 durante el siglo pasado, se considera ligada en un principio al esfuerzo por desarrollar trabajos como en los campos agrícolas y posteriormente emprendimientos y empresas que perduran

hasta el día de hoy en la región, su arribo trajo consigo también la cultura trentina y una serie de costumbres que los descendientes italianos se encargan de mantener vigentes.

Uno de los aspectos más importantes de la comunidad italiana es el legado familiar, esta influencia se mantiene viva en las familias de descendientes, quienes transmiten la cultura y las tradiciones italianas a sus hijos y nietos. La gastronomía, música y arte, son algunas de las herencias familiares que traspasaron los primeros inmigrantes a sus familias, quienes hoy mantienen vivo el espíritu y amor por Italia.

Nuevas generaciones continúan celebrando tradiciones religiosas y practicando deportes originarios de Italia



Entre sus festividades y tradiciones, la comunidad italiana en La Serena celebra fiestas religiosas como la Virgen del Rosario, así como también la celebración del Santo Patrono de Trento. En el ámbito gastronómico, se mantienen vivas tradiciones como la elaboración de dulces típicos y la cocina italiana en general, con sus pastas, salsas, pizzas y otros platos como la polenta, hecho con harina de maíz hervida, y es un elemento fundamental de la cocina italiana. Todas estas especialidades han sido adoptadas y adaptadas por

los paladares serenenses; de hecho, en la actualidad es recurrente que las familias de la ciudad salgan a disfrutar en restaurantes cuyas cocinas están inspiradas puramente en cocina italiana.

En el ámbito del deporte destaca el juego de las bochas, un juego de bolas tradicionalmente italiano y que todavía se practica por los descendientes de Trento. Según señala Fiorella Innocenti, periodista y ex alumna de la Scuola Italiana generación 2008, "siempre recuerdo las actividades relacionadas al deporte como los Giochi della Gioventù o

juegos de la juventud donde participan cientos de estudiantes en deportes como voleyball, fútbol, básquetbol, atletismo, gimnasia artística y bochas. Además, otra tradición es la gira que realizamos en tercer medio donde viajamos a Italia y podemos conectarnos con la cultura de nuestros abuelos".

Para Gianni Zandonai, jefe de taller en Solo Zandonai S.A., "sobre las tradiciones y costumbres estas siguen siendo fundamentales, está el juego de la bocha, veo generaciones de niños súper jóvenes que mantienen esta práctica viva, así como también los bailes pero en menor medida. Todo esto gira en torno a juntarse, el club italiano se junta todos los jueves en La Serena, desde jóvenes hasta adultos mayores, que se reúnen para comer, jugar dominó, naipes y la bocha, manteniendo viva la tradición que han heredado de sus padres".

Finalmente, Giannina Pomarolli, Magíster en nutrición y ex alumna de la Scuola Italiana, valora que "la colonia sigue bastante unida, nos reunimos por lo menos una vez al año en la Scuola donde aparecen todos los juegos típicos, se prepara la polenta, se juntan a jugar las bochas, al dominó, las cartas y hacen sus comidas típicas, la idea es mantener las tradiciones que traían nuestros abuelos".



BOTA ANTARTIC / ACQUASTOP

TERMICA – IMPERMEABLE – RESPIRABLE



AI SLANTE
(dielectrico)

3M Thinsulate™
Insulation material



RIZZOLI

SALUDAMOS A LA COLONIA ITALIANA

residente, al conmemorar la república Italiana, su 78º aniversario.

Acquastop: Sistema incorporado por RIZZOLI a su línea de calzados de seguridad Alta Montaña - ACQUA STOP. El sistema Acquastop consiste en una membrana interior ubicada en el entrefloro del calzado, la cual junto a otros materiales térmicos, posee la gran característica de ser térmica, impermeable y respirable a la vez.

www.rizzoli.cl

TRAS EL ESFUERZO DEL INSTITUTO CULTURAL CHILENO ITALIANO

La cultura italiana

tiene su espacio asegurado en La Serena

La colonia italiana ha enfrentado múltiples desafíos en su esfuerzo por conservar su cultura tras la inmigración a nuevas tierras. La adaptación a un entorno diferente, con costumbres y valores distintos, ha requerido un balance delicado entre la integración y la preservación de sus propias tradiciones.

A través de la creación de asociaciones culturales, la organización de festivales tradicionales y el fomento de las artes italianas, la comunidad ha trabajado incansablemente para mantener viva su herencia cultural, enfrentando el reto de transmitir sus costumbres a las nuevas generaciones en un contexto extranjero.

Es así como el Instituto Cultural Chileno Italiano de La Serena, con más de tres décadas de funcionamiento, ha asumido la preservación del idioma italiano como uno de los mayores desafíos para la colonia.

En un entorno dominado por un idioma diferente, mantener el uso cotidiano de esta lengua requiere de esfuerzos concertados. Las escuelas de idioma, los programas educativos y las actividades extracurriculares son esenciales para asegurar que el italiano se mantenga vivo entre los jóvenes.

Además, estas iniciativas enfrentan la competencia de un mundo cada vez más globalizado, donde el dominio del idioma local y el inglés a menudo predominan, lo que complica la tarea de fomentar el bilingüismo y el aprecio por la lengua materna.

A pesar de estos desafíos, y entendiendo que el idioma no es el

Con tres décadas de historia, y con un objetivo educativo y cultural, la institución ha sido la plataforma de impulso de la comunidad italiana en la región. Sus alumnos pueden acceder a programas y convenios en la provincia italiana de Trento.

único tema sobre la mesa, la comunidad italiana ha podido mostrar sus logros y contribuciones a la sociedad que los ha recibido. La rica tradición culinaria, las innovaciones en el diseño y la arquitectura, así como los logros en el comercio y las artes, son aspectos destacados que los italianos han compartido con su nueva patria.

La organización de ciclos de cine italiano, exposiciones, ferias y eventos comunitarios ha permitido a la colonia italiana no solo celebrar sus éxitos, sino también integrarse de manera significativa y enriquecedora en la vida cultural y económica de la comunidad serense, demostrando que la preservación cultural puede ser compatible con una exitosa integración.



COPIAPÓ, LA SERENA, OVALLE Y SANTIAGO

PIER ANGELO BERTOLLA IOB É HIJOS

Felicita a la colonia Italiana residente, al conmemorarse 78 años de la proclamación de la república de Italia.

PIERO.CL



contacto@piero.cl

SOMOS TRANSPORTE DE MERCADERÍA. TE FACILITAMOS LA VIDA CON NUESTRO SERVICIO.

RETIRO, TRANSPORTE Y ENTREGA SEGURA HASTA TU DESTINO.



El objetivo principal fue siempre compartir con la comunidad local la cultura italiana en todas sus expresiones, y los cursos de idioma son uno de los caminos más apropiados”

ANNA MARÍA BANDINI
INSTITUTO CULTURAL CHILENO ITALIANO

Esfuerzos

Sobre los logros de la institución, la fundadora y directora de la misma, Anna María Bandini, destacó en una entrevista anterior con Diario El Día parte de la trayectoria y objetivos en función de amalgamar la cultura europea con la local.

“El Instituto Cultural Chileno Italiano nació a petición del señor Aimone Zoffoli, quien entonces era viceconsul de Italia en La Serena.

El objetivo principal fue siempre compartir con la comunidad local la cultura italiana en todas sus expresiones: y los cursos de idioma son uno de los caminos más apropiados”, señaló.

Destacó la importancia de los valores culturales de un país, y aseguró que son un tesoro de toda la humanidad, y que por ello es importante compartirlos con todos los pueblos, porque los enriquece a todos.

“Es muy grato darse cuenta que los jóvenes aman la cultura y están muy abiertos a conocer y aprender más, y es increíble, pero la cultura italiana los atrae mucho”, apuntó.

Destacó además la creación de la Associazione Emilia Romagna, que nació un poco después del instituto, pero que persigue casi los mismos objetivos.

Por su parte, uno de los instructores de los talleres, Paulo Monroy, expresó en aquella oportunidad su satisfacción por poder tener la oportunidad de impartir parte de la cultura italiana a los participantes.

“Estamos muy contentos y agradecidos por el interés de los participantes. En este momento lo que más conozco y tengo contacto es con los descendientes de italianos que demuestran un interés increíble por la cultura de sus antepasados. Y esto es lo que nosotros como Instituto y como Associazione tratamos de responder con los cursos y las diversas actividades”.

Valoró también las actividades lúdicas y expositivas que se realizan en la institución, pero que guardan relación con los talleres que imparten.

Dercocenter Valentini
saluda a

Italia

En su Aniversario

DERCO center
VALENTINI

SUZUKI **MAZDA** **GWM** **HAVAL** **CHANGAN**

VENTA DE VEHICULOS - VENTA DE REPUESTOS - SERVICIO TÉCNICO - SEMINUEVOS

📍 Avda. Balmaceda 2060 y Avda. Fco. de Aguirre 02, local 3 y 4 Autosshopping - La Serena

📞 @dercovalentini 🌐 www.dercocentervalentini.cl